BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MARTES 20 DE AGOSTO DE 1991 | AÑO XCIX | ₳ 2.200

Nº 27.201

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 204.853

DR. RUBEN ANTONIO SOSA
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 322- 3982

DEPTO. EDITORIAL Tel. 322-4009

INFORMES LEGISLATIVOS
Tel. 322-3788

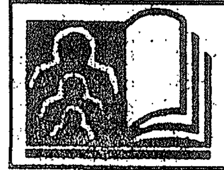
SUSCRIPCIONES Tel. 322-4056

HORARIO: 9,30 a 12,30 hs.

SUMARIO

	Pág.
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1 Sociedades Anónimas	1
1.2 Sociedades de Responsabilidad Limitada	6
1.3 Sociedades en Comandita por Acciones	9
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1 Convocatorias	
Nuevas	10
Anteriores	28
2.2 Transferencias	
Nuevas	10
Anteriores	31
2. 3 Avisos Comerciales	
Nuevos	11
Anteriores	33
2. 5 Balances	12
3. EDICTOS JUDICIALES	
3. 1 Citaciones y notificaciones	21
Nuevas	33
Anteriores	
3. 2 Concursos y quiebras	
Nuevos	22
Anteriores	33
3. 3 Sucesiones	
Nuevas	23
Anteriores	36
3. 4 Remates judiciales	
Nuevos	24
Anteriores	37
4. PARTIDOS POLITICOS	
Nuevos	25

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACHA - HUAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria de accionistas del 24/5/90 se resolvió la prórroga del plazo de duración, el aumento del capital social de A 0,005 a A 50.000.000 y la reforma del estatuto así: Primero: La sociedad se denomina "ACHA HUAL S. A." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. Segundo: Su plazo de duración es de 50 años contados a partir del 14/7/965. Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos propios o de terceros, dedicados a la agricultura, ganadería, cultivos forestales o frutales o granja; b) Comerciales: Mediante la compra-venta al por mayor y menor de muebles o semovientes, su importación o exportación y ejercicio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél y que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto: Cuarto: El capital social es de ₳ 50.000.000 representado por 5.000 acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto cada una y de valor nominal ₳ 10.000 cada acción. Octavo: La administración y dirección de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado de uno a siete titulares pudiendo la Asamblea elegir igual, o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios, siendo reelegibles. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Noveno: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto por el artículo 284, in fine, Ley 19.550 (texto ordenado Decreto 841/84). Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2 del artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndico Titular y Suplente. Décimo Primero: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Bs. As. 13/8/91.

El Escribano
Nº 68.598

BAJA CALIFORNIA

SOCIEDAD ANONIMA

Oscar Mario Bonta arg. 1-10-39 LE 4.565.053 viudo licenciado Acassuso 2440 Beccar Marcelo Horacio Ottavis Guagnini arg. 26-8-56 DNI 12.447.900 casado ingeniero French 3022 Cap. José Luis Villaveirán arg. 2-2-47 DNI 7.593.123 casado Contador F. Sarmiento 1151 Cap. Razón "BAJA CALIFORNIA SA" Fecha 9-8-91 Esc. 626 Cap. ₳ 10.000.000 repre. 1.000 acc. ord. al portador de ₳ 10.000 1 voto Plazo 99 años Ejercicio 31-7 c/ año Dom. French 3022 Cap. Compra arrendamiento administración venta de establecimientos rurales su explotación en agricultura ganadería granjas tambos semilleros viveros compra venta cría invernada cruza de ganado y hacienda todo tipo de explotación de cabañas criaderos pasturas cultivos industrialización comercialización de los productos su importación exportación Presidente Leonor Alicia Ghiglieri arg. 16-2-48 LC 5.788.298 casada docente F. Sarmiento 1151 Cap. Vice. Marcelo Horacio Ottavis Guagnini Titular Oscar Horacio Bonta Supl. Federico Martín Bonta Julia María Arias Pelerano José Luis Villaveirán.

El Abogado
Nº 68.590

BANCA NAZIONALE DEL LAVORO

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital. Modificación estatuto. Resolución que aprobó la modificación: Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria No. 33 del 8/5/91, instrumentada por Escritura Pública No. 198 del 1º de julio de 1991 otorgada por ante el Escribano Carlos M. de Nevares. Artículo cinco: El capital social es de Australes Setecientos veintidós mil cuatrocientos quince millones setecientos cuarenta y seis mil ciento treinta y cinco (₳ 722.415.746.135). Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de accionistas, el capital social podrá aumentar hasta el quíntuplo.

El Vicepresidente
Nº 66.515

BARCLAY Y CIA. S. A. C. I. y de R.

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por acta de Asamblea Extraordinaria del 30-12-1976, protocolizada por Esc. Nº 187, del 24-3-77, los accionistas de la sociedad procedieron a adecuar sus estatutos a la Ley 19.550. Denominación: Con la denominación de "BARCLAY Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y DE REPRESENTACIONES" funciona una sociedad que fuera constituida con el nombre de Barclay y Cía. S.A. Comercial Industrial y de Representaciones. Domicilio: Alsina 771, Capital Federal. Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2050. Objeto: a) Ejercer la representación, como agentes o comisionistas, de compañías de seguros, del país o extranjeros, b) Tomar y ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, incluso como gestora de seguros y reaseguros, aceptar mandatos, cargos de fideicomisario y gestionar fianzas y garantías en asuntos propios o de terceros, c) Promoción de negocios e inversiones de cualquier naturaleza, d) Prestar servicios de organización y asesoramiento comercial, financiero y económico y de seguros, con exclusión de todos los casos de lo reservado de las profesiones liberales universitarias y/o que, por disposiciones legales en vigencia, no pueda ser realizado por la forma jurídica adoptada, e) Participar en otras sociedades por acciones constituidas o a constituirse, con las limitaciones del art. 31 de la ley 19.550. Capital: $ 25.000. Cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Administración: Directorio compuesto de 5 titulares y dos suplentes con mandato por dos años. La representación de la sociedad y uso de la firma corresponde al Presidente. Fiscalización: Un Síndico Titular y un Suplente con mandato por un año.

El Autorizado
Nº 66.485

CENTRO SOLUCIONES EMPRESARIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Escritura del 16/7/91, Folio 1367, Reg. 191 de Cap. Fed. se instrumentó la reunión de asamblea General Extraordinaria unánime de "CENTRO SOLUCIONES EMPRESARIAS S. A." por la cual se reformó la Denominación social por la de Centro Sistemas Empresarios S. A. y consecuente reforma de la cláusula primera de estatuto social.

La Escribana
Nº 68.582

COMPAÑIA HOTELERA ESTURION

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asambleas Extraordinarias del 20.3.87; 17.3.89 y 23.3.90 se modificó el art. 4º del Estatuto del siguiente modo: El Capital Social es de ₳ 250.000.000 representado por 250.000.000 de acciones ordinarias al portador de ₳ 1, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.

El Presidente
Nº 68.624



CONCENTRACION GANADERA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Escritura Nº 185 del 10-7-1991 se reunieron en Acta de Asamblea General Extraordinaria Autoconvocada Unánime donde se resolvió a) Aumentar el capital social de ₳ 2.500.000 (dos millones quinientos mil australes) a ₳ 700.000.000 (Australes setecientos millones), es decir un aumento de ₳ 697.500.000 (australes seiscientos noventa y

siete millones quinientos mil y la emisión de 697.500.000 acciones ordinarias al portador. b) La reforma del artículo cuarto del estatuto social el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo cuarto: El capital social es de ₳ 700.000.000 (australes setecientos millones) y se representa en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 1 (un austral) cada acción. c) Elevación a tres del numero mínimo de directores y la reforma del artículo octavo del estatuto social el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado por tres a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. El término de su elección es de dos ejercicios. La asamblea fijara el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un vicepresidente, que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En garantía de sus funciones los titulares depositarán en la caja social la suma de ₳ 5.000.000 (australes cinco millones) o su equivalente en títulos valores públicos. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir contestar o desistir denuncias o querella penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en su caso. d) Designación de nuevos directores, el directorio que quedará integrado de la siguiente manera: Presidente: Oscar Jorge Díaz; Vicepresidente: Milton Amadeo Rivanera; Director Titular: César Germán Méndez y Director suplente: Marta Beatriz Presta. e) Designación del síndico titular y suplente, han quedado designados, Síndicos titular: Alicia María Suanes y síndico suplente: Dr. Oscar Américo Nan. f) Cambio de sede social, se trasladó a la calle San Martín 955, sexto piso, Dto. M, Cap. Fed.

La Autorizada
Nº 66.540

DARMEX

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA

Se comunica que por Escritura No. 756 pasada ante el Escribano Jorge N. Ledesma el 1/11/90 al Folio 1770 del Registro 189 de esta Capital de su adscripción, la sociedad "DARMEX SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA e INMOBILIARIA", protocolizó las resoluciones de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 29/4/90 referidas a la reforma de los artículos 8, 9, 13, 14 y 15 del estatuto social, los que quedaron redactados de la siguiente forma: "Art. 8º. — Las acciones serán firmadas por el presidente y contendrán las enunciaciones del art. 211 de la ley 19.550. Con los mismos requisitos de las acciones, podrán emitirse títulos o certificados representativos de una o más acciones. La integración de las acciones se hará en un plazo no mayor de dos años, contados desde su suscripción, pudiendo el Directorio proceder, en caso de mora, en la forma establecida en el art. 193 de la Ley 19.550. Art. 9º. — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, designados por un año y reelegibles. En garantía de su actuación, depositarán ₳ 100 en la caja social. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, reemplazando a éstos por el roden de su designación, en caso de vacancia. En su primera reunión los Directores designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y tomará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Los directores podrán hacerse representar por otro titular, siempre que hubiere quórum aún con ausencia, y sin perjuicio de su responsabilidad. El directorio puede encomendar a uno o más de sus miembros la realización de tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración social, así como delegar la parte ejecutiva de sus funciones en un comité o en uno o más gerentes, directores o no. Sus remuneraciones serán fijadas por la asamblea, con las limitaciones del art. 261 de la ley 19.550 modificado por la ley 20.468. Art. 13º — La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme a lo dispuesto por el art. 284 de la ley 19.550, T. O. Dto. 841/84. Cuando por aumento de capital social, la sociedad quedara comprendida en el inc. 2º del art. 299 de la citada ley, anualmente la asamblea deberá elegir síndico titular y suplente en cuyo caso su mandato será por un ejercicio. Art. 14º — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se levantará el Inventario, Balance General y Estado de Resultados, de acuerdo a las normas legales, técnicas y reglamentarias de la materia. Esta fecha podrá ser cambiada por la Asamblea, inscribiendo su resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. De las ganancias realizadas y liquidas se destinará: a) El 5 % hasta alcanzar el 20 % del Capital Social para Reserva Legal; b) La cantidad que fije la asamblea, con las limitaciones legales, para retribución del Directorio; c) Los dividendos de las acciones preferidas, en primer término los acumulativos impagos y luego el dividendo adicional en su caso. El resto tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones y dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años de haber sido puestos a disposición de los accionistas. Art. 15º — Disuelta la sociedad, su liquidación la practicará, bajo vigilancia de los accionistas, el Directorio o una Comisión Liquidadora que podrá designar la Asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con la preferencias que se hubieren establecido, el saldo se distribuirá entre los accionistas en la forma indicada en el artículo anterior". La reforma instrumentada no modifica el capital ni el objeto social ni el plazo de duración de las sociedad.

El Escribano
Nº 66.511

EL CAMPANARIO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura nº 134 del 12/8/91. Socios: Oscar Abel de la Vía, argentino, casado, nacido el 23/6/50, comerciante, L. E. Nº 8.189.925, domiciliado en Av. Patallo 2132, Ciudad Jardín, El Palomar, Pcia. Bs. As. y Jorge Méndez Paz, argentino, casado, nacido el 6/6/54, comerciante, D. N. I. 11.362.729, domiciliado en José María Bosch 1541, Villa Bosch, Pcia. Bs. As., constituyen: 1) EL CAMPANARIO S. A.; 2) Pedernera 531, P. Baja "2", Capital; 3) 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el R. P. C.; 4) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociados con terceros, en el país y/o en el exterior las siguientes actividades: a) explotación comercial del ramo de restaurante, pizzería, confitería, cervecería, casa de lunch, bar y cafetería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sandwiches, cualquier otro rubor de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, a cuyo fin podrá adquirir, edificar, permutar o enajenar los locales o edificios destinados a tal fin. b) explotación de espectáculos públicos de carácter teatral, musical, de shows en vivo, café concert y de cuanta manifestación artística contribuya a la elevación de la cultura en general, a cuyo fin podrá adquirir, edificar, alquilar, permutar o enajenar salas teatrales y locales de espectáculos en general. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 5) ₳ 30.000.000 representado por 30.000 acciones a ₳ 1.000 c/una v/n. ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción. 6) Administración: el directorio: 1 a 10 titulares, por dos ejercicios; 7) Representación Legal: el presidente del directorio o el vicepresidente en su caso; 8) Prescinde de la sindicatura; 9) Ejercicio: 31/12 de c/año; 10) Directorio; Presidente: Oscar Abel de la Vía y Director Suplente: Jorge Méndez Paz.

La Apoderada
Nº 66.536

EL CORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace sabe que por esc. Nº 197 de fecha 01/08/1991, la firma EL CORTE S. A. con domicilio legal en José Enrique Rodó 6341, de Cap. Fed. ha decidido por Asamblea Extraordinaria del 10/06/1991, aumentar el capital social de ₳ 100.000 a ₳ 700.000.000, modificando el art. 4º el que aprobado queda así redactado: "El capital social es de ₳ 700.000.000 representando por 7.000.000 acciones ordinarias, al portador, de 1 voto y ₳ 100 de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado al quintuplo por asamblea ordinaria, en los términos del art. 188 de la Ley 19.550 (t. o. Dec. 841/84). La decisión de la asamblea deberá ser elevada a escritura pública".

El Apoderado
Nº 66.529

FABRUZA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad, celebrada el 5 de julio de 1990 y su ratificación por la Asamblea General Extraordinaria del 20 del mismo mes y año, resolvió reformar, en lo pertinente, el acta de constitución y los artículos primero, tercero, cuarto, quinto y noveno del anexo 2 (estatuto Modelo de la Sociedad Anónima) por el que se rige la Sociedad, dándoles la siguiente redacción: Primero: La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Uriarte 2467, 1er. piso departamento 4. Tercero: Su objeto es dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros o de cualquier otra forma, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: Comercial: Importación y exportación. Transporte y comercialización en todas sus formas de hidrocarburos, derivados y subderivados del petróleo, petroquímica, gases, aditivos, grasas, aceites lubricantes y accesorios para automotores. Industrial: Mediante la producción, fraccionamiento, corte, envasado y elaboración en todas sus formas de hidrocarburos derivados del petróleo, gases, aditivos, grasas y aceites lubricantes. Petrolera: Mediante el transporte, búsqueda, cateo, exploración, perforación, extracción, producción y explotación de hidrocarburos sólidos, líquidos y gases naturales. Financiera: La realización de operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de actividades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la compra venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes muebles urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de operaciones de propiedad horizontal. Constructora: Mediante la realización de obras de ingeniería y arquitectura en general, instalaciones industriales, mineras, y petrolíferas. De servicios: De organización, asesoramientos y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial y financiero, técnico, deportivo, artístico, económico, de informática y computación. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Mandatos y Representaciones: Mediante el ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones y distribuciones de productos y de empresas nacionales y extranjeras relacionadas con nuestra actividad. Cuarto: El capital social de veinte australes (₳ 20,00) se eleva a la suma de ciento cincuenta millones de australes, dividido en 150.000.000 de acciones ordinarias de un valor nominal de un Austral (₳ 1,00), cada una, con derecho a un voto por acción. Quinto: El capital puede aumentarse al quintuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias, con derecho a un voto cada una y de un valor de ₳ 1,00 (un Austral) cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. Todo aumento del capital deberá elevarse a escritura pública, publicarse e inscribirse en el Registro Público de Comercio. Noveno: La Sociedad prescinde la Sindicatura, conforme lo dispone el artículo 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. Cuando por aumento del capital, la sociedad quedara comprendida en las normas del artículo 299 de la misma ley, anualmente la Asamblea General deberá designar un Síndico Titular y uno Suplente, sin que sea necesaria la reforma del Estatuto. Con motivo de las modificaciones precedentes, además, resolvió: a. emitir ciento cuarenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientas ochenta acciones ordinarias de un valor nominal de un astral; cada una; b. delegar en el Directorio la forma y las condiciones de pago de las acciones emitidas; c. autorizar al Directorio para elevar a escritura pública esta decisión y hacer todos los actos necesarios para publicarla e inscribirla en el Registro Público de Comercio; y d. autorizar al señor Presidente del Directorio para emitir y firmar los títulos de las nuevas acciones y entregarlos a sus suscriptores.

El Directorio
Nº 68.625

FERRETERIA OLLEROS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pablo Daniel Canga, nacido el 19/3/68, D.N.I. 20.201.124, domiciliado en Rivadavia 2284 2 P "F", Capital; y Diego Carlos Campodónico, nacido el 3/10/55, D.N.I. 11.768.330, domiciliado en Olleros 2393, Capital. Ambos argentinos, casados y comerciantes. 2) Escritura pública del 8/7/91. 3) "FERRETERIA OLLEROS S. A.". 4) Olleros 2393, Capital. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: La fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de artículos del hogar, bazar, ferretería, combustibles y elementos químicos para ferreterías, y pinturerías y servicios técnicos afines. 6) 10 años. 7) ₳ 100.000.000. 8) Presidente: Pablo Daniel Canga. Director Suplente: Diego Carlos Campodónico. Mandato: 2 ejercicios. 9) Pte.: 10) 30/6 de c/año.

El Autorizado
Nº 66.498

FRIGORIFICO ESTRELLA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por esc. Nº 196 de fecha 01/08/1991, la firma FRIGORIFICO ESTRELLA S. A. con domicilio legal en Directorio 6028, de Cap. Fed. ha decidido por Asamblea Extraordinaria del 10/06/1991, aumentar el capital social de ₳ 3.000.000 a ₳ 700.000.000, modificando el art. 4º el que aprobado queda así redactado: "El capital social es de ₳ 700.000.000 representado por 700.000 acciones ordinarias, al portador, de 1 voto y ₳ 1.000 de valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado al quintuplo por asamblea ordinaria, en los términos del art. 188 de la Ley 19.550 (t. o. Dec. 841/84). La decisión de la asamblea deberá ser elevada a escritura pública".

El Apoderado
Nº 66.530

GRIENSU

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 9 de noviembre de 1990, de Griensu S. A., cuya Acta fue protocolizada por escritura de fecha 21 de marzo de 1991, pasada al folio 392 del registro Nº 1.192 de Capital Federal resolvió el aumento del Capital Social a la suma de ₳ 3.734.016.000.- modificando el Artículo 5º de los Estatutos Sociales. Su redacción es la siguiente: "Artículo 5º: El Capital Social se fija en la suma de ₳ 3.734.016.000.- (Australes tres mil setecientos treinta y cuatro millones dieciseis mil) representado por 104.2[illegible] acciones ordinarias no endosables clase "A" de 5 votos cada una y 373.297.387.008 acciones ordinarias no endosables clase "B" de 1 voto cada una, de ₳ 0,01 (Australes un centavo) por acción. El capital puede aumentarse al quintuplo por asamblea ordinaria, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del art. 188 de la ley 19.550. Todo aumento de capital que implique o no modificación del Estatuto Social deberá ser elevado a Escritura Pública".

El Directorio
Nº 66.455

HITECOLOR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: HITECOLOR SOCIEDAD ANONIMA, Bs. As. 29/07/91, escritura 119, fº 368. Escr. Mónica Niedzwiecki. Reg. 1257. Socios: Lorenzo Noemí Graciela, div. comerc. nac. 7/1/53, D.N.I 10.751.715, arg. domiciliada Av. Libertador 6270, 2 F; Muñiz Fabiana Andrea, casada, ama de casa, nac. 25/4/65, arg. D.N.I. 17.023.366, domiciliada en Campana 4798, 1 A. Plazo: 99 años. Objeto: La compra, venta, importación, exportación, fabricación, comercialización, e intermediación, de fibras textiles y lanas, cueros y prendas de vestir, para su posterior procesamiento, estampado o venta, procesamiento de tintorería y lavado, y de maquina-

rias o elementos para la industria textil, de materias primas, tinturas, aprestos, hilos, artículos de mercería, y la realización de trabajos para terceros. Capital: ₳ 20.000.000 de australes. Domicilio: Campana 4798, piso 1 "A", Cap. Fed. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre. Directorio: Presidente: Lorenzo Noemí Graciela, Directora Suplente: Muñiz Fabiana Andrea. Sin sindicatura.

La Escribana
Nº 66.466

IGUAZU COMPAÑIA DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 21 de Febrero de 1990, se aumentó el capital y reformó el estatuto de "IGUAZU COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA", resuelto por Asamblea del 31 de Octubre de 1989. Nuevo Capital: ₳ 1.000.000.000. Se reformó el artículo 5º adecuándolo al nuevo Capital Social.

La Escribana
Nº 66.521

INDAFE

SOCIEDAD ANONIMA

1) 9/8/1991. 2) Lidia Inés Balatti, arg. solt., nac. el 22/1/42, comerciante, DNI 4.209.357, domic. Federico Lacroze 2201, piso 18, Cap. Fed.; Carlos Federico Kaufmann, arg., solt., nac. el 6/7/48, comerciante, DNI 5.090.756, domic. Cochabamba 256, Cap. Fed.; 3) INDAFE S. A. 4) Ciudad de Bs. As., sede Cochabamba 256, Cap. Fed. 5) 99 desde inscripción. 6) La sociedad tiene por objeto realizar operaciones de inversión, compra, venta, tenencia, usufructo u otras relacionadas con inmuebles, títulos de crédito, títulos valores, públicos o privados, colocaciones financieras y participación en otras sociedades comerciales, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, así también la administración por cuenta de terceros de propiedades inmuebles y negocios financieros y en especial, las relacionadas con títulos y participaciones antes referidos, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, importaciones y asesoramientos, salvo, respecto de estos últimos, los que quedan reservados a profesionales con título habilitante. Con este fin podrá también: a) Celebrar y ejecutar en el país toda clase de contratos en relación con bienes y servicios nacionales o importados destinados al mercado interno; y b) llevar a cabo todas las actividades y servicios vinculados con el objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) ₳ 9.000.000. 8) Direc. 1 a 5 miembros con mandato por un año. 9) El presid. o el vicepr., indistint. 10) Prescinde de sindicatura. 11) 30/4 anual. 12) Presid. Lidia Inés Balatti; Dir. Supl. Carlos Federico Kaufmann.

El Escribano
Nº 68.587

INDUSTRIAS BORGES

SOCIEDAD ANONIMA

Complemento edicto publicado 7/8/91 Nº 62.795. El directorio podrá instalar agencias, sucursales y domicilios especiales en el extranjero. Síndico suplente es el Dr. Ovidio Gaudino y no Gondino como se publicara oportunamente.

El Escribano
Nº 68.646

INTERCOSMIC

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber 1) Constitución: Escritura Pública del 6-8-91, Registro: 538, Capital Federal. 2) Socios: Augusto Fabián Kartun, argentino, 23-7-59, comerciante, casado, DNI: 13.531.577, domiciliado en Av. Libertador 4902, Piso 12, Capital Federal; Héctor Manuel Perelman, argentino, 25-5-56, empresario, casado, DNI 12.076.680, domiciliado en Av. Libertador 4480, piso 6º, Capital Federal; Carlos Alberto Saad, argentino, 28-8-56, comerciante, casado, DNI: 12.086.747, domiciliado en Martín García 800, piso 16 Capital Federal; y Ricardo Salomón Saad, argentino, 22-7-51, comerciante, casado, DNI: 8.565.543, domiciliado en Pinzón 1635, piso 6º, Capital Federal. 3) Denominación: "INTERCOSMIC S. A." 4) Domicilio: Capital Federal. Sede Social: Leandro N. Alem. 1026, piso 3º "E". 5) Duración: 99 años. 6) Objeto: A) Comercial: compra, venta, importación, exportación, comisiones, representaciones, producción de todo tipo de productos de la industria electrodoméstica, de alimentación, agroquímica, textil, de industrialización, de madera, autopartes, medicinal, química, naval, de industrialización, de todo tipo de cuero, metales y plásticos, construcciones. B) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola y/o ganadero, frutícola, cultivo, forestación y explotación granjera. C) Financiera: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales de particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, otorgar finanzas y avales a terceros, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el ahorro público. D) Constructora-Inmobiliaria: mediante la construcción de obras públicas y privadas, ejecución y administración de proyectos, compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, administración y, en general, explotación y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. E) Importación-exportación: importación de todo tipo de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean en su faz primaria o ya elaborados. F) Representaciones y mandatos: representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto. Para el cumplimiento de sus fines sociales la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su Objeto Social. 7) Capital: ₳ 6.999.000. 8) Administración: Directorio: Presidente: Héctor Manuel Perelman, Vicepresidente: Ricardo Salomón Saad, Director titular: Augusto Fabián Kartun, Director suplente: Carlos Alberto Saad. Se prescinde de sindicatura. 9) Cierre del ejercicio: 31-12 de cada año. 10) Representantes: Presidente, vicepresidente o director titular o suplente indistintamente.

El Autorizado
Nº 66.450

INVERSORA SALIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura Nº 240 del 7/8/91. Denominación: INVERSORA SALIDA S. A. Socios: Juan González Montero, 20/9/49, DNI Nº 7.842.160, argentino, casado, ingeniero industrial, Castex 3440 1º "A", Capital Federal y Juan Carlos Salé, 12/6/48, LE 8.340.407, casado, empresario, Del Carmen 101, Cañuelas, Pcia. de Buenos Aires. Domicilio social: Leandro N. Alem 1110, piso 13, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: Llevar a cabo actividades de inversión por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en la República Argentina como en el exterior dentro de los límites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas; tomar y mantener participaciones en sociedades existentes o a crearse en la República o en el exterior; efectuar inversiones de todo tipo incluyendo títulos y valores públicos o privados o cualquier otra especie de valores mobiliarios; efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no; y otorgar y recibir préstamos. Quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526). Cuando fueren aplicables, la Sociedad deberá cumplimentar las exigencias contenidas en la Ley de Inversiones Extranjeras vigente (Ley 21.382), o las que se encuentren vigentes en el momento pertinente. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: ₳ 2.500.000. Administración: un Directorio de 1 a 3 miembros, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El término de su mandato es 2 ejercicios. La representación legal corresponde al Presidente. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Presidente: Juan González Montero. Vicepresidente: Juan Carlos Salé. Directores Suplentes: Néstor Ricardo Cabrera y Nélida Ester Rizzi de Ocampo. La Sociedad prescinde de sindicatura.

El Apoderado
Nº 66.542

INVERSORA TEXTIL

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura Nº 213 del 5-8-1991 se constituyó INVERSORA TEXTIL S. A. Socios: Luis Félix Nevole, argentino, nacido el 6 de diciembre de 1941, casado, comerciante, L. E. 4.584.057, domiciliado en esta ciudad en la Av. Salvador María del Carril 2750 y María Isabel Villar Freire, española, nacida el 3 de octubre de 1947, casada, comerciante, C. I. P. F. 6.318.947, domiciliado en esta ciudad en la Av. Salvador María del Carril 2750. Duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) La toma de participación como socia o asociada en todo tipo de sociedades comerciales, unión transitoria de empresas, agrupaciones de colaboración consorcios empresarios, joint ventures, cooperativas y cualquier otra forma asociativa autorizada; b) Realizar todo tipo de inversiones en sociedades anónimas suscribiendo acciones ordinarias o preferidas, debentures o cualquier título u obligación negociable emitidas por estas últimas o por cualquier otro tipo autorizado en la República Argentina o en el extranjero y sea que dichos títulos coticen o no en cualquier bolsa o mercado de nuestro país o del exterior, realizar inversiones de todo tipo en títulos de la deuda pública estatal, provincial o municipal; c) Adquirir o tomar en garantía real bienes muebles, inmuebles o semovientes, realizar aportes de capital en industrias o explotaciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o en vías de realizarse, comprar, vender y realizar todo tipo de contratación, transacción o convenio que tenga por objeto títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y cualquier otro tipo de valores mobiliarios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, podrá así realizar los siguientes actos: Adquirir, poseer, ceder y vender, dar en garantía o disponer de cualquier otra manera de los bienes muebles o inmuebles de su pertenencia, constituir y cancelar derechos reales, hacer contratos de arrendamientos por más o menos de seis años. Solicitar, adquirir, enajenar, explotar o ceder concesiones de autoridades administrativas, patentes de invención y marcas de comercio o industria. d) Realizar cualquier tipo de operaciones de inversión, financiera, en general, con exclusión de las previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. No obstante lo expuesto, podrá tomar participaciones de cualquier carácter y naturaleza en sociedades o empresas que efectúen las operaciones previstas en la citada ley de Entidades Financieras. e) Dar o tomar dinero en préstamo y efectuar toda clase de operaciones de crédito activo o pasivo, civiles, comerciales con o sin garantía real o personal, con exclusión de las que le están vedado realizar conforme lo expresado en el inciso anterior. f) Dar, tomar o efectuar comisiones, representaciones, consignaciones y mandatos. g) Efectuar operaciones de exportación e importación. h) Librar, aceptar, endosar letras de cambio y pagarés o cualquier papel negociable y cheques cuanto girar en descubierto o no. Capital social: ₳ 10.000.000 en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 1 cada acción. Suscripción: 100 %. Integración: 25 %. Directorio: 1 a 5 titulares con mandato por dos ejercicios. Representación legal: El presidente o el vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el Artículo 284 de la ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Director Presidente: María Isabel Villar Freire y Director suplente: Luis Félix Nevole. Sede social: Av. Salvador María del Carril 2750, Capital.

La Autorizada
Nº 66.541

JORGE GANDOLFO & ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios Jorge Ricardo Ernesto Gandolfo Drangosch arg. 26-6-35 LE 4.159.387 casado empresario, Maipú Nº 725 Cap. José Arturo Irusta Cornet, arg. 18-10-60, DNI 14.014.715 casado, publicista, Libertador 3000 2º P, Cap. María del Carmen Irusta Cornet de Costa, arg. 10-12-61, DNI 14.886.512 casada empresaria, French 3552, 7º p., Cap. Patricio Irusta Cornet, arg., 2-8-63, DNI 16.939.535 soltero, empresario María del Pilar Irusta Cornet, arg., 14-11-67, DNI 18.558.051, soltera, empresaria. Martín Ramón Irusta Cornet, arg., 19-3-71, emancipado, soltero comerciante, DNI 22.100.159, todos en Libertad 1535 4º p. Cap. Razón JORGE GANDOLFO & ASOCIADOS S. A. Fecha 8-8-91. Esc. 613 Reg. 312. Capital ₳ 10.000.000 representado 1000 acciones ordinarias al portador de ₳ 10.000 y 1 voto c/u; plazo 99 años; ejercicio: 31/12 c/año. Domicilio: Maipú 725 1P of 17 Cap. Objeto: Comerciales: producción, comercialización y/o distribución de cualquier tipo de programas para ser transmitidos por televisión y/o radiodifusión de películas cinematográficas de corto, medio o largo metraje de cualquier paso y tipo de anuncios publicitarios para ser difundidos por televisión, radio, medios gráficos vía pública cinematografía y en general por cualquier medio electrónico o no que admita publicidad de la producción y organización directa o indirecta de espectáculos teatrales deportivos en todas sus disciplinas, ferias y exposiciones de la representación de medios de difusión sean gráficos, en vía pública, cines, radios, teatros o canales de televisión de toda la actividad como agencia de publicidad intermediaria entre los avisadores y los medios del asesoramiento en materia publicitaria de edición de libros periódicos revistas, impresos, folletos, afiches, posters y la intervención en cualquiera de las etapas de la actividad publicitaria. Representaciones, mandatos, representaciones y mandatos relativos a las actividades enunciadas precedentemente. Exportación, importación, importación y exportación de todo tipo de material fílmico y de equipos Presidente Jorge R. E. Gandolfo Drangosch, Vice., José A. Irusta Cornet, Titular María C. Irusta Cornet de Costa, Suplente María P. Irusta Cornet.

El Abogado
Nº 68.586

LA CABAÑA DE CAMPAÑA

SOCIEDAD ANONIMA

a) 1. Socios: Hermes Humberto Pinnel, argentino, casado, L. E. Nº 4.214.061, Suipacha 211, piso 24º, Depto. "J", Capital, abogado, 67 años; Pablo Alejandro Pinnel, argentino, casado, C. I. 5.914.433, Marcelo T. de Alvear 548, 3º piso, "E", Capital, abogado, 37 años; Gemma Teresa Pinnel de Baume, argentina, casada, DNI Nº 14.602.674, Arce 215, piso 22º, "A", Contadora Pública Nacional, 30 años; 2. 28 de Mayo de 1991; 3. LA CABAÑA DE CAMPAÑA S. A.; 4. Suipacha 211, piso 24º, Depto. "J", Capital; 5. Agropecuarias: mediante la explotación y administración de campos y haciendas, su compra y venta, cultivo y aprovechamiento integral de sus riquezas. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, colonización, subdivisión, administración y explotación de bienes urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. 6. Plazo de duración: 50 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio o sea 31 de Mayo de 1981 fecha de la antecesora sociedad en comandita por acciones; 7. Capital social: ₳ 4.000.000 representado por 4.000.000 de acciones ordinarias al portador de 1 voto y ₳ 1.- cada una; 8. Directores 1 a 5 miembros la asamblea deberá elegir igual o menor número de suplentes. Presidente Dr. Hermes H. Pinnel; director suplente Dr. Pablo A. Pinnel. Mandato por un ejercicio. Se prescinde de la sindicatura; 9. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio, o al vicepresidente en su caso; 10. 31 de diciembre de cada año; b) 1. 28 de Mayo de 1991.

El Abogado
Nº 66.516

LOMBARD STREET INSURANCE BROKERS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas, celebrada el 29 de julio de 1991, se resolvió aumentar el capital social de ₳ 1.600.000 a ₳ 40.000.000, es decir en ₳ 38.400.000, mediante la emisión de 3.840.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de ₳ 10 valor nominal cada una y de un voto por acción, con una prima de emisión global de ₳ 9.600.000 y reformar los Estatutos Sociales en su artículo cuarto conforme al siguiente texto: Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de australes cuarenta millones, representado por cuatro millones de acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de valor nominal Australes diez cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea general ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19.550, mediante la emisión de acciones nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de valor australes diez cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del artículo citado. Todo aumento de capital deberá instrumentarse por escritura pública e inscribirse en el Registro

Público de Comercio de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y el impuesto de sellos se tributará al elevarse dicho aumento en el plazo previsto para este tipo de instrumento.

El Autorizado
Nº 66.475

MINI AUTO RACING

SOCIEDAD ANONIMA

Por es. 184 se reformó el art. 4º "El capital social es de ₳ 5.000.000 representado por 50.000 acciones al portador de ₳ 100 valor nominal c/u de 1 voto por acción".

El Abogado
Nº 68.591

NEW FOC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Nereo Néstor Martin, arg., cas., 13-04-48, comerciante, LE 5.090.030, Güemes 3622, 4º piso "A"; - Capital Federal; Ricardo Alberto Molina, arg., cas., 31-10-42, comerciante, LE 4.594.550, Avenida Santa Fe 1270, Local 72 - Capital Federal; 2) Nº 349 del 25-07-91, Reg. 1143 Capital; 3) "NEW FOC S. A."; 4) Av. de Mayo 1144, 12º "V" - Capital Federal; 5) 99 años; 6) a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación de toda clase de artículos de tabaquería, de quiosko, de revistas de todo tipo, de perfumería, de juguetería, electrónica y en general de todos aquellos productos de venta en locales de artículos para regalos; b) Financieras: Créditos personales pagaderos en cuotas, destinados a la adquisición de bienes de uso y de consumo corriente, mediante bonos, libretas, órdenes y otros instrumentos de compra utilizables ante los comercios adheridos al sistema; conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, y préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, con fondos propios; comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (t. o.) ni aquéllas para las cuales se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estos estatutos; 7) ₳ 3.000.000, representado por 3.000 acciones ordinarias al portador, de un mil australes (₳ 1.000) cada una; 8) La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por uno a cinco titulares con mandato por un año; 9) Presidente o Vicepresidente en forma indistinta; 10) Prescinde sindicatura; 11) 31 de Mayo de cada año; 12) Presidente: Nereo Néstor Martin, Director Suplente: Ricardo Alberto Molina.

La Autorizada
Nº 66.467

PARSONS & WHITTEMORE (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura Pública de fecha 6.8.91 quedó constituida la siguiente sociedad anónima: accionistas: Parsons & Whittemore Enterprises Corp., sociedad legalmente constituida bajo las leyes de Delaware, E. U. A. e inscripta en la Inspección General de Justicia el 10.4.91 bajo el Nº 101 del libro 52B de Estatutos extranjeros y George F. Landegger, norteamericano, nacido el 5 de marzo de 1934, Pasaporte Nº Z 5500300, casado, empresario, domiciliado en 180 Wilton Road, Ridgefield, Connecticut, E. U. A.; denominación: "PARSONS & WHITTEMORE (ARGENTINA) S. A."; domicilio: Suipacha 268, piso 12º, Capital Federal; objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la construcción llave en mano de fábricas de celulosa y de papel; duración: 99 años; capital ₳ 2.500.000; administración: Directorio compuesto por un mínimo de tres y un máximo de siete miembros con mandato por un ejercicio. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares. Presidente: Gustavo Andrés de Jesús, Vicepresidente: Néstor José Belgrano, Director Titular: Marcelo Eduardo Bombau, Director Suplente: Pablo Saubidet; sindicatura: No posee; representación legal: Presidente o vicepresidente del directorio; cierre del ejercicio: 31 de marzo.

El Autorizado
Nº 66.494

PERLYN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución: Oscar Roberto Grabenheimer, argentino, divorciado, nacido el 27/10/1960, comerciante, D. N. I. 14.013.672, Av. Juan B. Justo 3214, de Capital Federal; Ricardo Martín Grabenheimer, argentino, soltero, nacido el 7/10/1968, comerciante, D. N. I. 20.470.640; O'Higgins 2191, piso 24, Dto. "F", de Capital Federal; "PERLYN S. A."; 22 de julio de 1991; Ciudad de Buenos Aires, Av. del Libertador General San Martín 6002, planta baja; adquisición, venta, explotación, construcción, arrendamiento, permuta, administración y modificación en general de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos, rurales y/o agrícolo-ganaderos, así como la subdivisión y urbanización de tierras, y la realización de operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; cinco millones de australes; sesenta años; directorio de uno a cinco miembros titulares, por dos ejercicios; presidente o vicepresidente en su caso; se prescinde de la sindicatura privada; 31 de diciembre de cada año; presidente: Oscar Roberto Grabenheimer; vicepresidente: Ricardo Martín Grabenheimer, directora suplente: Ketty Olga Morgenstern.

El Apoderado
Nº 66.525

POTASIO RIO COLORADO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 190 del 18-7-91, Escribano Ramiro J. Gutiérrez De Lio, Reg. 55 de Cap. Fed. se aumentó el capital social, reformando en consecuencia el art. 4º de los Estatutos Sociales, quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo 4º. Capital Social: El capital social es de treinta y un mil doscientos millones de australes (₳ 31.200.000.000), representado por treinta y un millones doscientas mil acciones de ₳ 1.000, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta un quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley 19.500, debiéndose elevar a escritura pública cada resolución.

El Escribano
Nº 66.472

RABELLO Y CIA

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital - reforma de estatutos: 26-7-91. Escrib. Horacio Oscar Bossi, Fº 637 Reg. 713. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República, o en el exterior con sujeción a las leyes del respectivo país, a las siguientes actividades: Comerciales: De agente de bolsa, como Sociedad de Bolsa, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 17.811 en el Mercado de Valores de Buenos Aires SA, y en cualquier otro Mercado de Valores del país, realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos, valores públicos o privados, permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a dichos Agentes de Bolsa; la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades, y en general intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo los Agentes de Bolsa, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor; b) Mandatarias: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros, y en especial los relacionados con títulos de créditos o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramiento, con exclusión de aquello que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante; la actuación como agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de carteras de valores y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas— partes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las normas de la Comisión Nacional de Valores y del Mercado de Valores de Buenos Aires S. A. u otros Mercados de la República. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejerciendo todos los actos, que no sean prohibidos por las leyes, o reglamentos, o por este Estatuto. Plazo: 99 años desde la inscripción de esta reforma en la I. G. J. Capital actual: ₳ 4.000.000.000. Monto del aumento: ₳ 3.999.900.000. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Suscripción: Los socios suscriben en proporción a sus respectivas tenencias. Naturaleza del aporte: Efectivo. Integración: 100 % del aumento. Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires, pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país.

El Escribano
Nº 66.500

ROMEVIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. Por Escritura del 1/7/91 número 220 ante el Escribano Jorge Félix Taquini, en el Registro 459 de Capital. 1) Carlos Alberto Romero Feris, casado, argentino, empresario, de 40 años, DNI 8.517.065 y doña María Silvia Pucciariello, casada, argentina, comerciante, de 41 años, LC 6.265.772, ambos domiciliados en Hipólito Yrigoyen 990, provincia de Corrientes. 2) 1/7/91. — 3) "ROMEVIA" S. A. 4) Paraguay 776 1º "A" Capital. 5) Inmobiliarias: Mediante la compra venta, permuta, alquiler de inmuebles, inclusive los comprendidos en la ley de Propiedad Horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Podrá dedicarse también a la administración de propiedades propias o de terceros. Constructora: Mediante la construcción de obras públicas o privadas en general. Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde, invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, actividades agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, tabacaleras, frutícolas, forestales, apícolas y granjeras. 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) ₳ 100.000.000. 8) Directorio de 1 a 7 titulares por 3 ejercicio; presidente: Carlos Alberto Romero Feris; Director titular: Norberto Raúl Lisera, Director suplente: Claudio Lewis Trifilio. 9) Presidente o vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio de cada año.

La Autorizada
Nº 66.496

SALIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por Escritura Nº 241 del 7/8/91. Denominación: "SALIDA S. A." Socios: Juan González Montero, 20/9/49, DNI Nº 7.842.160, argentino, casado, ingeniero industrial, Castex 3440 1º "A", Capital Federal y Juan Carlos Salé, 12/6/48, LE 8.340.407, casado, empresario, Del Cármen 101, Cañuelas, Pcia. de Buenos Aires. Domicilio Social: Leandro N. Alem 1110, piso 13, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: Comercial: Mediante la exportación de productos locales por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros; importación por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de productos destinados a la venta en el mercado interno; operaciones de intercambio compensado; venta, comercialización y distribución de productos exportados o importados; realización de estudios de mercado, de productos, relevamiento de datos e informaciones sobre precios, gastos, calidades, posibilidades de colocación y competencia de productos; asistencia técnica y asesoramiento integral en todo lo concerniente a la importación, exportación, apertura de agencias y representaciones en el exterior, normas de comercio internacional, campañas publicitarias y promocionales de marcas o productos; con exclusión de todo asesoramiento para el que la ley exija título profesional habilitante y realización de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio exterior ya sea por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros. Financiero: Aceptar o recibir dinero u otros valores en préstamo a plazo determinado o reembolsable, en determinadas formas y/o condiciones, con o sin garantías de acuerdo con las exigencias legales y reglamentarias aplicables. Conceder préstamos y financiaciones a terceros, con garantía real y/o garantía personal, o sin garantía, endosar, avalar, girar, cheques, warrants, conocimientos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y otros derechos reales. Realizar aportes a sociedades constituidas o a constituirse, participar en negocios realizados o en vías de realizarse, comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros. Realizar toda clase de operaciones financieras en el exterior, avalando las mismas, las que podrán garantizar personalmente o con bienes, actuar como representante o mandataria de firmas o empresas del interior de la República Argentina o fuera de ella. La sociedad no realizará las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras, ni otras que requieran el concurso público. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: ₳ 2.500.000. Administración: Un Directorio de 1 a 3 miembros, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. El término de su mandato es 2 ejercicios. La representación legal corresponde al Presidente. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. Presidente: Juan González Montero. Vicepresidente: Juan Carlos Salé. Directores Suplentes: Néstor Ricardo Cabrera y Nélida Ester Rizzi de Ocampo. La Sociedad prescinde de sindicatura.

El Apoderado
Nº 66.543

SALUD Y DESARROLLO

SOCIEDAD ANONIMA

1) 22/7/91. 2) Máximo Wolf, argentino nat. casado, nacido el 11/10/1905, jubilado, C. I. 2.017.376, domiciliado en Virrey Arredondo 2645-Piso 6º-Dep. 22-Cap. y Alicia Elena Melo, argentina, casada, nacida el 7/2/48, psicopedagoga. LC. 5.773.788, domiciliada en Avda. Cerviño 3926-Piso 9º dep. "A". Cap. Fed. 3) "SALUD Y DESARROLLO SOCIEDAD ANONIMA". 4) Avenida Belgrano 1670, piso 1º Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Compra-venta y fabricación de todo elemento útil a la salud humana y la ecología. 7) Australes ciento cincuenta millones. 8) A cargo de un directorio integrado por uno a cinco, por tres ejercicio. Presidente o vicepresidente en su caso. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) 30 de junio de cada año. Presidente: Máximo Wolf. Director suplente: Alicia Elena Melo.

El Autorizado
Nº 66.479

SERVICIOS CONO SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escrit. Nº 251 del 8/8/91, Escrib. Macaya, Reg. 1238 Cap., se constituyó una soc. anón., en jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. calle Sarmiento 1574, 4º "H", de acuerdo a lo sig.: Accionistas: Juan Carlos Ferletic, comerciante, nacido el 7/3/45, con L. E. 5.503.740 y Mirta Elena Ramos, docente, nacida el 29/10/48, con LC: 5.778.214, ambos argentinos, casados y domiciliados en Sarmiento 1574, 4º "H", Cap. Denominación: "SERVICIOS CONO SUR S. A." Plazo: 99 años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra-venta, permuta, transporte, depósito, distribución, representación, comisión y consignación de los objetos, mercaderías, maquinarias, materias primas sus partes componentes, repuestos y accesorios relacionados con su actividad industrial y la prestación de servicios portuarios y de transporte. La provisión y venta de pinturas, combustibles, grasas, aceites, productos químicos, gases, lubricantes y aguas, motores, cascos, repuestos y accesorios para todo tipo de embarcaciones y de uso naval. Adquirir, registrar, explotar, arrendar, compartir, ceder y/o vender patentes de invención, licencias y/o modelos industriales y/o comerciales, nacionales y/o extranjeros. Importación y exportación. Industriales: Mediante la construcción, armado, reparación, pintura y calafateo de toda clase de barcos, gabarras, lanchones, botes, dragas, guinches, y toda clase de maquinarias, partes, piezas y accesorios navales y la conversión, modificación y desguace de embarcaciones. Prestación de servicios portuarios: Amarre y control de carga y descarga, fumigación y desratización de buques, vigilancia, limpieza integral de casos, bodegas, sentinas y tanques, pintado general y todo trabajo de conservación de buques, proveedores marítimos, peritajes navales y servicios técnicos y de asesoramiento, con intervención de profesionales debidamente habilitados, a astilleros inclusive la contratación de su personal y en general todo servicio en zona de puerto que normalmente es requerido por buques y/o mercaderías transportadas y/o con motivo de ellas. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta,

permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal, como así también la recuperación de tierras áridas e inundables, mediante la obtención de aguas subterráneas y/o la implementación de sistemas de riego. Mandatos: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios de asesoramiento industrial comercial y financiero. Queda excluido el asesoramiento y prestación de servicios que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Constructoras: mediante la ejecución, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Agropecuarias: Por la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, vitivinícolas, tabacalera, arrocera, algodonera, hortícola, frutícola, apícola, cunícola y de granja; establecimiento de estancias para invernadas y/o cría de ganados, aves, tambos y cabañas. La forestación y reforestación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: A 150.000.000. Administración: Entre 2 y 7 por 3 ejerc. Representación legal: Dos directores cualesquiera conjuntamente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 30/11 de cada año. Directorio: Presidente: Juan Carlos Ferletic. Vicepresidente: Mirta Elena Ramos; Director titular: Miguel Angel Sacarello; Director suplente: Silvia Marcela Baldin.

El Presidente
Nº 66.476

SOLED

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jaime Koffman, nació 11/6/1927, D. N. I. 4.225.223, casado, Dr. Ciencias Económicas; Marcelo Gustavo Koffman, nació 19/6/1965, C. I. 7.698.650, soltero, Contador, ambos argentinos, domicilio Leandro N. Alem, 6º, Cap. Federal. 2) 3/6/1991. 3) "SOLED S. A.". 4) Leandro N. Alem 1002, 6º, Cap. Federal. 5) Compra, venta, distribución, comisión, consignación de artículos y mercaderías de comercialización en supermercados y almacenes integrales; fabricación de productos alimenticios, metalúrgicos, plásticos, químicos, textiles; industria de la madera y de materiales para la construcción; importación y exportación de bienes, materias primas y mercaderías. 6) 99 años desde la inscripción. 7) A 5.000.000. 8) Uno a 5 titulares. Mandato por 3 ejercicios. Presidente: Jaime Koffman. Director suplente: Marcelo Gustavo Koffman. Prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente. 10) 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 66.473

STAFF

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Moreni Clorinda, urug., divorc. 18/6/28, D. N. I. 92.177.588, Concepción Arenal 3345, T. 8, P 9º D, Cap. Ollivier Matilde Aimé María, arg., viuda, 6/2/13, D. N. I. 0.990.668, Aristóbulo del Valle 1676, 3º G, Cap. Esc. Púb. 12/8/91. Domicilio: San Martín 683, 2º cuerpo 1º 38, Cap. Objeto: Investigaciones, seguimientos, custodia, seguridad y todas las demás funciones contempladas en el decreto de policía particular; limpieza, mantenimiento, y servicios empresarios. Duración: 10 años. Capital Social: A 10.000.000. Administración: Directorio, mínimo 1 y máximo de 5, mandato 2 ejercicios. Presidente: Carlos Alberto Infantino, arg., cas. 30/6/47, D. N. I. 7.603.579, comerc. Concepción Arenal 3345, T. 8, 9º D, Cap. Vicepres. Helena Girson Moreni de Diez Gómez, arg., nat. cas. 7/6/54, C. I. P. F. 11.324.792, comerc. Concepción Arenal 3345, T. 8, 9º D, Cap. Director Sup. Clorinda Moreni. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura, art. 284, 2da. parte. Soc. Comer. Rep. Legal: Presidente o Vicep. indistintamente. Cierre de ejercicio: 30/6 c/ año.

La Escribana
Nº 66.518

TRANSCARGO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Gianfranco Macri, argentino, empresario, nacido el 28/12/61, casado en primeras nupcias con Eliana Andrea Badessich, D. N. I. 14.526.146, domiciliado en Eduardo Madero 940, Capital Federal; Horacio Alfredo Gravier, argentino, Contador Público Nacional, nacido el 11/1/61, casado en primeras nupcias con Liliana Isabel Torregrosa, D. N. I. 14.547.621, domiciliado en Zabala 2250, piso 6, departamento "B", Capital Federal; Alejandro Jorge Gravier, argentino, Licenciado Administrativo Contable, nacido el 5/8/62, soltero, D. N. I. 14.927.538, domiciliado en Arcos 2232, piso 3, Capital Federal; y Mario Oscar Boracio, argentino, empresario, nacido el 31/12/54, casado en primeras nupcias con Mirian Elba Guitart, D. N. I. 11.510.448, domiciliado en Alsina 2750, Del Viso, Pcia. de Buenos Aires. 2) Instrumento de Constitución: Escritura número 385 pasada el 5/8/91 ante el Escribano Jorge N. Ledesma al folio 1176 del Registro 189 de Capital Federal de su adscripción. 3) Denominación Social: "TRANSCARGO S. A.". 4) Domicilio Social: Piedras 172, 4 piso, Capital Federal. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la compra, venta, intermediación, consignación, elaboración, extracción y fabricación de toda clase de materiales de construcción para inmuebles; B) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales, de desagües, gasoducto, deoducto, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. c) Financieras: Por préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. D) Inmobiliarias: Mediante la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. E) De Mandatos y Servicios: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud en las condiciones permitidas por leyes y reglamentaciones vigentes, y mediante operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por particulares, por el Estado, por empresas estatales y/o autárquicas y mixtas, en cuentas directas y/o participación, administración de toda clase de bienes; y Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y/u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. 6) Plazo de duración: 99 años contados desde inscripción registral. 7) Capital Social: A 6.000.000. 8) Administración y Fiscalización: Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de nueve titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, con mandato por un ejercicio. Se prescinde de la sindicatura. primer Directorio: Presidente: Alejandro Jorge Gravier; Vicepresidente: Mario Oscar Boracio; Directores Titulares: Gianfranco Macri y Gustavo Eduardo Guitart; y Director Suplente: Horacio Alfredo Gravier. 9) Representación legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. 10) Fecha de cierre del ejercicio 31 de octubre de cada año.

El Escribano
Nº 66.512

TURRI TECNOLOGIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Nº 75 del 7/8/91. Folio 181, Reg. 610, Cap. Fed., los Sres. Héctor Pedro Poli, argentino, casado, ingeniero, de 59 años, L. E. 4.813.869, domiciliado en Castex 3515, piso 13º dto. "A", en nombre y representación y en su carácter de Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de "Itsa Sociedad Anónima", y Alberto Valerio Lisdero, argentino, casado, abogado, titular de la Libreta de Enrolamiento 4.556.064, nacido el 16 de noviembre de 1946, domiciliado en Av. Corrientes 545, 8º piso Frente, ambos de esta Ciudad, constituyeron la sociedad "TURRI TECNOLOGIAS SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Sede Social: La Rioja 301 de la ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años a partir de la inscripción en R. P. C. Objeto: Realizar dentro del territorio de la República Argentina o en el extranjero, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, incluso en los términos del Capítulo III de la Ley 19.550 las siguientes actividades: (A) Industrial y comercial: Diseño, producción y comercialización de tornos a control numérico, centros de maquinado a control numérico, y otras máquinas herramienta y/o todos los sistemas vinculados con la automatización de la gestión empresarial, desarrollados por la sociedad o adquiridos a terceros. (B) Importación y exportación: La realización de operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y/o servicios por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros; con este fin podrá también: B1) Celebrar y ejecutar en el país o en el exterior, toda clase de contratos respecto de bienes o servicios nacionales destinados al mercado interno; B2) Llevar a cabo todas las actividades o servicios vinculados con la exportación o importación de bienes o servicios. C) Constructora: La realización de proyectos, dirección, administración, construcción, explotación o venta de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, plantas industriales, establecimientos fabriles, y/o todo tipo de obras de ingeniería o arquitectura; de carácter público o privado, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas, municipales, provinciales, nacionales o internacionales, sea como contratista principal, subcontratista o cualquier otra forma de contratación. D) Mandatos y representaciones: El ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos y comisiones, por cuenta y orden de terceros domiciliados en el país o en el extranjero. E) Financiera: Aportes o inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, otorgar fianzas o avales, garantías reales o personales en favor de terceros, adquirir y ceder créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía real, compraventa de valores nacionales ajustables, bonos externos, acciones, obligaciones debentures y toda clase de títulos valores y papeles de crédito en general, públicos y privados, creados o a crearse en cualquiera de las formas permitidas por la ley, con exclusión de las actividades regladas por la ley 21.526, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes. F) Inmobiliaria: La realización de todo tipo de negocios relacionados con bienes inmuebles, se encuentre afectados o no al régimen de propiedad horizontal, incluyendo locación, operaciones de fraccionamiento, urbanización, enajenación y loteo, incluso los afectados al régimen de propiedad horizontal. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y por el presente estatuto, incluyendo la compra, venta, permuta, fraccionamiento, distribución, importación y/o exportación de mercaderías, materias primas, productos semielaborados o terminados, bienes o servicios, necesarios para el cumplimiento de alguno de los objetos precedentemente enunciados. Capital Social. El capital social es de australes veinte millones (A 20.000.000). Acciones: Ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal A 1 cada una y con derecho a un voto por acción. Administración y representación: Directorio: Número impar de 3 a 9 miembros por 1 año. representación legal: Presidente o Vicepresidente, indistintamente. Fiscalización: Tres síndicos titulares y tres suplentes, con ejercicio 1 año. Asambleas: Arts. 237, 243 y 244. La Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Fecha de cierre de ejercicio: 31/12. Suscripción: 100 %; integración: 25 %. Directorio: Presidente: Alberto V. Lisdero. Vicepresidente: Marcelo Pablo Domínguez; Director titular: Héctor Pedro Poli; Director suplente: Carlos Alberto Aleman. Comisión Fiscalizadora: Síndicos titulares: Francisco Miguel García Goya, Edgardo Elías Varela, Héctor Oscar Mariño. Síndicos suplentes: Guillermo Luis Cristiani, Carlos Alberto Lagomarsino, Luis Gonzalo Giordano.

El Autorizado
Nº 66.514

UNTHERMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima: 1) Daniel Rodolfo Jurisevich, argentino, comerciante, nacido 7/10/35, casado, D. N. I. Nº 4.845.969, Corrientes 1166, Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Rolando Gabrieli, italiano, comerciante, casado, nacido 17/11/44, C. I. Nº 5.674.003, Artigas 2288, José León Suárez, Pcia. de Buenos Aires y Nicolás Miguel Jonás Kahn, argentino naturalizado, casado, comerciante, nacido 13/2/36, D. N. I. Nº 16.055.248, Olleros 1867, Capital Federal; 2) 7/8/91. 3) "UNTHERMAN S. A."; 4) Avda. Belgrano 687, Piso 1ro. Of. "6", Capital Federal; 5) Actividades: a) Comerciales: Compra, venta, permuta, comercialización, depósito, promoción, transporte, carga, descarga y distribución de materiales comunes o especiales y/o equipos y máquinas para la soldadura y/o elementos y artículos de seguridad industrial y/o planchas y barras para elaboración de objetos y piezas plásticas y todo accesorio correspondiente a los elementos mencionados, nacionales o importados, sean ellos de propiedad de la sociedad o de terceros; b) De Servicios: Instalación, mantenimiento y reparación de los equipos enunciados precedentemente. Asesoramiento integral sobre el uso y manejo técnico de los mismos; c) Importación y Exportación; d) De representación: El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones y demás actos de intermediación relacionados con los productos y actividades antes enunciadas. A los fines del cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) 99 años; 7) A 150.000.000. 8) Administración y Dirección: Directorio, integrado por dos titulares por un ejercicio. Se prescinde del Organo de Fiscalización; 9) Representación legal: Presidente: Rolando Gabrieli, Vicepresidente: Nicolás Miguel Jonás Kahn, Director suplente: Daniel Rodolfo Jurisevich; 10) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

La Escribana
Nº 66.533

VAPAHC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S. A.: "VAPAHC S. A.": Escritura del 12/8/91: Ariel Vacca, argentino, nacido el 20/3/32, comerciante, L. E. 6.849.020, casado; Pablo Hugo Vacca, argentino, nacido el 19/6/67, comerciante, D. N. I. 18.516.701, soltero; Daniel Vacca, argentino, nacido el 16/6/68, comerciante, D. N. I. 20.054.863, soltero; Olga Ana Santarossa, argentina, nacida el 26/6/34, comerciante, L. C. 3.053.916, casada, todos domiciliados en José Rubio 4130, Villa Martelli, Pcia. Bs. As.; "VAPAHC S. A."; Plazo: 99 años; Obj.: Dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: Fabricación, compra, venta, intermediación, representación, importación, exportación y comercialización en general de artículos de cerámica, plástico, vidrio y productos químicos; Cap.: A 10.000.000; Adm.: Directorio, máximo 7, mínimo 1, duración: 2 ejercicios; Se prescinde de sindicatura; Cierre ejercicio: 31/12; Directores: Presidente: Ariel Vacca, Vicepresidente: Olga Ana Santarossa, Director: Pablo Hugo Vacca, Director Suplente: Daniel Vacca; Sede Social: Presidente Perón 1617, 3º piso "6", 2º cuerpo, Capital.

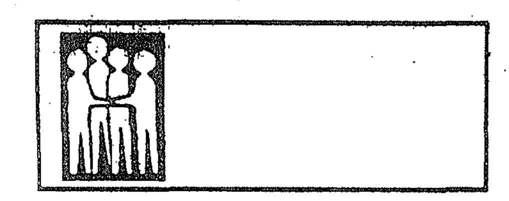
El Apoderado
Nº 66.510

ZURICH IGUAZU COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 21 de febrero de 1990, se aumentó el capital y reformó el estatuto de "ZURICH IGUAZU COMPAÑIA DE SEGUROS DE RETIRO SOCIEDAD ANONIMA", resuelto por Asamblea del 29 de agosto de 1988. Nuevo Capital: A 10.579.000. Se reformó el artículo 5º adecuándolo al nuevo Capital Social.

La Escribana
Nº 66.519



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADATA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Héctor Andrés Muchinik, argentino, nacido el 18/12/55, comerciante, DNI. 11.773.517. Raquel Liliana Bolotinsky, argentina, nacida el 22/12/58, DNI. 13.080.633, comerciante, ambos domiciliados en Arcos 2419, Pº 5º A, Cap. 2) 5/7/91. 3) "ADATA S.R.L.". 4) Corrientes 821, Pº 6º Capital. 5) Comerciales. Compra, venta, locación, importación, y exportación, de equipos y/o sistemas para el procesamiento electrónico de información, sus accesorios y repuestos. Industriales. Fabricación y/o armado de equipos y/o sistemas para el procesamiento electrónico de información. Servicios. Prestación de asesoramiento en el area informática y en procesamiento electrónico de datos, ya sea con equipos propios o de terceros. Mandatos. Representación, comisión, y consignación de productos de informática. 6) 40 años a partir de su inscripción. 7) ₳ 5.000.000. 8 y 9) Gerentes: Héctor Andrés Muchinik y Raquel Liliana Bolotinsky, en forma indistinta. 10) 31 de Diciembre de cada año.

La Autorizada
Nº 66.465

AUTOMOTRICES ALEMANAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 8 de agosto de 1991, el socio Eduardo Miguel Man, Vende, cede y transfiere a la socia Elena Rosa Braci 9.800 cuotas representativas de un capital de ₳ 9.800 y a Eurodice Rognos de Braci, albanesa, viuda, de 66 años, comerciante DNI. 13.852.989, domiciliada en Ciudad de la Paz 2212, Cap. Fed., 200 cuotas representativas de un capital de ₳ 200, que tiene y le corresponden en la mencionada sociedad, la transferencia se efectúa por ₳ 98.000.000 y 2.000.000, respectivamente. El Sr. Man renuncia al cargo de Gerente. Art. 4º: El capital social es de ₳ 20.000.

El Autorizado
Nº 66.480

AUTOTINT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución: Oscar Roberto Grabenheimer, argentino, divorciado, nacido el 27/10/1960, comerciante, D.N.I. 14.013.672, Avda. Juan B. Justo 3214, de Capital Federal; Ana María Silio, argentina, comerciante, nacida el 27/5/1968, soltera, D.N.I. Nº 20.271.745, Rastreador Fournier 1917, Villa Adelina, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; "AUTOTINT S.R.L."; 23 de julio de 1991; Ciudad de Buenos Aires, Av. Del Libertador General San Martín 6002, Planta Baja; a) Compra, venta, importación, exportación, desarrollo e instalación de equipos y sistemas electrónicos y de equipos para robótica y todo tipo de sistemas y servomecanismos de control, b) Compra, venta, importación, exportación e instalación de accesorios y repuestos para automotores y c) Fabricación, armados y distribución de los productos indicados en los puntos A y B; Sesenta años; Cinco millones de australes; Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por dos ejercicios; 31 de diciembre de cada año; Gerente: Oscar Roberto Grabenheimer.

El Autorizado
Nº 66.526

BREOGAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. el 28-7-80, Nº 2078, Lº 80. Por contrato del 18-12-90 el Sr. José García, CIPF 5.809.218 vende al Sr. Antonio Amado, CIPF 3.690.629 186.000 cuotas en Aust. 45.000.000 y por acta protocolizada del 25-7-91 se adecua los art. 4º y 5º del contrato social.

El Contador
Nº 66.532

CASA ZENI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementando edicto del 17/6/91, Recibo Nº 58.322, la cesionaria Perla Schneider es arg., casada, nacida el 15/11/41, docente, LC 4.240.079, domicilio Melincué 5308, Cap.

La Autorizada
Nº 66.528

COMERCIAL AMERICANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Juan José Abecian y Juan Abecian comunican que: 1) Juan Abecian ha cedido sus 10 cuotas sociales a Stella Maris Yebra de Abecian por Escr. Pública 439, del 27/julio/89, dada al Fº 1114, del Reg. 429, de esta Ciudad; 2) Stella Maris Yebra de Abecian, arg., casada, de 45 años, docente, domiciliada en N. York 3552, piso 1º A, LC 4.460.037, acepta ser gerente; 3) Elevan capital de ₳ 0,02 a ₳ 10.000, 2000 cuotas de ₳ 5.

El Abogado
Nº 68.584

COMUNICACION CREATIVA INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L.: COMUNICACION CREATIVA INTERNACIONAL S.R.L.: Escritura del 2.08.91; Liliam Ivonne Martínez, uruguaya, soltera, nacida el 25.05.47, D.N.I. 92.216.356, publicista, domiciliada en Gallo 1463, piso 1º "B", Capital Federal, Elisabeth Etelvina Alterini, argentina, soltera, nacida el 21.11.26, L.C. 2.705.862, comerciante, domiciliada en Charcas 2735, piso 5º "B", Capital Federal; COMUNICACION CREATIVA INTERNACIONAL S.R.L.; Plazo: 5 años; Obj.: Realizar dentro o fuera del país, por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, los siguientes actos: a) El estudio, asesoramiento, programación, planificación y financiación de publicidad, propaganda y promoción de empresas, productos, servicios y actividades a través de su difusión en los diversos medios de comunicación social y todo otro tipo de forma o procedimiento que cumpla con el fin de los mismos; b) La creación, desarrollo y producción de cualquier tipo de pieza publicitaria, propaganda o promoción a los efectos de difundirlos, divulgarlos, expresarlos, exhibirlos, publicarlos y/o emitirlos por cualquier medio o forma; c) La investigación cualitativa y cuantitativa del mercado y planificación comercial del lanzamiento de nuevos productos, servicios y actividades; d) La creación, desarrollo y producción integral de exposiciones o exhibiciones permanentes, temporarias, periódicas o únicas relacionadas con la ciencia, la técnica, la cultura, el comercio, la industria y/o con cualquier otro tema de interés general; e) La planificación, desarrollo, realización y producción de revistas de empresas, "house organs", boletines, folletos y todo tipo de publicaciones para la difusión, promoción, propaganda y publicidad de las actividades de las empresas, asociaciones civiles y terceros en general; f) La comercialización, importación y exportación de materiales, materias primas, productos y derechos relacionados con publicidad, propaganda y/o promoción; Cap.: ₳ 10.000.000; Adm.: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no; Duración 2 ejercicios; Cierre ejercicio 30.06; Gerentes: Liliam Ivonne Martínez, Elisabeth Etelvina Alterini; Sede Social: Alsina 1138, 7º piso "I", Capital.

El Apoderado
Nº 66.507

CRAMER 1923/31

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Que por esc. del 12/Agosto/1991, pasada ante el Esc. Cap. Ricardo H. Merovich, al folio 1896 del Reg. 351 de su adscripción, se constituyó una S.R.L. a saber: Socios: Hugo Alberto Franco, casado en 1ras. nupcias con Alicia Beatriz Sassone, arg., nacido el 3/7/1944, L.E. 4.434.910, empresario; y Rafael Garfunkel, casado en 1ras. nupcias con Nora Silvia Kohen, arg., nacido el 28/6/1945, L.E. 4.524.113, empresario; ambos domiciliados en Venezuela 1823, 1º P. Cap. Fed. Denominación y domicilio: "CRAMER 1923/31 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Cramer 1923/31, Cap. Fed. Duración: 10 años desde su inscripción. Objeto: Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y exterior, realizar las sig. actividades: Constructora: La ejecución de proyectos, dirección, administración y construcción de edificios y estructuras de hormigón armado, con relación exclusivamente al inmueble sito en la calle Cramer número 1923/31 Capital Federal. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, administración, alquiler y explotación del inmueble de que se trata, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con las leyes de Propiedad Horizontal, así como toda otra actividad relacionada con negocios inmobiliarios. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público, las que se realizarán únicamente con respecto al inmueble relacionado. Comercial: la compra-venta, importación y exportación de mercaderías, materias primas, maquinarias, consignación, comisión, mandatos y representaciones, relacionadas con la actividad constructora. Mandatos y Servicios: Mediante la aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, organización o intermediación, agencias y mandatos en general y prestación de servicios. Para la eventualidad que el desarrollo de alguna de las actividades vinculadas al objeto social se encuentra reglamentadas como ejercicio profesional, las mismas serán llevadas a cabo por profesionales con el respectivo título habilitante. Capital: ₳ 50.000.000.-, dividido en 50.000 cuotas de ₳ 1.000.- c/u. Administración y representación: Estará a cargo de ambos socios, quienes revisten el carácter de Gerentes por todo el tiempo en que dure la sociedad y tienen el uso de la firma social en forma conjunta. Ejercicio social: 30 de junio.

El Escribano
Nº 66.491

CRISTIROM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que los datos personales del nuevo socio, quien adquirió sus cuotas por instrumento privado del 6 de abril de 1990, Señor Angel Bochicchio son: Argentino naturalizado, casado, jubilado, nacido el 5 de enero de 1918, D.N.I. 4.860.642, domiciliado en la calle Dardo Rocha 581, Lomas del Mirador, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.

El Autorizado
Nº 66.497

CHANCE INDUSTRIES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L.: Socios: 1) don Héctor José Asmar, solt. arg. comer. nac. 29/marzo/1961, DNI. 14.326.138, dom. Capitán Rojas 2230, Bánfield, Pdo. Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As.; y don Fabricio Luis Asmar, arg., comerc. nac. 26/noviembre/1965, DNI. 17.709.803, dom. Ramón L. Falcón 4041, Cap. Fed. 2) Denominación: "CHANCE INDUSTRIES S.R.L." dom. Avda. Díaz Vélez 5268, 1º P. Dpto. "4" Cap. 3) Duración 10 años desde su inscripción. 4) La sociedad tiene por objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: fabricación, elaboración, transformación, procesamiento y/o producción, compra, venta, permuta, comisión, consignación, fraccionamiento, envasamiento, comercialización, importación, exportación y distribución de materias primas, productos, subproductos elaborados o semielaborados, mercaderías y demás bienes relativos a las industria textil, tales como hilados, telas o tejidos para la indumentaria deportiva o de vestir, tapicería o decoración; sus materiales, maquinarias, herramientas, equipos, sus repuestos y accesorios; la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, relacionados con el objeto. 5) Capital social: ₳ 10.000.000.- dividido en 100.000 cuotas sociales de ₳ 100 valor nominal c/una; que los socios suscriben en ptes. iguales, o sea 50.000 cuotas con aporte de ₳ 5.000.000 c/u en efectivo. C/ socio integra en dinero en efectivo el 25 % de su aporte, total de lo integrado: 2.500.000.- 6) Dirección, Administración y representación legal: estará a cargo de los 2 socios con cargo de gtes. quienes actuarán en forma indistinta cualesquiera de ellos. 7) Cierre Ejercicio: 30 de junio de c/ año. Esc. 421 del 26/6/91.

El Escribano
Nº 66.489

DISILO IMPORT.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Emilio Tobal, argentino, casado, L.E. 4.186.524, nacido el 20/8/36, comerciante, domiciliado en Sarmiento 1371, Pº 4º, Of. 401, Capital. Alfredo Luis Somalo, argentino, casado, C.I. 1.765.123, nacido el 31/10/27, comerciante, domiciliado en Arenales 1979, Pº 5º B, Capital. 2) 31/7/1991. 3) DISILO IMPORT. S.R.L. 4) Sarmiento 1371, Pº 4º, Of. 401, Cap. 5) Importación y Exportación de todo tipo de bienes permitidos por las leyes en vigencia mediante la celebración de contratos de distribución y representación. Comerciales. Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, fabricación y comercialización de productos electrónicos, telas e indumentaria de la mujer, el hombre y el niño. Inmobiliaria; mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcciones, permutas y/o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos y realizar las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. Agropecuarias. Explotación directa o indirecta de establecimientos agrícolo-ganaderos propiedad de la sociedad o de terceros, explotaciones ganaderas, tamberas, granjeras y cultivos agrícolas forestales frutícolas, hortícolas en todas sus manifestaciones y procesos. 6) 99 años. 7) ₳ 160.000.000. 8º y 9º) Gerentes. Emilio Tobal y Alfredo Luis Somalo, en forma indistinta. 10) 31 de julio de cada año.

La Autorizada
Nº 66.463

DISOLADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas. Documento del 8/2/91: Los socios Herman Carlos Sommer, Ricardo Saccani, Aguado Martínez, Guillermo Raúl Vázquez y Alfredo Adolfo Mustafá, vendieron sus 77.000 cuotas a socios ingresantes: Alberto Esteban Perret, soltero, nacido 15/11/63, CI Paraguay 1.466.125, Av. Mitre 4396, Sarandí y José Wigberto Vazquez González, casado, nacido 13/8/53, CI. Paraguay 434.968, Av. Mitre 4396, Sarandí; paraguayos, comerciantes. Cedentes renuncian a gerencia.

El Autorizado
Nº 66.524

DURENI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día la constitución por Contrato Privado del 25-7-1991, de la Sociedad DURENI S.R.L. Socios: Carlos Fernando Marcos, argentino, casado, L.E. Nº 4.499.378, nacido el 4-11-1930, domiciliado en Zabala 3790, Capital, profesión comerciante, José María Rosende, español casado, C.I.P.F. Nº 5.771.290, nacido el 18-1-1941, domiciliado en Ing. White 2204, Haedo, Prov. de Buenos Aires, profesión comerciante, Néstor Norberto Nigro, argentino, casado, D.N.I. Nº 4.169.157, nacido el 3-10-1935, domiciliado en Tres de Febrero 1222, piso 3º, Capital, profesión comerciante, Norberto Carlos Dubar, argentino, viudo, L.E. Nº 4.846.342, nacido el 14-6-1935, domiciliado en José Cubas 4373, Capital, profesión ingenie-

ro y Amaro Vicente Reynoso, argentino, casado, L.E. Nº 5.584.253, nacido el 31-3-1933, domiciliado en Blanco Encalada 1562, piso 1º "B", Capital, profesión comerciante. Fecha de Constitución: 25-7-1991. Denominación: DURENI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Bartolomé Mitre 1762/64, Capital. Duración: 20 años a partir de la fecha de su inscripción. Objeto: La Sociedad tiene por objeto la explotación de garages y playas de estacionamiento y actividades conexas. Capital: Australes cien millones (A 100.000.-) Administración y representación legal: A cargo de José María Rosende y Amaro Vicente Reynoso, quienes quedan designados gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cinco años, siendo reelegible/s. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

La Autorizada
Nº 68.596

EMPRESA DE TRANSPORTES PAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso de Ley art. 10 ley 19.550 en oportunidad de su constitución. 1) Socios: Carlos Alfonso Pan, argentino, casado, transportista, nacido el 24.4.1944, domiciliado en Güemes 370, Avellaneda, Pcia. de Bs. As.; L.E. Nº 7.748.358; Luis Cabezas, español, comerciante, casado, nacido el 26.9.1919, domiciliado en Güemes 370, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. C.I. Nº 3.534.179 y Juan Di Costanzo, italiano, empleado, casado nacido el 29.2.1940, domiciliado en Alsina 120, Avellaneda, Pcia. Bs. As. C.I. Nº 5.065.570. 2) Constituida por instrumento privado el 9.8.1991. 3) Denominación: "EMPRESA DE TRANSPORTES PAN S.R.L.", 4) Domicilio Social: Humberto Primo 986 Piso 3º "18" Capital Federal. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Transportes de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósitos, embalaje y guardamuebles y dentro de esa actividad la de comisionistas y representantes de toda operación afín; realizar el transporte de productos agropecuarios, en camiones de la sociedad o de terceros; explotar todo lo concerniente al transporte de pasajeros y carga en todo el territorio nacional. Asimismo, podrá gestionar y realizar transporte internacional de pasajeros y carga y en general todo lo vinculado con la actividad del transporte; explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de pasajeros y carga. 6) Capital Social: A 10.000.000.- dividido en diez mil cuotas de mil australes, valor nominal, cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Sr. Carlos Alfonso Pan, 3.500 cuotas; Sr. Luis Cabezas, 3.500 cuotas y el Sr. Juan Di Costanzo, 3.000 cuotas. Las cuotas se integran en un 25 % en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La Reunión de socios dispondrá el momento en que se completara la integración. 7) Plazo de duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 8) La administración, representación legal y uso de la forma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9 del D/L 5965/63. Se designan gerentes a los socios Carlos Alfonso Pan y Juan Di Costanzo. 9) Cierre del ejercicio: 31/7 de cada año. Publíquese por un día.

La Abogada
Nº 68.613

FARMA NATURAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: por Esc. Púb. Nº 24, del 15-2-90 Esc. Roberto J. Martinitto, Reg. 1033 Cap. Fed.; el Sr. Carlos Gabriel Auriau, se retira de la sociedad, cede, vende y transfiere a Martha Eva Bula Ferreira de Araujo, uruguaya, casada, 38 años, ama de casa C.I. Rep. Orient. del Uruguay Nº 1.231.959-4, Italia Nº 2121 piso 2º "C", Martínez, Prov. Bs. As.; la totalidad de las 500 cuotas que tiene. Se reforman Art. 4 y 5 del Contrato Social. Capital social A 1.000.000.- Enrique Hugo Faracchio: 500 cuotas valor nominal A 1.000.- c/una; y Martha Eva Bula Ferreira de Araujo: 500 cuotas valor nominal A 1.000 c/una; Administ. Rep. legal y uso de firma social: a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles. Gerentes: Enrique Hugo Faracchio y Martha Eva Bula Ferreira de Araujo. Sede social: Lavalle Nº 2156 PB "1" Cap. Fed.

El Apoderado
Nº 68.636

FIAMBRESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 4/4/1991 y 21/5/1991. 2) Beatriz María Alvarez, argentina, nacida el 17/11/1946, divorciada, comerciante, DNI. 5.432.728, domiciliada en calle 13 Nº 3016, Mercedes, Pcia. de Bs. As., Héctor Angel Callegari, argentino, nacido el 21/1/1943, casado, comerciante, DNI. 4.922.628, domiciliado en Av. Julián Alvarez 2226, Moreno Pcia. de Bs. As. y Julian Adolfo Hansen, argentino, nacido el 7/6/1949, comerciante, divorciado, LE. 6.154.906, domiciliado en Sargento Cabral 954, San Miguel Pcia. de Bs. As. 3) "FIAMBRESA S.R.L." 4) Mansilla 3734 piso 4º dep. "A" Cap. Fed. 5) 20 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a la fabricación, elaboración, compra, venta, importación, exportación de alimentos para consumo humano, conservas, vinos, productos regionales, frutas, aceites comestibles, dulces, fiambres, embutidos, encurtidos, lacteos envasados o a granel. 7) Australes seis millones. 8) A cargo de en forma conjunta de dos cualesquiera de los socios en calidad de Gerentes por el término de duración de la sociedad. Se designan Gerentes los tres socios. 9) 30 de junio de cada año.

El Autorizado
Nº 66.482

FOOD MAKERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 19 de julio de 1991 se instrumentaron los siguientes actos: I) Alejandro Javier Monsalve, argentino, empresario, casado, 28 años, DNI. 16.492.349, domiciliado en Azcuenaga 1579 6º M Capital y Alberto Oscar Monsalve, argentino, perito naval, casado, DNI. 1.810.352, 68 años, domiciliado en Once de Setiembre 1743 9º A Cap. en sus caracteres de únicos socios cedieron a los cónyuges en primeras nupcias don Edgardo Ignacio Mayer, argentino, comerciante, 33 años, DNI. 12.260.472 y Silvia Susana Montero, argentina, comerciante, 31 años, DNI. 13.730.220, domiciliados en Mendoza 662 Muñiz, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, la totalidad de las 500 cuotas de valor nominal A 10 cada una que tenían en "FOOD MAKERS S.R.L." adquiriéndolas los cesionarios por partes iguales y por el precio de A 30.000.000. II) Don Alejandro Javier Monsalve y don Alberto Oscar Monsalve renunciaron al cargo de gerentes que desempeñaban en la sociedad. III) Se designó como gerentes a don Edgardo Ignacio Mayer y doña Silvia Susana Montero, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad en forma indistinta. IV) Se fijó la sede social en la Avenida Directorio 4612 Capital Federal.

El Gerente
Nº 66.459

GOLDSTEIN PROPIEDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto Complementario del efectuado el 24/7/91. Nº 64.531, por esc. del 6/8/91, complementaria se modificó el art. 3º, que queda redactado de la siguiente manera. Art. 3º: a operaciones inmobiliarias, compra venta, intermediación y administración de Alquileres.

La Autorizada
Nº 66.464

GRAN OLIVOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Constitución: Mauricio Toledano, marroquí, Gerente empresario, nacido el 28/4/1957, casado, D.N.I. Nº 92.529.674, Gorostiaga 2115, de Capital Federal; Julio Marcos Dyzenchauz, argentino, ingeniero, nacido el 16/12/1943, casado, C.I. 5.216.791, Av. Pueyrredón 1364, 13º, Dto. "A", de Capital Federal; Miguel Alejandro Wajnsztok, argentino, arquitecto, nacido el 6/9/1961, soltero, D.N.I. 14.768.267; Ariel Leon Wajnsztok, argentino naturalizado, empresario, nacido el 12/4/1956, D.N.I. 17.301.910, los dos últimos domiciliados en Suipacha 531, 9º de Capital Federal; "GRAN OLIVOS S.R.L."; 19 de julio de 1991; Ciudad de Buenos Aires, Pasteur 277, 1º Piso; Diez años; a) Constructora: Mediante la explotación del ramo de empresas constructoras en general, así como las actividades de ingeniería civil, ejecución de proyectos, dirección, administración y realizacion de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas, refacción, reparación y demolición de las obras enumeradas. A estos efectos la Sociedad utilizará los servicios de profesionales debidamente habilitados. b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, loteos, urbanizaciones y fraccionamientos, incluso operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos en materia de propiedad horizontal. c) Financiera: Mediante el aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general, así como también la compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; Diez millones de Australes; La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios; 31 de diciembre de cada año; Gerentes: Julio Marcos Dyzenchauz y Aire León Wajnsztok.

El Apoderado
Nº 66.527

IMPFORM AUSTRAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada. 1) Socios: Aníbal Aldo Do Campo, Uruguayo, casado, nacido el 20/2/55, Contador Público, DNI. 92.545.947, domiciliado en Esmeralda 847, P. 19, Dt. E, Capital Federal; Alejandro Ciaffone, Argentino, casado, nacido el 4/1/61, comerciante, DNI. 14.590.442, domiciliado en Av. Castañares 5976, Capital Federal y Gerardo Ciaffone, Argentino, casado, nacido el 1/12/37, industrial, LE. 4.269.853, domiciliado en Av. Castañares 5976, Capital Federal. 2) la sociedad se constituyó por instrumento privado de fecha 7/8/91. 3) Denominación: IMPFORM AUSTRAL S.R.L. 4) domicilio social: Esmeralda 847, Piso 19, Dto. E, Capital Federal. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de tercero o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación y/o elaboración y distribución de productos y subproductos de la industria gráfica y papelera; Comerciales: Mediante la compra, venta y/o permuta, exportación e importación, distribución y consignación de bienes muebles, mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, de la industria gráfica y papelera; la contratación de Marcas y Patentes y Derechos de la propiedad intelectual y/o Industrial y el ejercicio de Representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. 6) Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social A 21.000.000.- 8) Administración, Representación legal y uso de la firma social está a cargo de un gerente, en forma unipersonal, por el plazo de 10 Ejercicios. Se designa Gerente al Sr. Alejandro Ciaffone cuyos datos personales se consignaron en el punto 1 del presente aviso. 9) Cierre del ejercicio económico financiero: 31 de enero de cada año.

El Autorizado
Nº 68.585

JORSIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 12/8/91. 2) Jorge Antonio Sein, argentino, nacido el 29/7/41, casado, industrial, LE. 4.380.362, domiciliado en Donovan 1120, de Tapiales, (Bs. As.), Partido de la Matanza y José María Fattore, argentino, nacido el 14/5/45, casado, industrial, LC. 4.971.771, domiciliada en Donovan 1120, Tapiales - Partido de la Matanza (Bs. As.). 3) "JORSIN S.R.L." 4) Lautaro 123 Cap. Fed. 5) 99 años desde su inscripción en el RPC. 6) La ejecución de las siguientes actividades, que realizará por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; a) Fabricación, montaje, transformación y reparación de motocicletas, motonetas, bicicletas, triciclos y otros vehículos a pedal; motores, repuestos y accesorios para todos ellos. b) Importación, exportación, compra, venta y/o permuta y/o consignación y/o representación y/o distribución de motocicletas, motonetas, bicicletas, triciclos y otros vehículos a pedal, motores, repuestos accesorios y materias primas que resulten necesarios para todos ellos. c) La explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras diseños y modelos industriales y el ejercicio y desempeño de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones vinculados a su objeto. d) Así también la sociedad para el mejor logro de sus fines podrá dedicarse a la adquisición y/o importación de repuestos de partes de carrocería, materias primas y accesorios de motocicletas, motonetas, bicicletas, triciclos y otros vehículos a pedal, ya sea para su utilización en sus talleres o reventa de los mismos. 7) Treinta millones de australes. 8) A cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta por el término de duración de la Sociedad. 9) 31 de diciembre de c/ año. 11) Gerentes: ambos socios.

El Autorizado
Nº 66.481

JOSE L. LOUZAO E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 30/7/91, la sociedad "JOSE L. LOUZAO E HIJOS S.R.L.", amplió su objeto social, cuyo artículo quedará redactado de la siguiente manera: "Terceros: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Operaciones de exportación e importación como así también la distribución y comercialización en el mercado interno de los productos importador, como así también a la venta de armas y municiones".

La Autorizada
Nº 66.535

J. PERCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 8/8/91 Socios: Renato Jorge Perco, nacido el 30/7/44, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Fraga 1046 - Capital Federal y L.E. 4.447.608 y Dora Irma Matarazzo, nacida el 4/3/52, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Fraga 1046 - Capital Federal. Denominación: de la sociedad: J. PERCO S.R.L. Domicilio social: Fraga 1046 - Capital Federal. Plazo de duración: 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de: Industriales: industrialización, elaboración y transformación de materias primas y en general toda clase de productos y subproductos relacionados con la actividad de la construcción y/o similares. Comerciales: compra, venta, permuta, importación y exportación de toda clase de productos para el ramo de la construcción y/o similares. Inmobiliarias: mediante la compra venta, explotación, arrendamiento, administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para la renta y/o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro

de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones; Capital Social: A 10.000.000.- por parte iguales entre los socios. Dirección y Administración: a cargo de los socios que actúan en forma indistinta en calidad de gerentes. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Disolución y liquidación: disuelta la sociedad según causales art. 94 ley 19.550, la liquidación estará a cargo de los gerentes o por persona designada por los socios.

El Autorizado
Nº 66.457

MARAZZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1-8-91.Escrib. Horacio Oscar Bossi, Fº 669 Reg. 713. Socios: Osvaldo Claudio Marcenaro, arg., nac. 18-12-55, DNI 11.815.937, casado en 1as. nup. con María Graciela Andria e hijo de Osvaldo Jorge Marcenaro y Elida Emilia Rosa Bacigalupo, comerciante, dom. en Gaona 2055, 8º E, Capital Federal; María Graciela Andria, arg., nac. 17-9-56, DNI 12.780.110, cas. 1as. nup. con Osvaldo Claudio Marcenaro e hija de Francisco Andria y María Teresa Prestanicola, comerciante, dom. en Gaona 2055, 8º E, Capital Federal; Enrique Aníbal Azzollini, arg., nac. 24-7-55, cas. 1as. nup. con Margarita María Barberis, hijo de Evaristo Filiberto Azzollini y Claudia Irma Armillas, DNI 11.632.293, comerciante, dom en Avenida Rivadavia 5573, 7º "1" Capital Federal y Margarita María Barberis, arg., nac. 23-9-56, cas. 1as. nup. con Enrique Aníbal Azzollini, hija de Angel Barberis y Juana Anastacia Meyer, DNI 12.780.469, comerciante, dom. en Rivadavia 5573 7º "1" Capital Federal. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra-venta de prendas de vestir en toda la gama y características de modelos, exponiendo en locales propios o alquilados en forma directa al público y/o ventas al por mayor, pudiendo hacerlo por medio de comisiones y/o consignaciones y/o representantes locales, como también por vía de importaciones y/o exportaciones realizadas en forma directa o por intermediarios. Industriales: Por vía de la adquisición de hilados y tejidos y su elaboración para la manufactura de prendas de vestir, sea en forma directa por la sociedad o utilizando servicios de fabricación contratados. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Plazo: 25 años. Capital: A 2.500.000. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Suscripción: Osvaldo Claudio Marcenaro: 625 cuotas. María Graciela Andria: 625 cuotas, Enrique Aníbal Azzollini: 625 cuotas, Margarita María Barberis: 625 cuotas. Naturaleza del Aporte: efectivo. Integración: 25 %. Saldo: Plazo Legal. Gerentes: Osvaldo Claudio Marcenaro, María Graciela Andria, Enrique Aníbal Azzollini y Margarita María Barberis. Domicilio: Gaona 2055, 8º E, Cap. Fed.

El Escribano
Nº 66.470

MARTINEZ-AMORETTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas por escr. 165 al Fº 477 del Registro 477 de Cap. Fed. el 29-7-91, Juan Carlos Amoretti, cede, vende y transfiere a favor de María Rosa Pantano, arg., soltera, 15-9-39, D.N.I. 3.797.013, comerciante, dom.: Rivadavia 2046, P.B. "28", Cap. Fed. la totalidad de las cuotas que tiene en la sociedad, (1.000.000) Tomás Eloy Martínez presta su conformidad y ambos socios acuerdan designar gerente a ambos socios indistintamente.

La Apoderada
Nº 68.589

MEEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 5/8/91 los socios Marcelo Diamand, argentino naturalizado, casado, nacido el 19/8/29, L.E. 4.374.900, industrial, dom. Lisandro de la Torre 1341, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; y Mauricio Buchar, argentino, casado, nacido el 19/11/28, L.E. 4.045.805, comerciante, dom. Boyacá 1395, Cap. Fed., resuelven la reconducción de la Sociedad "MEEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" conforme art. 95 ley 19.550 y dictan contrato: Plazo hasta 31 marzo 2011. Capital: A 100.000.000, Domicilio: Warnes 2375, Capital. Objeto: Fabricación, importación, exportación y comercialización de componentes mecánicos, electrónicos y electromecánicos para artículos eléctricos, derivados y afines, por cuenta propia o ajena, pudiendo asimismo, participar en otras sociedades y sin apartarse de su objeto principal, comprar, vender, ceder, permutar, hipotecar, arrendar y en cualquier otra forma enajenar y gravar bienes muebles, inmuebles y de cualquier otra naturaleza y conceder y solicitar préstamos hipotecarios. Gerencia y uso firma: Mauricio Buchar. cierre ejercicio: 31/3. Simultáneamente el socio Marcelo Diamand cede y transfiere las 55.000 cuotas de capital en la misma sociedad: Al otro socio Mauricio Buchar 35,000 y 20.000 a Eduardo Gabriel Buchar, argentino, casado, nacido el 20/12/1963, D.N.I. 16.673.307, dom. Boyaca 1375, 2º piso, Capital. Este último se incorpora como socio en lugar del cedente.

El Gerente
Nº 66.452

M.R.S. Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día la constitución por Contrato Privado del 22-7-1991, de la Sociedad "M.R.S. Y ASOCIADOS S.R.L. Socios: Ramiro Juan Maiz Casas, argentino, casado, L.E. Nº 4.514.453, nacido el 25-10-1944, domicilio Avda. Santa Fe Nº 4437, P. 11º "H", Capital, profesión Comerciante, Amaro Vicente Reynoso, argentino, casado, L.E. Nº 5.584.253, nacido el 31-3-1933, domicilio Blanco Encalada Nº 1562, P. 1 "B", capital; profesión comerciante y Pablo Miguel Sobral, argentino, casado, D.N.I. Nº 14.897.743, nacido el 2-9-1961, domicilio Amenabar Nº 3230, P. 10º "A", Capital, profesión comerciante. Fecha de constitución: 22-7-1991. Denominación: M.R.S. Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Av. Corrientes Nº 2438, P. 10º "B", Capital. Duración: 90 años a partir de la fecha de su inscripción. Objeto: La Sociedad tiene por objeto la explotación de servicios de diseño y creación de marquetín directo, servicios de distribución, asesoramiento comercial a empresas, comercialización y distribución de productos manufacturados en el País y de Importación, importación y exportación, servicios de mensajería, cadetería y cobranzas. Capital; Australes treinta millones (A 30.000.000.-) Administración y representación legal: A cargo de Ramiro Juan Maiz Casas y Amaro Vicente Reynoso, quienes quedan designados gerentes, en forma individual e indistinta, por el término de cinco (5) años, siendo reelegibles. Cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.

La Autorizada
Nº 68.595

NORBEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 12-8-91. Socios: Eduardo Marcos Roitman, argentino, casado, comerciante, 41 años, DNI Nº 8.315.313, Fray Justo Sarmiento 4230, Olivos; y Eduardo Sanson Utin, argentino, casado, comerciante, 41 años, LE Nº 8.315.314, Conesa 3518, 2º "A" Capital. Denominación: "NORBEL S. R. L." Duración: 20 años. Objeto: a) La reparación, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación permuta, alquiler, representación y distribución de todo tipo de automotores, sus partes, repuestos y accesorios. b) La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, alquiler y administración de propiedad inmuebles, y realizar toda clase de operaciones inmobiliarias. c) La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. d) Realizar operaciones financieras en general, excluidas las comprendidas en la ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. Capital: A 5.000.000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 31-7. Sede social: Díaz Vélez 5268, 1º "4" Capital Federal.

La Autorizada
Nº 66.469

SIEMCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Estatuto. 1) Héctor Julio Coscia, 13-7-49, LE 7.672.473, Marta Herrera de Coscia, 13-12-51, DNI. 10.149.287, argentinos, empresarios, casados, Azara: 1415. 2) 1-7-91. 3) Belgrano 1460, 7º AC.F. 4) Compra, venta, import. exportar sistemas seguridad y alarmas, viviendas, comercios, bancos, autos, barcos, industrialización, elaboración, reparación, mandatos, representaciones. 5) 30. 6) A 3.000.000. 7) Gerentes, ambos socios indistinta. término contrato. 8) 30 de junio cada año.

El Escribano
Nº 66.468

SIVIS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura del 1º-8-91 Escrb. Louge, Titular Reg. 503, Cap. Fº 313 Socios: María Inés Angeletti, argentina, 43 años, comerciante, divorciada, DNI. 5.803.072, Santa Fe 1442, 4º "B", Cap. y Tomás Emilio Miceli, argentino, casado, Coronel (RE), 59 años, LE 4.821.606, Calle 6 nº 70, City Bell, Prov. Bs. As. Denominación: "SIVIS S. R.L." dom. Legal Capital Federal. Sede: Av. La Plata 444, 1º Capital social: A 10.000.000 represen. por 1.000 cuotas de A 10.000 de v/n c/u. Objeto: Funcionar como agencia de investigaciones y seguridad privada, para lo que podrá realizar averiguaciones de orden civil y comercial, solvencia de personas y domicilios, custodias y vigilancias internas y otras actividades desarrolladas de acuerdo a lo establecido por las autoridades competentes. Cierre ejercicio el 30-7-c/a. Plazo; 99 años. Organo administración: Los socios gerentes en forma conjunta e indistinta, no menos de dos. Designan a Angeletti y Miceli como gerentes. Se prescinde de la sindicatura. Buenos Aires, agosto 12 de 1991.

El Escribano
Nº 66.478

SPORT'S LIFE ADVENTURE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Nº 431, del 1-8-91, se constituyó la sociedad: 1) "SPORT'S LIFE ADVENTURE S. R. L."; 2) Diagonal R. S. Peña 938, 5º Piso, Cap. Fed.; 3) 99 años; 4) Emir Sisul Hess, arg., casado, 16-3-49, DNI. 7.693.252, aviador, calle 21, Nº 1173, Verónica, Bs. As., y Alberto Gerardo Cárrega, arg., casado, 27-1-52, DNI. 10.391.694, aviador, Nother 786, Adrogué, Bs. As.; 5) Objeto: a) Fabricación, producción, elaboración, transformación e intercambio de bienes y servicios vinculados con la actividad deportivas, recreativas, lúdicas, educativas y turísticas. b) Compra, venta, mayorista y minorista, distribución, representación, consignación, importación y exportación de las materias primas y los productos elaborados de los rubros antes citados, con marcas propias o de terceros, sean o no de propia producción; c) Intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, así como en la contratación de servicios hoteleros; d) Organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait"; e) Recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación de los servicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes; f) Representación de agencias, ya sean nacionales o extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; 6) A 4.000.000; 7) La administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios, que revestirán el carácter de gerentes y tendrán la representación legal obligando a la sociedad mediante la firma indistinta de cualesquiera de ellos. 8) 30 de junio de cada año; 9) Gerentes: Emir Sisul Hess y Alberto Gerardo Cárrega.

El Autorizado
Nº 66.484

TECHNE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida el 08 de agosto de 1991 por instrumento privado. Denominación: "TECHNE S. R. L.". Constituyentes: Roberto Emilio Hegi, argentino, casado, técnico electrónico, nacido el 04/4/1956, DNI 11.957.312, Emilio Mitre 435, 15º piso "F", Capital; Ivo Antonio Igne, argentino, casado, analista de sistema, nacido el 31/8/1949, DNI 12.089.779, Aguilar 2472, 3º piso "A", Capital y Carlos Ernesto Delo, argentino, casado, técnico electrónico, nacido el 2/7/1960, DNI. 13.933.587, Colón 51, 6º piso "42", Ramos Mejía, todos mayores de edad. Domicilio social: Emilio Mitre 435, 15º piso "F" Capital. Plazo: 99 años. Objeto: Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales. Producción, comercialización y representación de fotocopiadoras, máquinas de escribir, calcular, impresoras, instrumental de electromedicina, telefonía, fax, papel, plastificadoras, computadoras y sistemas de computación y todos sus insumos y su servicio técnico. Capital: A 12.000.000. Administración: a cargo de los socios en calidad de Gerentes por tiempo indeterminado. Cierre ejercicio: 30 de noviembre.

El Autorizado
Nº 68.656

UNIVERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por escr. 171 al Fo. 491 del Reg. 477 de Cap. Fed. el 30-7-91. María del Carmen Lista, 29-4-57, D. N. I. 13.102.515, dom.: Tucumán 3988, La Lucila, Prov. de Bs. As. y Liliana Graciela Vilar, 8-4-53, D. N. I. 10.625.410, dom.: Alberti 1118, P. 7º, "B" Cap. Fed., ambas argentinas, casadas, comerciantes. 2) 20 años. 3) Constructora: mediante la realización de toda clase de proyectos, dirección y ejecución, construcciones urbanas o rurales ya sean civiles, comerciales o industriales, con capitales propios o de terceros en la financiación de las mismas. Financiera: Aportes o inversiones de capital a empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, otorgar fianzas o avales, garantías reales o personales, en favor de terceros, adquirir o ceder créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía real, compraventa de valores nacionales ajustables, bonos externos, acciones, obligaciones, debentures, y toda clase de títulos valores y papeles de crédito en general, públicos o privados, creados o a crearse, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, financiación, arrendamiento y/o administración de inmuebles rurales y urbanos, subdivisión de tierra y su urbanización, recuperación de tierras áridas o improductivas, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Pudiendo participar en licitaciones públicas y/o privadas. 4) A 15.000.000. 5) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambas socias en forma indistinta, en calidad de gerentes, por el término de duración de la sociedad. 8) El ejercicio social cierra el 31-12 de c/año. Sede: Av. Santa Fe 4910, P. 3º, "B" Cap. Fed. Designaciones: Gerentes: María del Carmen Lista y Liliana Graciela Vilar.

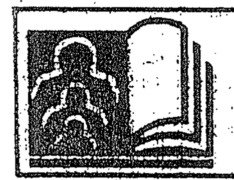
La Apoderada
Nº 68.588

WAFFEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: WAFFEN S. R. L.; por instrumento privado del 12/8/91. Socios: Adrián Horacio Gómez, argentino, casado, comerciante, nacido el 27/8/61, C. I. 6.484.789 y María Florencia di Pasquo, argentina, casada, comerciante, nacida el 7/5/66 domiciliados en Fitz Roy 2011 Capital Federal. Duración: 99 años. Sede social: Fitz Roy 2011 Cap. Fed. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la compra, venta, alquiler, permuta, consignación, distribución y/o cualquier forma de comercialización; b) Industriales: mediante la producción y/o fabricación y/o armado y/o ensamblado de materias primas nacionales o importadas. Capital social: A 150.000.000. Administración y representación: los gerentes en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 30/6 de cada año.

El Abogado
Nº 66.456



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

EL GRAMILLAL

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por escritura del 31/7/91 se transcribe Acta Asamblea Extraord. nº 57 del 14/6/91 se modificó su artículo 3º quedando redactado así: La soc. tiene por objeto dedicarse por cta. propia o ajena o asociada a 3ros., las sig. actividades: Agropecuarias: mediante la explotación, compra, venta y arrendamiento de establecimientos de esta naturaleza y la comercialización e industrialización de productos y subproductos de la agricultura y ganadería, inclusive semillas. Comerciales: mediante la importación y exportación de bienes inmuebles, semovientes, máquinas, mercaderías relacionadas con su producción, como cereales, granos, legumbres y demás productos de la agricultura y ganadería de propia producción o de 3ros. para lo cual se inscribirá en los registros de la Dirección Nacional de Aduanas, Junta Nacional de Granos, Junta Nacional de Carnes y demás Entes Oficiales Afines pudiendo asimismo intervenir como acopiador de granos de todo tipo, oleaginosos, legumbres y proceder a su preparación, envasado y fraccionamiento. Forestal: mediante la explotación de bosques propios ajenos; producción de leña, postes, maderas en general en bruto y/o aserradas. Encarar programas de reforestación. Inmobiliarias: Intervenir en la compra y venta de campos y propiedad urbanas.

El Escribano
Nº 66.488

LIBRERIA PAIDOS S. C. A.
CENTRAL DEL LIBRO PSICOLOGICO

Por escrit. Nº 201 del 25.07.91, Reg. 1017 Cap., se protocolizó la venta cesión y transferencia de capital comanditado y la modificación de estatutos, por la cual el Sr. Gustavo Carlos Bernstein, cedió y transfirió todos sus derechos sobre el capital comanditado que poseía quedando desvinculado de la sociedad. Los artículos 4º y 8º modificados quedan redactados de la siguiente forma: "Artículo cuarto: El capital social es de australes cincuenta mil de los cuales la suma de australes veinticinco corresponde el capital comanditado aportado por Marcelo Jaime Bernstein y la suma de australes cuarenta y nueve mil novecientos setenta y cinco corresponde a capital comanditario representado por cuarenta y nueve mil novecientos setenta y cinco acciones de australes uno valor nominal cada uno". "Artículo octavo: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19.550 (texto ordenado decreto 841/84). Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedara comprendida en el inciso 2 del artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir síndico titular y suplente". Se hace saber, asimismo, que en el mismo acto y en cumplimiento del artículo 284 de la Ley 19.550 se designa como director suplente a Analore Steinhl de Bernstein, quien aceptó el cargo.

La Escribana
Nº 66.508

SAN EDUARDO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber por un día que por acta de Asamblea Extraordinaria del 19-6-91 protocolizada por Esc. Nº 139, del 20-6-91, los socios deciden establecer la nueva sede legal en la calle Juez Tedín 3019, Capital Federal, asimismo se procede a: Alejandro Eduardo Morgan cede a favor de Martín Mariano Asconapé la cantidad de cuatro cuotas de capital comanditado y Paula María Morgan de Asconapé cede a favor de Alejandro Eduardo Morgan la cantidad de dos cuotas de capital comanditado. Modificándose las cláusulas 1ª y cuarta, las cuales quedan redactadas de la siguiente manera: Primera: La sociedad se denomina SAN EDUARDO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. Cuarta: El capital social es de ₳ 660 compuesto de ₳ 600 de capital comanditario y de ₳ 60 de capital comanditado. El capital comanditario se representa por 60 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto y de v/n ₳ 10 por acción totalmente suscriptas e integradas. El capital comanditado está constituido por la cantidad de 6 cuotas de v/n ₳ 10 cada una y con derecho a un voto por cuota en las Asambleas, las que también se hallan totalmente suscriptas e integradas y de las que son titulares los socios comanditados Martín Mariano Asconapé con 4 cuotas y Alejandro Eduardo Morgan con dos cuotas.

El Autorizado
Nº 66.486

SIFAP

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

La sociedad hace saber por un día que por escritura de fecha 31 de mayo de 1991 pasada al Fº 662 por ante el Registro Notarial Nº 757 de Capital Federal, se elevó a escritura pública la Asamblea Extraordinaria Nº 93 de fecha 15 de mayo de 1991 que resolvió: A) La transformación de SIFAP S. C. A. en una sociedad anónima que girará bajo la denominación de SIFAP S. A. y aprobación de sus estatutos y sede social. B) Aumentar el capital social a la suma de ₳ 2.500.000. Se incorpora como nuevo accionista doña Berta Epelman de Mitelman, argentina, viuda, nacida el 8/1/1913, industrial, L. C. Nº 434.108, domiciliada en Cerviño 3964 piso 10º "A" de Capital Federal, suscribiendo un capital de ₳ 50.000 que representan cincuenta mil acciones ordinarias al portador. El estatuto de la sociedad transformada tiene las siguientes características: Sede social: Paraná 567 piso 3º Of. 303 de Capital Federal. Objeto: La sociedad tendrá el siguiente objeto: Industriales: La explotación de la industria metalúrgica mediante la fabricación de partes para la industria automotriz, reglas metálicas, chinches, aprieta-papeles y artículos de librería. Comerciales: Mediante la venta de artículos metalúrgicos de su propia fabricación y de terceros, en especial de artículos metálicos para librería. Capital: Australes dos millones quinientos mil australes representado por dos millones quinientos mil acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción y de valor nominal de un austral cada acción. Duración: 99 años contados desde el 28 de setiembre de 1960. Organo de Administración: Directorio integrado de tres a siete miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto por el art. 284 de la ley 19.550 (T. O. Dec. 841/84). Cuando por aumento de capital social la sociedad quedara comprendida en el inc. 2º del art. 299 de la citada ley, anualmente la Asamblea deberá elegir síndico titular y suplente. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. Presidente: Héctor Mitelman. Vicepresidente: Irena Korin de Mitelman. Director titular: Berta Epelman de Mitelman. Director suplente: Dr. León Lázaro Muchanik. Buenos Aires, 14 de agosto de 1991. La Escribana, Claudia Marcela Kaminsky - D. N. I. 14.015.077.

La Escribana
Nº 66.517

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos

SEPARATA Nº 237

Decreto Nº 333/85

Precio: ₳ 50.000,-



MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ALBERCA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de ALBERCA S.A. a realizarse el día 9 de setiembre de 1991 a las 11 horas en Amadeo Jacques 7077 de Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta

2º) Consideración de honorarios al Directorio de la Sociedad en exceso del tope impuesto por el artículo 261 de la ley 19.550

El Directorio

Los señores accionistas deberán efectuar el depósito de los títulos representativos de sus acciones prescriptos por el artículo 238 de la Ley 19.550 en Amadeo Jacques 7077, PB, 1 de Capital Federal en el horario de 15 a 18 horas.

e. 20/8 Nº 66.509 v. 26/8/91

A. M. A. S. N. P.
ASOCIACION MUTUAL PARA LOS AGENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVISION

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL PARA LOS AGENTES DEL SISTEMA NACIONAL DE PREVISION, convoca a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará el día 20 de setiembre de 1991, a las 17.00 horas en la calle Rivadavia 1745, Planta Baja, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Gastos y Recursos, presentado por el Consejo Directivo y del Informe del Organo Fiscalizador, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1990 y el 30 de junio de 1991.

2º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

3º) Ratificación descuento Cuota Social.

4º) Suspensión Movilidad Art. 6º del Reglamento del Fondo Compensador.

5º) Aceptación de renuncias.

El Secretario - El Presidente

Artículo 34º del Estatuto: El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar; en caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos directivos y de fiscalización

e. 20/8 Nº 66.315 v. 20/8/91

"C"

CARLOS PELLEGRINI 587/89 S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13 de setiembre de 1991 a las 19 horas en el local de la calle Uruguay Nº 775 10º Piso Oficina "B" de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Consideración documentación Artículo 234 inciso 1º, Ley Nº 19.550 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1991.

3º) Aprobación gestión desarrollada por los directores y el síndico.

4º) Elección Síndico titular y suplente por el término de un año.

El Presidente

e. 20/8 Nº 66.444 v. 26/8/91

CORPORACION INVERSORA ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 6 de setiembre de 1991 a las 8,30 hs. en primera convocatoria y a las 9.30 hs. en segunda convocatoria en Viamonte 1582 1º Piso Of. 1 Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta,

2º) Documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al 28º Ejercicio vencido el 30 de abril de 1991,

3º) Resultado del Ejercicio. Su destino,

4º) Aprobación gestión Directorio y Sindicatura,

5º) Nombrar nuevo Directorio con mandato por un año.

El Presidente

e. 20/8 Nº 66.501 v. 26/8/91

"D"

DOMEC COMPAÑIA DE ARTEFACTOS DOMESTICOS S. A. I. C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 6 de setiembre de 1991 a las 17,30 horas, en la sede social Suipacha 1111, piso 15, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2º) Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Cuadros y Planillas Anexas e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio Nº 36, cerrado el 30 de abril de 1991 Aprobación gestión Directorio y Sindicatura.

3º) Distribución de utilidades.

4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores (en miles de Australes) ₳ 630.000 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1991.

5º) Remuneración Comisión Fiscalizadora y Contador certificante.

6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de titulares, designación de Directores suplentes, si así se resolviere.

7º) Elección de tres Síndicos titulares y tres Síndicos suplentes, para integrar la Comisión fiscalizadora.

8º) Designación Contador certificante para el ejercicio en curso y su remuneración.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1991

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas titulares de acciones cuyo registro esta a cargo de esta Sociedad, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 237 de la Ley 19.550, párrafo segundo, al establecer la obligación de cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea, plazo en que este caso vencerá el 2 de setiembre de 1991, a las 18.00 horas. Dicha comunicación consistirá en una nota simple firmada, por la cantidad de acciones que se desean que participen en la Asamblea, la que podrá presentarse de 14.00 a 18.00 horas en Suipacha 1111, piso 15, Capital Federal. Los titulares que tengan depositadas sus acciones en la Caja de Valores deberán presentar, en el domicilio y dentro de los horarios y fecha límite antes mencionados, certificados de depósito emitido por dicha institución.

El Vice-Presidente

e. 20/8 Nº 66.504 v. 26/8/91

DR. SCHMITZ Y APELT Argentina S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de setiembre de 1991 a las 17:00 horas en Moreno 1270, 2º Piso, Dto. 202, Capital Federal, a los efectos de considerar:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Motivo por el cual se realiza la Asamblea fuera de término.

3º) Documentación prescripta en el art. 234 de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1991.

4º) Aprobación de la gestión de los Directorios.

5º) Remuneración Directores y Síndicos.

6º) Distribución de Utilidades.

7º) Elección de Directores y Síndicos.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1991.

El Directorio

e. 20/8 Nº 66.448 v. 26/8/91

"E"

EXPLOTACION FRUTICOLA PANDA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Citase a la Asamblea Ordinaria de Accionistas, en primera y segunda convocatoria, para el día 11 de setiembre de 1991, a las 9.00 hs. Asamblea ésta que habrá de celebrarse en la sede social calle José León Suárez 19, Capital Federal. De no lograrse quórum necesario en la primera convocatoria, la segunda lo será, según lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales, una hora después de la citada en primer término. Para asistir a la Asamblea, los Accionistas tendrán tiempo de presentar las acciones o certificados que acrediten su tenencia, hasta el día 6 de setiembre de 1991, a las 17 hs., en la sede social calle José León Suárez 19, Capital Federal. Se considerará, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;

2º) Consideración y resolución acerca de los estados contables e informativos, con valor al 31 de julio de 1991;

3º) Retribución a la Directora Unica y al Síndico Titular;

4º) Tratamiento del resultado del ejercicio al 31 de julio de 1990;

5º) Política evolutiva societaria;

6º) Ratificación de las operaciones comerciales realizadas durante el ejercicio en cuestión.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1991.

La Dirección Administrativa

e. 20/8 Nº 66.522 v. 26/8/91

"I"

INGENIO LA ESPERANZA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, calle Reconquista 336, Capital Federal, el día 6 de setiembre de 1991, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evoluciones del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente y demás anexos e informe del Síndico, correspondiente al trigésimo primer ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1991.

2º) Determinación del número de los integrantes del Directorio y su designación.

3º) Designación de Síndico Titular y Suplente.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

El Presidente

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán cursar la comunicación que dispone el Artículo 238 de la Ley 19.550, a nuestra sede social, calle Reconquista 336, 7 piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 18 horas, hasta las 18 horas del día 2 de setiembre de 1991

e. 20/8 Nº 66.447 v. 26/8/91

"N"

NORRISTOWN S. A. C. F. I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de setiembre de 1991, a las 18 y 30 hs., en Maipú 621, P. B. Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1, de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 1986, 31 de diciembre de 1987, 31 de diciembre de 1988, 31 de diciembre de 1989, 31 de diciembre de 1990 y 31 de diciembre de 1991.

3º) Remuneración del Directorio y Síndico

4º) Elección de Directores

5º) Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1991.

El Directorio

e. 20/8 Nº 66.513 v. 26/8/91

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Renzacci & Asoc. repres. por Roberto Renzacci, Corr. Publ. con ofi. en Pte. José E. Uriburu 754, 7º P. Cap. avisan que Antonio Heber González vende a Santiago Antonio Coronel y Juan Carlos Blanco, el negocio de Elaboración de productos de panadería (hasta 50 m². y 3 opera.) Ccio. Min.; despacho de pan y prod. afines (500.170-601.020) conforme informes Nº 983- CPU 88 Sup. Total 223, 17, m². sito en AV. CORRIENTES Nº 4782 y RAMIREZ DE VELAZCO Nº 79 Capital reclamos de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.

e. 20/8 Nº 66.474 v. 26/8/91

"J"

Estudio "Dipol" Inmobiliaria, reptado en este acto por Elida Puig corred. mat. 43 avisa que: Leticia Amalia Bossi vende: "Comercio Minorista Productos Alimenticios en General (601.000). Bebidas en general envasadas (601.010). Artículos de limpieza (603.221) (en góndolas separadas)", sito en la calle JOSE INGENIEROS Nº 2881, Cap. sin deudas y/o gravámenes y sin personal a: Graciela Norma Rodríguez de Souzzi. Const. domic. las partes en n/of. Av. Gaona Nº 2660 Cap. se reciben oposiciones de Ley.

e. 20/8 Nº 66.445 v. 26/8/91

"M"

Se avisa por cinco días que el Señor Elías Assiz, vende a Francisco Ovidio Gulizia el local con rubro de taller mecánico y chapa y pintura, sito en la calle MARCOS PAZ 2447 Cap., libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley: Marcos Paz 2447, Cap.

e. 20/8 Nº 68.583 v. 26/8/91

"P"

El Corredor Inmobiliario Horacio R. Soba, Mat. 488 avisa que Héctor Alejandro Chiabrando y José María Chiabrando venden libre de toda deuda y personal su negocio sito en PICHINCHA Nº 1396 Cap. Esq. CONSTITUCION 2295 Cap. dedicado a Restaurante Dcho. de bebidas Exte. Nº 25.002/83 a Eduardo Fredy Viera y Aldo César de Martín. Reclamos de Ley José María Moreno 507 P 2 "D" Cap.

e. 20/8 Nº 66.449 v. 26/8/91

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AGRIHUERTA
S. A.

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria Unánime del 30 de mayo de 1991 se resolvió la disolución anticipada de la Sociedad con efectos al 30 de mayo de 1991, designándose liquidadores a los directores Señores Teodosio C. Brea, Daniel A. Bianchi y Rafael La Porta Drago, los que pueden actuar alternada e indistintamente, bajo la vigilancia de la sindicatura.

El Síndico
e. 20/8 Nº 68.658 v. 20/8/91

ALLUREL
Sociedad Anónima

Se hace saber conforme art. 60 Ley 19.550, que por escritura Nº 55 del 9/8/91, ante escribana Beatriz S. Roella al folio 156, Reg. 215 de su adscripción, se protocolizó el Acta de Asamblea Nº 5 del 17/12/90 que designó directores titulares: Diego Hernán Bernsau, Carlos Alberto Stoppani y Maximiliano Oscar Tabaro, y suplentes: Gustavo Luis Soto e Ida Filocamo de Ursino; y el Acta de Directorio Nº 39 del 18/12/90 que distribuyó los cargos así: Presidente: Diego Hernán Bernsau; Vicepresidente: Carlos Alberto Stoppani, Director: Maximiliano Oscar Tabaro.

La Escribana
e. 20/8 Nº 68.580 v. 20/8/91

AMPLICAMPO
S. A. de Ahorro para Fines Determinados

Publicación Resultados Acto de Adjudicación.

	GRUPO	DURACION (MESES)	ORDEN	SISTEMA
CIRCULOS DE BIENES	C06-012	25	020	S
	C24-011	25	026	S
	C25-013	25	042	S
CIRCULOS DE DINERO	C18-040	25	002	S
	C18-040	25	029	SLD
	C18-041	25	039	S
	C18-041	25	044	SLD
	C18-041	25	002	SLD
	C18-042	25	039	S
	C18-042	25	010	SLD
	C18-042	25	002	SLD
	C18-043	25	042	S
	C18-043	25	036	SLD
	C18-044	25	009	S
	C18-045	25	042	S
	C18-045	25	007	L-05 c.
	D20-055	40	069	S
	D20-055	40	060	L-11 c.
	D20-056	40	036	S
	D20-056	40	018	L-16 c.
	D20-057	40	041	S
	D20-057	40	027	L-16 c.
	B17-058	20	020	S
	B17-059	20	036	S
	B17-059	20	013	L-07 c.
CIRCULOS DE DINERO	B17-060	20	036	S
	B17-060	20	014	L-06 c.
	B17-061	20	036	S
	B17-061	20	040	L-05 c.
	E21-065	50	069	S
	E21-065	50	075	L-25 c.
	E21-066	50	088	S
	E21-066	50	015	L-26 c.
	E21-067	50	088	S
	E21-067	50	021	L-11 c.
	C19-072	25	036	S
	C19-072	25	039	L-10 c.
	C19-073	25	041	S
	C19-073	25	033	L-13 c.
	E22-080	50	088	S
	E22-080	50	064	L-06 c.
	E22-081	50	069	S
	E22-081	50	049	L-21 c.
	E22-081	50	044	L-17 c.

S: Sorteo – L: Licitación – SLD: Sorteo Licitación Desierta.

Jefatura de Administración
e. 20/8 Nº 66.531 v. 20/8/91

ARGINIS
Sociedad Anónima
Nº Reg. 85.224

Infórmase que p/Asamblea Ordinaria del 19/4/91, se elevó el capital social de ₳ 285 a ₳ 535, mediante emisión de 250 acciones ordinarias nominativas no endosables, de v/n. ₳ 0,10 p/acción y derecho a 1 voto c/u, c/una prima de emisión de ₳ 3.221.640,964 p/acción.

La Abogada
e. 20/8 Nº 66.451 v. 20/8/91

"C"

CIA. AMERICANA DE INVERSORES ASOCIADOS
S. A.

Comunica que por Acta de Asamblea Nº 12 del 25 de abril de 1991 y Acta de Directorio Nº 65 del 26 de abril de 1991, se ha designado el Directorio de la Sociedad y distribuido sus cargos de la siguiente forma: Presidente Sr. Maximino René Pérez Acosta, Directores: Ing. Jorge Constantino Bompas y Sra. Sonia Sabina Apolonia de la Caridad Acosta Abreu.

El Presidente
e. 20/8 Nº 66.483 v. 20/8/91

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION
S. A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 11/10/90 se designaron para el período 90/91, los siguientes Síndicos Titulares: Dr. César A. Bunge; Dr. Daniel Morgan y Dr. Jorge Roberto Vargas. Síndicos Suplentes: Dr. Diego César Bunge, Dr. Luis O. Oddone y Dr. Manuel O. Milberg.

El Presidente
e. 20/8 Nº 68.618 v. 20/8/91

COMPAÑIA HOTELERA ESTURION
S. A.

Se publica por Asambleas Extraordinarias del 20/3/87; 17/3/89 y 23/3/90 se decidió aumentar el capital social a la suma de ₳ 250.000.000 emitiéndose 249.994.855 acciones ordinarias al portador de ₳ 1 y un voto por acción. Los accionistas tienen 30 días a partir de la última publicación para suscribir en proporción a sus tenencias.

El Presidente
e. 20/8 Nº 68.621 v. 22/8/91

"E"

EMPRENDIMIENTO RECOLETA
S. A.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada por EMPRENDIMIENTO RECOLETA S.A. el día 25 de junio de 1991, se designó a los miembros del Directorio de la sociedad, quedando constituido de la siguiente manera luego de la distribución de cargos efectuada en la reunión de Directorio del día 25 de junio de 1991: Presidente: Sr. Raúl Gustavo González, por la clase accionaria "A"; Vicepresidente: Sr. Renato Dalle Nogare, por la clase accionaria "B"; Directores Titulares: Sr. Alberto Jorge Pistorio, Ing. Diego Martín González, Cdor. Eduardo Víctor Orlando, Dr. Carlos Adolfo Lacu, Dr. Horacio Ricardo Babino Garay, por la clase accionaria "A"; Dr. Alejandro Ephtyneos, Cdor. Jorge Enrique Trossero, Dr. Luciano Fioroni, por la clase accionaria "B"; Directores Suplentes: Sr. Humberto María Giovo, Dr. Pablo Oscar Bergthal, Cdor. Jorge Alberto Bascialla, por la clase accionaria "A"; Dr. Juan Miguel Trusso, Dr. Carlos Alberto Juni, por la clase accionaria "B".

El Directorio
e. 20/8 Nº 66.538 v. 20/8/91

"F"

FAIRUZA
Sociedad Anónima

Se hace saber que por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de esta Sociedad, celebrada el 20 de julio de 1990, y por el Directorio en su reunión del mismo día, el

Directorio de la Sociedad quedó constituido así: Presidente Pablo Guillermo Mazzoni; Director suplente Fabián Emilio Paillet; Síndico titular, Contador José Benito Martínez; y Síndico suplente doctor Eduardo Carlos Arancet.

El Directorio
e. 20/8 Nº 68.626 v. 20/8/91

FORESTA YVYRA
S. A.

Por Asamblea y reunión de directorio de 18/5/90, el directorio quedó constituido así: Presidente: Bernardo Bermann; Directores titulares: Javier María Steverlynck, María Cristina Schweizer de Steverlynck; Directores suplentes: Diego Schweizer y María H. de Schweizer. Bs. As., 13/8/91.

La Directora Titular
e. 20/8 Nº 68.594 v. 20/8/91

"I"

IGUAZU Compañía de Seguros Sociedad Anónima

Se hace saber que por escritura del 21 de febrero de 1990, se aumentó el Capital de "IGUAZU, COMPAÑIA DE SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA", resuelto por Asamblea del 28 de octubre de 1988: Nuevo Capital: ₳ 5.000.000.

La Escribana
e. 20/8 Nº 66.520 v. 20/8/91

"M"

MATAFUEGOS DRAGO
S. A. C. I. F.

PAGO CAPITALIZACION PARCIAL AJUSTE INTEGRAL DEL CAPITAL SOCIAL AL 31/12/90

Se comunica a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 1991, y a las autorizaciones conferidas por la Comisión Nacional de Valores (Res. 9178 del 11/7/91) y Bolsa de Comercio de Buenos Aires (V.M. 125.690 del 26/7/91) a partir del 23 de agosto de 1991 en la Caja de Valores S.A. Av. Leandro N. Alem 310, Capital Federal, en horario bancario, se procederá a la acreditación de la Capitalización Parcial del Ajuste Integral del Capital Social al 31/12/90 por V₳N 786.624.000 a todas las acciones escriturales en circulación acreditándose a los Señores Accionistas acciones escriturales de ₳ 1 de valor nominal de 1 voto por acción, con derecho a dividendo a partir del 1/1/91 a razón del 2.000% de sus tenencias. Se entregará constancia de la acreditación. A los efectos de la liquidación de fracciones se estará a lo dispuesto por el Reglamento de Cotización de Títulos Valores de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, considerándose a tal efecto los valores resultantes menores a ₳ 1.

El Directorio
e. 20/8 Nº 68.581 v. 22/8/91

"N"

NUEVAS FRONTERAS
S. A.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada por NUEVAS FRONTERAS S.A. el día 7 de junio de 1991, se designó a los miembros del Directorio de la Sociedad, quedando constituido de la siguiente manera luego de la distribución de cargos efectuada en la reunión de Directorio del día 7 de junio de 1991: Presidente: Sr. Raúl Gustavo González, Vicepresidente: Sr. Roque Maccarone; Directores Titulares: Sr. Alberto Jorge Piatorio, Cdor. Jorge Oscar Mosquera, Dr. Juan José Salinas, Sr. Roberto Mario Ruiz y Sr. Amadeo Ramón Vázquez; Directores Suplentes: Dr. Carlos Adolfo Lacu, Dr. Horacio Ricardo Babino Garay, Ing. Diego Martín González, Cdor. Eduardo Victor Orlando, Cdor. Jorge Oscar Fernández, Sr. Gonzalo Peres Moore y Sr. Santiago Ardissone.

El Directorio
e. 20/8 Nº 66.539 v. 20/8/91

NUMANCIA SEGUROS EN GENERAL
S. A.
Res. Nº 65.380

Con relación publicación días 9, 12 y 13 del corriente sobre aumento del Capital se aclara que son 1.999.975.000 las acciones emitidas y el coeficiente 1,333316666.

e. 20/8 Nº 66.546 v. 20/8/91

"P"

PERFEC PLASTIC
S. R. L.

Hace saber por un día el siguiente aviso: Que por instrumento privado de fecha 26/12/90 Juan Ezequiel Martuccio renunció al cargo de gerente que ejerció hasta la fecha antes mencionada.

El Autorizado
e. 20/8 Nº 66.499 v. 20/8/91

"S"

SOLBA - UTE
S. A.

Según escritura Nº 470 del 5/8/91 del Registro Notarial Nº 353 de la Capital Federal, Soletanche Entreprise —SIF Entreprise Bachy— Unión Transitoria de Empresas, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 57 del Libro 1 de Contratos de Colaboración Empresaria, ha otorgado un poder general amplio de administración y disposición al Sr. Luis García Tobio, con las atribuciones que surgen del mismo.

El Abogado
e. 20/8 Nº 66.493 v. 20/8/91

SYCIC
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Financiera e Industrial

Poder general de representación, administración y disposición a favor de Juliana Cassina, CI. 4.587.484.

El Escribano
e. 20/8 Nº 66.471 v. 20/8/91

"T"

TOP LEVEL
S. A. C. I. I. y F.

Comunica que por Actas de Asamblea y de Directorio del 19/7/91, su Directorio quedó integrado por: Presidente, Dr. Héctor Manuel Iglesias; Vicepresidente, Sra. Georgina Leonor Rossi de Iglesias; Director Titular, Sr. Gabriel Roberto Schipani Síndico Titular, Dr. Alberto Lizarraga y Síndico Suplente, Dr. Ernesto Apollonio; todos ellos por el término de (1) año.

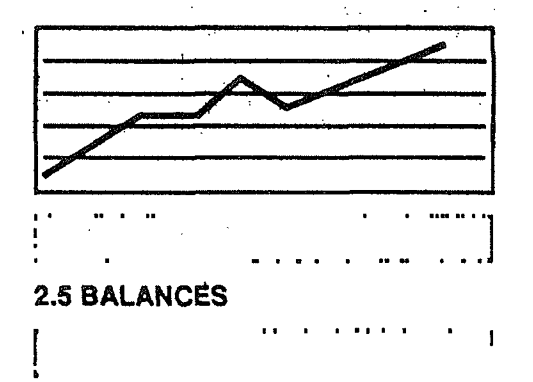
El Presidente
e. 20/8 Nº 66.477 v. 20/8/91

"V"

VANDENFIL
Sociedad Anónima, Industrial, Algodonera

Se comunica por un día que por Acta de Asamblea del 29 de abril de 1991 el Directorio de VANDENFIL SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, ALGODONERA, quedó constituido por el término de un año en la siguiente forma: Directores Titulares: Jacqueline I.B. de Vanderndriessche, Roberto Jorge Vanderndriessche, Horacio Luis Toccalino, Eduardo Goyheneche, Manuel Angel Martín, Horacio Marcelo Toccalino; Directores Suplentes: Luis Pedro Toccalino, Fidel Bruno Gutiérrez, Héctor Oscar Picabea, José María Antón; Síndico Titular: Rubén Rodolfo Lencina; Síndico Suplente: Daniel Héctor Demarchi y por Acta de Directorio del 29 de abril de 1991 se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: Roberto Jorge Vanderndriessche, Vicepresidente Director Delegado: Horacio Luis Toccalino, Director Secretario: Eduardo Goyheneche, Directores Titulares: Jacqueline I.B. de Vanderndriessche, Manuel Angel Martín y Horacio Marcelo Toccalino, Directores Suplentes: Luis Pedro Toccalino, Fidel Bruno Gutiérrez, Héctor Oscar Picabea y José María Antón, Síndico Titular: Rubén Lencina, Síndico Suplente: Daniel Héctor Demarchi.

El Director Secretario
e. 20/8 Nº 66.458 v. 20/8/91



CITICORP BANCO DE INVERSION S. A.

San Martín 140 - Capital Federal

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Entidad: 13 de diciembre de 2078

BALANCE GENERAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30/6/91

(Cifras expresadas en millones de australes)

ACTIVO

	30/6/91	30/6/90
A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo	1.257	2
— Bancos y corresponsales	351	613
	1.608	615
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)		
— Con cotización	22.091	21.254
— Sin cotización	31	6.157
	22.122	27.411
C. PRESTAMOS (Anexo B)		
Capitales		
— Otros	76.302	44.107
	76.302	44.107
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	410	1.368
	76.712	45.475

D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)		
— Obligaciones Negociables compradas con cotización —otras—	36.059	—
	36.059	—
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)		
En otras sociedades no controladas	14	14
G. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales		
— Ahorro Obligatorio	224	258
— Pagos efectuados por adelantado	30	—
— Deudores varios	3.323	3.158
	3.577	3.416
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	25	21
	3.602	3.437
H. BIENES DE USO (Anexo D)	6.157	6.356
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	1.189	1.213
Total del Activo	147.463	84.521

PASIVO

	30/6/91	30/6/90
L. DEPOSITOS		
Capitales		
— Plazo fijo	—	90
— Saldos inmovilizados	—	926
	—	1.016
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	—	1
	—	1.017
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales		
— Bancos y corresponsales	—	30
— Otras retenciones y percepciones	2	—
	2	30
N. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales		
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	131	64
— Impuestos a pagar	975	481
— Retenciones a pagar sobre remuneraciones	85	32
— Acreedores varios	409	231
	1.600	808
Total del Pasivo	1.602	1855

PATRIMONIO NETO

	30/6/91	30/6/90
P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	1	1
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS	45.627	—
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	103.551	99.368
Sub-Total	149.179	99.369
S. RESERVAS DE UTILIDADES	—	26.204
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	-3.318	-42.907
Total del Patrimonio Neto	145.861	82.666
Total del Pasivo más Patrimonio Neto	147.463	84.521

CUENTAS DE ORDEN

— Garantías recibidas	26.786	—
— Otros valores en custodia	—	9.547

Las notas 1 a 9 y anexos A, B, C, D, G, H y K que se acompañan, son parte integrante de este estado.

El Informe del Auditor se extiende en documento aparte.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1991.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30/6/91

(Cifras expresadas en millones de australes)

	Por operaciones en australes	Por operaciones en moneda extranjera	Total 30/6/91	Total 30/6/90
A. INGRESOS FINANCIEROS				
— Ajustes e intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera	39.090	2.544	41.634	116.565
— Resultado por títulos públicos	4.665	19.726	24.391	152.935
— Resultados por Obligaciones Negociables	7.381	—	7.381	—
— Diferencia de cotización de moneda extranjera	—	15.124	15.124	2.762
	51.136	37.394	88.530	272.262
B. EGRESOS FINANCIEROS				
— Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	446	—	446	6.223
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	6.805	—	6.805	8.172
	7.251	—	7.251	14.395
D. INGRESOS POR SERVICIOS				
— Comisiones	62	—	62	—
— Otros	226	2.232	2.458	3.849
	288	2.232	2.520	3.849
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	-34.500	-26.783	-61.283	-334.089
G. GASTOS DE ADMINISTRACION				
— Remuneraciones y cargas sociales			5.046	2.015
— Honorarios y servicios administrativos contratados			1.105	2.199
— Depreciación de bienes de uso			245	242
— Representación, viáticos y movilidad			5	5
— Electricidad y comunicaciones			103	121
— Impuestos			1.835	9.198
— Mantenimiento conservación y reparaciones			148	84
— Otros			1.616	1.610
			10.103	15.474
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA			12.413	-87.847
H. UTILIDADES DIVERSAS				
— Ajustes e intereses por créditos diversos			224	730
— Alquileres			112	192
— Otras			1.184	96
			1.520	1.018
I. PERDIDAS DIVERSAS				
— Depreciación de bienes diversos			24	24
— Intereses punitorios y cargos a favor del B. C. R. A.			—	58
— Otras			70	1.879
			94	1.961
J. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES			-1.807	15.108
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS			12.032	-73.684

	Total 30/6/91	Total 30/6/90
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	—	—
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO (dando efecto al 30/6/90 al cambio de criterio de valuación expuesto en nota 2.2.2)	12.032	-73.684

Las notas 1 a 9 y anexos A, B, C, D, G, H y K que se acompañan, son parte integrante de este estado.

El Informe del Auditor se extiende en documento aparte.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1991.

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30/6/91

(Cifras expresadas en millones de australes)

Rubros	Casa Matriz
ACTIVO	
— Disponibilidades	1.580
— Títulos públicos	19.591
— Préstamos	71.069
— Créditos diversos	180
TOTAL	92.420
CUENTAS DE ORDEN	
— Garantías recibidas	26.633

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 1991

NOTA 1 — INFORMACION COMPARATIVA

Los saldos al 30 de junio de 1990 que se exponen en estos estados contables surgen de reexpresar los importes de los estados contables a dicha fecha en moneda del 30 de junio de 1991, después de haber sido modificados para dar efecto al cambio en el criterio de valuación de los Bonex '89 mencionado en nota 2.2.2.

NOTA 2 — NORMAS CONTABLES

Las normas contables más significativas aplicadas por la entidad son las siguientes:

2.1. Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación. Para ello se ha seguido el método de ajuste establecido por la norma CONAU 1-38 del Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 551), el que en términos generales concuerda con lo establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

2.2. Criterios de valuación

2.2.1. Activos en moneda extranjera

Los activos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina, vigente al cierre de las operaciones del último día hábil del ejercicio.

2.2.2. Títulos Públicos

Con cotización

Bonos Externos Series 1982 y 1984 (Bonex '82 y '84)

Han sido valuados a su valor de cotización al cierre del ejercicio, menos los gastos estimados de venta.

Bonos Externos Serie 1989 (Bonex '89)

De acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación A-1711 del Banco Central de la República Argentina los Bonex '89 recibidos como consecuencia del canje establecido por el decreto 36/90 del Poder Ejecutivo Nacional han sido valuados a su valor de cotización menos gastos estimados de venta al 30 de junio de 1991. Hasta el 30 de junio de 1990 dichos títulos públicos fueron valuados a su valor técnico más las rentas devengadas pendientes de cobro de acuerdo con la Comunicación A-1605 del Banco Central.

El cambio de criterio de valuación mencionado, que está de acuerdo con normas contables profesionales y con normas del Banco Central, origina al 30 de junio de 1991 un menor activo por millones de ₳ 9.116, con contrapartida por millones de ₳ 15.350 en concepto de ajuste de resultados de ejercicios anteriores.

Bonos de Consolidación Económica (Boce)

A partir de julio de 1990, mes en que se registró su primera cotización, los BOCE recibidos como consecuencia del canje establecido por el Decreto 36/90 del Poder Ejecutivo Nacional han sido valuados a su valor de cotización al cierre del ejercicio, menos los gastos estimados en venta. Hasta el 30 de junio de 1990 dichos títulos públicos fueron valuados a su costo actualizado de acuerdo con su norma de emisión más intereses devengados a esa fecha. El efecto de la situación mencionada precedentemente al 30 de junio de 1991 es un menor activo de millones de ₳ 167 con contrapartida de los resultados del ejercicio.

Sin cotización

Los títulos Contribución Solidaria han sido valuados a su costo actualizado de acuerdo con su norma de emisión.

2.2.3. Método utilizado para el devengamiento de ajustes e intereses

El devengamiento de los ajustes se ha efectuado en forma proporcional a los días en los que el capital prestado estuvo sujeto al ajuste.

El devengamiento de los intereses se ha efectuado sobre la base del cálculo exponencial excepto para aquellas operaciones en australes con cláusula de ajuste, a las que el devengamiento se ha efectuado aplicando el método lineal.

2.2.4. Participaciones en otras sociedades.

La participación en otras sociedades no controladas sin cotización esta valuada a su costo reexpresado.

2.2.5. Bienes de uso y bienes diversos

Los bienes de uso y bienes diversos están valuados a su costo reexpresado, menos la correspondiente amortización acumulada. El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, el valor corriente en plaza.

La amortización de dichos bienes es calculada en base a su vida útil restante expresada en meses, por el método de línea recta.

2.2.6. Impuesto a las ganancias.

Al 30 de junio de 1989 el banco tenía un quebranto acumulado de millones de ₳ 15.660, el cual no pudo ser aplicado contra las utilidades impositivas de dicho ejercicio en virtud de la suspensión de la compensación de quebrantos dispuesto por la ley Nro. 23.549. Al 30 de junio de 1991, el banco mantiene activados millones de ₳ 3.132 resultante de aplicar la tasa del impuesto a las ganancias sobre el citado quebranto impositivo.

2.2.7. Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido son cargadas a resultados en el momento de su pago.

2.3. Normas profesionales de exposición para los estados contables de entidades financieras

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, la Resolución Técnica Nº 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas sobre "Normas generales de exposición contable" alcanza a los estados contables de entidades financieras correspondientes a ejercicios completos que finalicen a partir del 1 de julio de 1990.

En consecuencia, dicha resolución resulta aplicable para los presentes estados contables.

Las normas de exposición establecidas por el Banco Central de la República Argentina no se han adecuado aún a la mencionada resolución que contiene, entre otros aspectos, la presentación de información comparativa, apertura de activos y pasivos a más de un año de plazo, la presentación del estado de origen y aplicación de fondos y de cierta información complementaria.

La Entidad ha adecuado la exposición de los presentes estados contables a lo prescripto por la mencionada Resolución Técnica Nº 8, excepto por la no apertura de activos y pasivos a más de un año de plazo y la falta de presentación del estado de origen y aplicación de fondos.

NOTA 3 — RESOLUCION GENERAL Nº 147 DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

Al 30 de junio de 1991 el patrimonio neto del banco se encuentra encuadrado en dicha resolución. La contrapartida correspondiente esta integrada por Bonex '82 por un valor nominal residual de U$S 150.000 y Bonex '89 por un valor nominal residual de U$S 1.526.400. los citados títulos se exponen en el rubro "Títulos Públicos" por un importe de millones de ₳ 1.448 y de millones de ₳ 10.032 respectivamente. Asimismo, se encuentra afectado como contrapartida del patrimonio mínimo, el inmueble que posee el banco en San Martín 140, Piso 12, Capital Federal, por un valor residual contable de millones de ₳ 5.130 al cierre del ejercicio.

NOTA 4 — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 30 de junio de 1990 el rubro Títulos Públicos incluye millones de ₳ 926 correspondientes a Bonos Externos Serie 1989 por valor nominal de U$S 80.800 para restituir depósitos a plazo fijo en australes.

NOTA 5 — CAPITAL

5.1. El capital inscripto en el Registro Público de Comercio, emitido, suscripto e integrado es de ₳ 162.300.

5.2. La última modificación del capital fue inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 15 de febrero de 1985.

NOTA 6 — RESULTADOS DE OPERACIONES CON SOCIEDADES VINCULADAS

	MILLONES DE AUSTRALES 30/6/91	30/6/90
Citibank N. A. Sucursal Buenos Aires		
— Ingresos Financieros	8	30
— Egresos Financieros	15	5615
—Servicios Administrativos Contratados	293	513

NOTA 7 — REGIMEN DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La entidad no esta adherida al régimen de garantía de los depósitos en australes de la ley Nro. 21.526.

NOTA 8 — CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL

La Asamblea de Accionistas del 22 de enero de 1991 dispuso la modificación de la denominación de la Sociedad, Citicorp y Río Banco de Inversión S. A., por la de Citicorp Banco de Inversión

S. A. Dicha modificación ha sido conformada por el Banco Central de la República Argentina a partir del 15 de julio de 1991 (Comunicación B 4609), habiendo sido inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de junio de 1991.

NOTA 9 — PUBLICACION

De acuerdo con lo previsto en la comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Miguel A. Kaczka, sub-gerente. — Rogelio Pagano, gerente general. — Horacio G. Scapparone, presidente.

Firmado con fines de identificación. Véase nuestro informe de fecha 5/8/91. POR COMISION FISCALIZADORA. — Síndico Dr. Ricardo Silvagni, Contador Público (U. B. A.) - Tº LXXXIX Fº 57 - Lic. Adm. Tº VII Fº 237 - C. P. C. E. Capital Federal.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha 5/8/91. — PRICE WATERHOUSE & CO. (Socio). - C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 1 R. A. P. U. — Dr. Aníbal R. Bussio - Contador Público (UBA) Tº XXVI Fº 188 - Lic. Adm. Tº IX Fº 105 C.S. ECON. Tº IV Fº 128 - C. P. C. E. Capital Federal.

INFORME DEL AUDITOR

Buenos Aires, 5 de agosto de 1991

A los señores Presidente y Directores de
CITICORP BANCO DE INVERSION S. A.

1. Hemos examinado los balances generales de CITICORP BANCO DE INVERSION S. A. al 30 de junio de 1991 y 1990 y los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por los ejercicios terminados en esas fechas. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría y con lo requerido por las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina.

2. Nuestro informe de fecha 3 de agosto de 1990 sobre los estados contables al 30 de junio de 1990 contenía una salvedad a normas contables profesionales vinculada con el criterio de valuación de los Bonos Externos de la República Argentina Serie 1989 (Bonex '89). Como se explica en Nota 2.2.2., a partir del presente ejercicio dichos títulos han sido valuados a su valor de mercado, habiéndose adecuado las cifras correspondientes al ejercicio precedente al solo efecto de su presentación comparativa con las del presente ejercicio.

Al haberse adecuado los criterios de valuación, en nuestra opinión sobre los estados contables correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1990 ya no contiene la citada salvedad.

3. En nuestra opinión, los estados contables de CITICORP BANCO DE INVERSION S. A. demuestran razonablemente su situación patrimonial al 30 de junio de 1991 y 1990 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en su patrimonio neto por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en Nota 2.3. para los estados contables al 30 de junio de 1991, con normas contables profesionales. Dichas normas han sido aplicadas de manera uniforme con las del ejercicio anterior.

4. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) dichos estados surgen de registros contables llevados de conformidad con normas legales y reglamentarias del Banco Central de la República Argentina;

b) los cargos del ejercicio al 30 de junio de 1991 a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios han sido razonablemente calculados;

c) al 30 de junio de 1991 la deuda devengada a favor de la Dirección de Recaudación Previsional que surge de los registros contables ascendía a ₳ 116.400.395, no existiendo a dicha fecha deuda exigible por ese organismo.

PRICE WATERHOUSE & CO. — (Socio), C. P. C. E. C. F. Tº 1 Fº 1 R. A. P. U. — Dr. Aníbal R. Bussio - Contador Público (UBA) Tº XXVI Fº 188 - Lic. Adm. Tº IX Fº 105 C.S. ECON. T. IV Fº 128 - C. P. C. E. Capital Federal.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Buenos Aires, 12/8/91. Legalización Nº 389065 T. 48.

Certifico que la firma inserta en el presente Balance se corresponde con la que el Dr. Bussio Aníbal Ricardo tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de CP al Tº 26, Fº 188 encontrándose plenamente habilitado como tal. — Dr. Enrique E. Yeregui, Contador Público (U. B. A.) Secretario de Legalizaciones.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA
(Para ser presentado al Banco Central de la República Argentina).

Buenos Aires, 5 de agosto de 1991

A los señores Accionistas de
CITICORP BANCO DE INVERSION S. A.

1. Hemos examinado el inventario al 30 de junio de 1991, los balances generales de CITICORP BANCO DE INVERSION S. A. al 30 de junio de 1991 y 1990 y los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por los ejercicios terminados en esas fechas. Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con normas de auditoría.

2. Nuestro informe de fecha 3 de agosto de 1990 sobre los estados contables al 30 de junio de 1990 contenía una salvedad a normas contables profesionales vinculada con el criterio de valuación de los Bonos Externos de la República Argentina Serie 1989 (Bonex '89). Como se explica en Nota 2.2.2., a partir del presente ejercicio dichos títulos han sido valuados a su valor de mercado, habiéndose adecuado las cifras correspondientes al ejercicio precedente al sólo efecto de su presentación comparativa con las del presente ejercicio.

Al haberse adecuado los criterios de valuación, nuestra opinión sobre los estados contables correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1990 ya no contiene la citada salvedad.

3. En nuestra opinión, los estados contables de CITICORP BANCO DE INVERSION S. A. demuestran razonablemente su situación patrimonial al 30 de junio de 1991 y 1990 y los resultados de sus operaciones y las variaciones en su patrimonio neto por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo mencionado en Nota 2.3. para los estados contables al 30 de junio de 1991, con normas contables profesionales. Dichas normas han sido aplicadas de manera uniforme con las del ejercicio anterior.

Por Comisión Fiscalizadora. — Síndico Dr. Ricardo Silvagni, Contador Público (UBA) Tº LXXXIX Fº 57 - Lic. Adm. Tº VII Fº 237 - C. P. C. E. Capital Federal.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, y los Anexos no se publican. Pueden consultarse en la Dirección Nacional del Registro Oficial — Suipacha 767 - Capital —, a partir de la fecha y durante 30 días.

Nº 66.460

BANCO CREDICOOP

Cooperativo Ltdo.

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/5/91

(Cifras expresadas en millones de australes)

ACTIVO	
A. DISPONIBILIDADES	
— Efectivo y oro	275,337
— Bancos y Corresponsales	421,021
	696,358
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)	
— Con cotización	509,534
	509,534
C. PRESTAMOS (Anexo B)	
Capitales:	
— Adelantos	340,465
— Documentos a sola firma	397,846
— Documentos descontados y comprados	2,598
— Hipotecarios	608
— Prendarios	614
— Personales	85,624
— Préstamos al Sector Financiero	272,560
— Otros	110,119
Menos: Intereses Documentados	2,228
Más: Ajustes, Intereses y Dif. de Cotización Dev. a Cobrar	85,874
Menos: Previsiones (Anexo "F")	72,904
	1,221,256
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)	
Capitales:	
— Responsabilidad de terceros por aceptaciones	92,370
— Pagos por Cuenta de Terceros	3,857
— Diversos	6,559
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	210
Menos: Previsiones (Anexo "F")	3,466
	99,530
E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA	...
F. PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)	
— Otras	6
	6
G. CREDITOS DIVERSOS	
Capitales:	
— Pagos efectuados por adelantado	11,352
— Depósitos en garantía	21,347
— Deudores Varios	9,093
— Otros	1,725
Más: Ajustes e intereses Devengados a Cobrar	3
Menos: Previsiones (Anexo "F")	838
	42,682
H. BIENES DE USO (Anexo D)	484,176
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	31,059
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	1,785
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	12,932
TOTAL DEL ACTIVO	3,099,318

PASIVO

L. DEPOSITOS	
Capitales:	
— Cuentas Corrientes	275,068
— Ahorro Común y Especial	574,470
— Otras Cuentas a la Vista	192,014
— Otras Cuentas Especiales	892
— Plazo fijo	872,944
— Otros	27,626
Más: Ajustes, Intereses y Dif. de Cotización Dev. a Pagar	18,672
	1,961,686
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	
Capitales:	
— Aceptaciones	88,136
— Banco Central de la República Argentina	12,645
— Otros Bancos y Organismos Internacionales	21,986
— Cobranzas y Otras Operaciones por Cuenta de Terceros	34,170
— Diversas	16,174
Más: Ajustes, Intereses y dif. de Cotización Dev. a Pagar	7,074
	180,185
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	
Capitales:	
— Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar	23,866
— Retenciones a Pagar sobre Remuneraciones	4,124
— Impuestos a pagar	11,851
— Acreedores Varios	18,985
— Más: Ajustes e Intereses Devengados a Pagar	98
	58,934
Ñ. PREVISIONES (Anexo F)	1,857
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	8,647
TOTAL DEL PASIVO	2,211,299

PATRIMONIO NETO

P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	350
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS	-,-
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	709,945
SUB - TOTAL	710,295
S. RESERVAS DE UTILIDADES	174,390
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	3,334
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	888,019
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	3,099,318

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31.5.91

(Cifras expresadas en millones de australes)

	Por operaciones en australes	Por operaciones en moneda extranjera	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS			
— Ajustes e Intereses por Préstamos y Otros Créditos por Intermediación Financiera y Primas por Pases Activos	608,658	123,503	732,161
— Resultado por Títulos Públicos y Participaciones Transitorias	254,837	159,575	414,412
— Diferencia de Cotización de Oro y Moneda Extranjera y Primas por Venta de Cambio a Término	-,-	124,106	124,106
— Resultado por Locación Financiera	248	-,-	248
	863,743	407,184	1,270,927
B. EGRESOS FINANCIEROS			
— Ajustes e Intereses por Depósitos y Otras Obligaciones por Intermediación Financiera y Primas por Pases Pasivos	424,423	67,336	491,759
— Aporte al Fondo de Garantía	1,815	-,-	1,815
— Aportes e Impuestos sobre los Ingresos Financieros	31,933	12,250	44,183
— Compensación por Op. Cambiarias	(26)	-,-	(26)
	458,145	79,586	537,731
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	51,708	40,693	92,401
D. INGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	414,605	24,320	438,925
— Otros	6,289	1,237	7,526
	420,894	25,557	446,451
E. EGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	17,184	4,641	21,825
— Aporte e Impuesto sobre los Ingresos por Servicios	30,410	1,771	32,181
	47,594	6,412	54,006
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA (-)	62,106	260,131	322,237
G. GASTOS DE ADMINISTRACION			
— Remuneraciones y Cargas Sociales	395,741	-,-	395,741
— Honorarios y Servicios Administrativos Contratados	208,745	-,-	208,745
— Depreciación de Bienes de Uso	27,724	-,-	27,724
— Electricidad y Comunicaciones	32,567	-,-	32,567
— Otros	158,641	-,-	158,641
	823,418	-,-	823,418
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(158,334)	45,919	(112,415)
H. UTILIDADES DIVERSAS			
— Previsiones Desafectadas	105,459	-,-	105,549
— Utilidad por Operaciones con Bienes de Uso y Diversos	249	-,-	249
— Otras	8,728	-,-	8,728
	114,436	-,-	114,436
I. PERDIDAS DIVERSAS			
— Pérdida por Operac. con Bienes de Uso y Diversos	557	-,-	557
— Depreciación de Bienes Diversos	593	-,-	593
— Cargo por Incobrabilidad de Créditos Diversos y por Otras Previsiones	4,327	-,-	4,327
— Donaciones	3,542	-,-	3,542
— Otras	1,150	-,-	1,150
	10,169	-,-	10,169
J. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES (+)	14,821	-,-	14,821
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	(39,246)	45,919	6,673

CUENTAS DE ORDEN

— Créditos Acordados (Saldos no Utilizados)	1,129,547
— Créditos Obtenidos (Saldos no Utilizados)	4,162
— Depósitos captados por cuenta y orden del Banco Central de la República Argentina y sus Intereses Dev. (en Australes)	21
— Garantías recibidas	682,641
— Garantías Otorgadas por Obligaciones Directas	6,162
— Otras Garantías Otorgadas	220,152
— Valores en custodia	154,774
— Valores al cobro	616,982
— Valores Compensables a cargo de la Entidad pendientes de Conformidad	112,662
— Valores compensables a cargo de Otras Entidades pendientes de Conformidad	93,006

NOTA: El Balance General incluye las operaciones en Australes y en Moneda Extranjera de las Casas radicadas en el País.

Los estados, Anexos y Notas, son parte integrante de este Balance General.

ANEXO "H"

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31/5/91

(Cifras Expresadas en millones de Australes)

Rubros	Filiales en el País	Filiales en el exterior	Total
ACTIVO			
Disponibilidades	421,501	-,-	421,501
Títulos Públicos	280,272	-,-	280,272

Rubros	Filiales en el País	Filiales en el exterior	Total
Préstamos	727,852	-,-	727,852
Otros Créditos por Intermediación Financiera	90,589	-,-	90,589
Bienes en Locación Financiera	-,-	-,-	-,-
Participación en Otras Sociedades	-,-	-,-	-,-
Créditos Diversos	429	-,-	429
Partidas Pendientes de Imputación	303	-,-	303
TOTAL	1,520,946	-,-	1,520,946
PASIVO			
Depósitos	1,309,905	-,-	1,309,905
Otras obligaciones por Intermediación Financiera	121,848	,-	121,848
Obligaciones diversas	,-	,-	,-
Partidas Pendientes de Imputación	229	-,-	229
TOTAL	1,431,982	,-	1,431,982
CUENTAS DE ORDEN			
Créditos acordados (Saldos no Utilizados)	126,070	,-	126,070
Créditos Obtenidos (Saldos no Utilizados)	4,162	,-	4,162
Depósitos Captados por Cuenta y Orden del Banco Central de la Republica Argentina y sus Intereses Devengados	,-	,-	,-
Garantías Recibidas	339,280	,-	339,280
Garantías Otorgadas por Obligaciones Directas	2,916	,-	2,916
Otras Garantías Otorgadas	119,485	,-	119,485
Documentos Redescontados	,-		,-
Valores en Custodia	113,940	,-	113,940
Valores al cobro	436,357	,-	436,357
TOTAL	1,142,210		1,142,210

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

1. **Base de Presentación de los Estados Contables**

Los Estados contables al 31 de Mayo de 1991 han sido preparados de conformidad con las normas y disposiciones vigentes dictadas por el Banco Central de la República Argentina. De acuerdo con dichas normas e instrucciones, las cifras expuestas surgen de los libros de contabilidad y consideran los efectos de la inflación, las que han sido reexpresadas a moneda de cierre del ejercicio. Para ello se utilizaron los coeficientes de ajuste según la variación del índice de precios al por mayor, nivel general, elaborado por el INDEC correspondiente al mes de cierre del ejercicio. A continuación se detallan los principales criterios de valuación seguidos para su preparación, según lo establecido por la comunicación "A" 551 - CONAU 1-38 del Banco Central de la República Argentina y complementarias.

1. 1. **Valuación de los Activos y Pasivos en Moneda Extranjera**

Se han valuado al tipo de cambio vendedor del mercado Libre de Cambios, correspondiente al último día hábil del ejercicio.
Las diferencias de Cambio han sido imputadas a los resultados del ejercicio.

1.2 **Valuación de las existencias en oro**

No poseemos existencias en oro.

1.3 **Valuación de Títulos Públicos**

a) **Bonos Externos de la República Argentina y Bonos de Consolidación Económica:** se valúan de acuerdo a la cotización de cierre en australes (contado inmediato) en el Mercado de Valores de Buenos Aires más el valor de los cupones de amortización y/o renta devengados a cobrar.

b) **Bonos de Inversión y Crecimiento —1991 Serie 5ª:** se han valuado al valor nominal más intereses devengados de acuerdo con lo dispuesto por las Comunicaciones "A" 1845 y "B" 4583 del Banco Central de la República Argentina, que admitió que las Entidades Financieras puedan valuar con ese criterio la tenencia de dichos títulos que tengan el carácter de inversión permanente.
Al 31 de mayo de 1991 estos títulos no cotizaban en el Mercado de Valores de Buenos Aires

1.4 **Devengamiento de Ajustes e Intereses**

Los ajustes de capital fueron devengados hasta el 1 de abril de 1991 sobre la base de los índices pactados en las respectivas operaciones, habiendo sido aplicados de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina.

Los intereses se devengan en forma exponencial de acuerdo con la Circular CONAU 1 del Banco Central de la República Argentina, con las excepciones previstas en el punto 2.3.2. a) de la misma Comunicación.

1.5 **Valuación de las Participaciones en Otras Sociedades.**

Las participaciones en otras sociedades se valúan a su valor de costo.

1.6 **Valuación de los Bienes de Uso y Bienes Diversos**

Los bienes susceptibles de actualización según las normas del Banco Central de la República Argentina, figuran a valores reexpresados al 31 de mayo de 1991 neto de amortizaciones, de acuerdo lo establecen dichas normas.
Los valores residuales de los bienes actualizados en su conjunto no exceden los valores corrientes de plaza.
La depreciación del ejercicio se calculó proporcionalmente a los meses de vida útil estimada.

1.7 **Valuación de Otros Bienes Diversos - Papelería y Utiles**

Los saldos de esta cuenta se han reexpresado a moneda de cierre del ejercicio. Las altas se han registrado a valor de costo y la valuación de los consumos se ha efectuado por el método de "primero entrado - primero salido" sobre los valores reexpresados de dichos bienes.

1.8 **Valuación de Bienes Intangibles**

Los saldos de esta cuenta se han reexpresado a moneda de cierre del ejercicio. Las altas se efectuaron al costo histórico de incorporación.
Este rubro está disminuido en el monto de las depreciaciones que corresponden, en función de la vida útil estimada en meses en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Circular CONAU 1-38 del Banco Central de la República Argentina y Complementarias.

1.9 **Patrimonio Neto**

Las cuentas se encuentran reexpresadas a moneda de cierre del ejercicio, excepto el rubro "Capital Social", el cual se ha mantenido por su importe histórico. El ajuste derivado de la reexpresión a moneda de cierre de los saldos de la partida mencionada se incluye dentro de "Ajustes al Patrimonio - Ajustes de Capital".

1.10 **Cuentas del Estado de Resultados**

Las cuentas del Estado de Resultados se encuentran reexpresadas a moneda de cierre del ejercicio mediante la aplicación de los coeficientes de ajuste a los importes mensuales, según libros.
El efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se ha imputado en dos cuentas denominadas "Resultado Monetario por Intermediación Financiera" y "Resultado Monetario por Otras Operaciones".

2. **Cambios de Criterios de valuación respecto de los aplicados en el ejercicio anterior.**

Por aplicación de la Comunicación "A" 1711 del 1.8.90 del Banco Central de la República Argentina, a partir del mes de julio de 1990 se regulariza la discrepancia entre las normas del Banco Central de la República Argentina y Normas Contables Profesionales, al establecer que los Títulos Públicos Bonos Externos 1989 se valuarán al valor de cotización al cierre del ejercicio.

3. **Corrección de errores de Ejercicios Anteriores.**

Durante el ejercicio no se produjeron correcciones en el resultado del ejercicio anterior.

4. **Resultados extraordinarios**

No existen.

5. **Bienes de disponibilidad restringida**

5.1 De acuerdo a lo dispuesto por el Convenio de Complementación Financiera suscripto con el Banco Nacional de Desarrollo los días 27.5.86, 16.6.86 y el 11.2.88, el Banco Credicoop Cooperativo Limitado manifiesta su disposición de endosar las prendas sobre las máquinas involucradas y fianza personal de los deudores a simple requerimiento de esa Entidad Financiera. El saldo de garantías otorgadas al 31.5.91 asciende a 3,246

5.2 Otros Créditos por Intermediación Financiera: Este rubro incluye fondos depositados en el Banco Central de la República Argentina según el siguiente detalle, cuya disposición está sujeta a normas dictadas por dicho organismo:

Depósito Indisponible (Comunicación "A" 1184) ₳ 205

5.3 Inmueble de la Avenida Honorio Pueyrredón 1981, Capital Federal, gravado con una hipoteca en primer grado por ₳ 98

6. **Contingencias**

a) Contingencias de Pérdida: No se verificaron.
b) Activos Contingentes: No se verificaron.

7. **Hechos posteriores al cierre del ejercicio**

No se tiene conocimiento de acontecimientos ni transacciones posteriores al cierre del ejercicio que puedan afectar significativamente el Patrimonio de la Entidad.

8. **Restricciones para la Distribución de Utilidades**

En razón que los ingresos por operaciones con no asociados superaron holgadamente el resultado final del ejercicio, este será destinado por disposición de la ley que rige la actividad cooperativa a la integración de la reserva del artículo 42 Ley 20.337 con excepción del 20 % que pasará a la Reserva Legal

9. **Resolución Nº 147/90 de la Comisión Nacional de Valores**

En cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución 147/90 de la Comisión Nacional de Valores para los agentes de Mercado Abierto se informa:

9.1 El Patrimonio Neto mínimo exigido al 31 de mayo de 1991 es de ₳ 13.041 siendo el Patrimonio Neto según los Estados Contables a esa fecha de ₳ 888.019.
La contrapartida Neta mínima exigida al 31 de mayo de 1991 es de ₳ 8.693 habiendo integrado ₳ 9.794 a través de un depósito en custodia en la Caja de Valores S.A. de Bonos Externos Serie 1989.
De esta manera se ha dado cumplimiento a la obligación establecida por dicha Resolución.

9.2 Los inmuebles registrados en el rubro Bienes de Uso al 31 de mayo de 1991 por ₳ 416.499 no se encuentran afectados a la contrapartida del Patrimonio Neto mínimo Exigido.

10. Otras

10.1 Garantía de los Depósitos: La Entidad se encuentra adherida al Régimen de Garantía de los Depósitos dispuesto por la Ley Nº 22.051, modificatoria de la Ley Nº 21.526.

10.2 Activos y Pasivos a Largo Plazo: Las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina no requieren exponer por separado en los estados contables los activos y pasivos exigibles a más de un año de plazo.

10.3 Con fecha 14 de junio de 1990 el Banco Central de la República Argentina por Resolución de Directorio Nº 193, resolvió autorizar la fusión por absorción entre el Banco Credicoop Cooperativo Limitado en carácter de Entidad incorporante, y el Banco Acción Cooperativo Limitado. A partir del 3 de septiembre de 1990 se ha concretado la fusión, pasando las casas de la absorbida a integrar la incorporante con carácter de filiales, de acuerdo a la Comunicación "B" 4363 del Banco Central de la República Argentina de fecha 29 de agosto de 1990.

11. Publicación de los Estados Contables

De acuerdo con lo previsto en la comunicación "A" 760 del Banco Central de la República Argentina, la previa intervención de dicho organismo no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

Firmado a los efectos de su identificación con mi informe de fecha 5/7/91. — ALFREDO LOPEZ, Contador Público UBA C.P.C.E.C.F Tº XCIX Fº 19 C.P.C.E.P.B.A. Tº VLV; Fº 26 LEG. PERSONAL 11620-3. — GERARDO A. GALMES, Subgerente General Administrativo. — CARLOS HELLER, Gerente General. — MEYER DUBROVSKY, Síndico Titular. — RAUL GUELMAN, Presidente.

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

Señor Presidente y Miembros del
Consejo de Administración del
Banco Credicoop Cooperativo Limitado
Reconquista 484 - Capital Federal

En mi carácter de Contador Público Independiente, informo sobre la auditoría que he realizado de los Estados Contables del Banco Credicoop Cooperativo Limitado detallados en el apartado siguiente

I. ESTADOS AUDITADOS

— Balance General, Estado de Resultados, Cuentas de Orden y Notas a los Estados Contables por el Ejercicio cerrado el 31.5.91.
— Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31.5.91.
— Anexo "A": Detalle de Títulos Públicos.
— Anexo "B": Clasificación de Préstamos y Otros Créditos por Intermediación Financiera.
— Anexo "C": Detalle de Participaciones en Otras Sociedades.
— Anexo "D": Movimientos de Bienes de Uso y Bienes Diversos.
— Anexo "E": Detalle de Bienes Intangibles.
— Anexo "F": Movimientos de Previsiones.
— Anexo "G": Composición del Capital Social.
— Anexo "H": Saldos en Moneda Extranjera.
— Anexo "K": Aportes al I.S.S.B. (Artículo 17 inciso F de la Ley Nº 19.322).

II. ALCANCE DE LA AUDITORIA

He realizado el exámen de la información contenida en los Estados incluidos en I. de acuerdo con las Normas de Auditoría aprobadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y por Resolución Nº 267/85 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, las que prescriben la revisión selectiva de dicha información y simultánea y complementariamente de acuerdo con las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" dictadas por el Banco Central de la República Argentina.

III. ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

El Banco ha decidido adecuar la modalidad de presentación de los Estados Contables requerido por el Organismo de Control a las Normas Profesionales vigentes, excepto en lo referente al Estado de Origen y Aplicación de Fondos y Estados Contables Comparativos.

IV. DICTAMEN

En mi opinión los Estados Contables presentan razonablemente la situación patrimonial del Banco Credicoop Cooperativo Limitado al 31 de mayo de 1991 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Contables vigentes, excepto por lo indicado en el apartado III., aclaraciones previas, y por lo expresado en Nota 2. a los Estados Contables respecto a la uniformidad con relación al Ejercicio anterior, y de conformidad con las Normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

V. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES LEGALES

a) Los Estados Contables adjuntos concuerdan con los Registros Contables de la Entidad, los que han sido llevados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) En mi opinión se han devengado razonablemente los cargos a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios (Artículo 17 inciso F de la Ley Nº 19.322).

c) Al 31 de mayo de 1991 la deuda a favor de la Dirección de Recaudación Previsional que surge de los Registros Contables asciende a ₳ 7.276.090.163, la que no es exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 5 de julio de 1991. — Alfredo López, Contador Público (U. B. A.) - C. P. C. E. F. Mat. -Tº XCIX Fº 19 - CPCEPBA Mat. Tº XLVI Fº 26 - Leg. Personal 11620-3.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Buenos Aires, 8/7/91. Legalización Nº 380392 T. 47 Certifico que la firma inserta en el presente BALANCE se corresponde con la que el Dr. LOPEZ ALFREDO tiene registrada en este Consejo Profesional en la Matrícula de CP al Tº 99, Fº 19 encontrándose plenamente habilitado como tal. — Dr. Enrique E. Yeregui, Contador Público (U. B. A.) Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades no se publican. Pueden consultarse en la Dirección Nacional del Registro Oficial - Suipacha 767 - Capital a partir de la fecha y durante 30 días.

Nº 66.490

BANCO MEDITERRANEO S. A.

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la sociedad: 22 de octubre de 2067

Balance General

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1991

(en millones de australes)

ACTIVO

A. DISPONIBILIDADES		
— Efectivo		1.655
— Bancos y corresponsales		1.686
		3.341
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)		
— Con cotización		23.439
C. PRESTAMOS (Anexo B)		
Capitales:		
— Adelantos	28.872	
— Documentos a sola firma	183	
— Hipotecarios	33	
— Personales	822	
— A Entidades Financieras	1.090	
— De Títulos públicos	50.312	
	81.312	
Menos: Intereses documentados	(132)	
Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devengados a cobrar	4.844	
	86.024	
Menos: Previsiones (anexo F)	(3.562)	
		82.462
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)		
Capitales:		
— Banco Central de la República Argentina	809	
— Diversos	212	
	1.021	
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	78	
		1.099
F. PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)		
— Otras		39
G. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales:		
— Deudores varios	759	
— Anticipos de impuestos	368	
— Anticipos al personal	42	
— Deudores por venta de bienes	215	
— Otros	103	
	1.487	
Más: Ajustes e intereses devengados a cobrar	20	
		1.507
H. BIENES DE USO (Anexo D)		1.663
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)		4.649
J. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)		2.473
Total del Activo		120.672

PASIVO

L. DEPOSITOS		
Capitales:		
— Cuentas corrientes	441	
— Ahorro común	1.803	
— Plazo fijo	75.668	
— Saldos inmovilizados	1	
	77.913	
Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	1.016	
		78.929

M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA

Capitales:	
— Banco Central de la República Argentina	209
— Otros bancos y organismos internacionales	8.821
— Cobranzas y otras operaciones por cuenta de terceros	14
— Diversos	539
	9.583
Más: Ajustes, intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	2.421
	12.004

N. OBLIGACIONES DIVERSAS

Capitales:	
— Remuneraciones y cargas sociales a pagar	209
— Impuestos a pagar	1.797
— Acreedores varios	234
— Anticipo por venta de bienes	897
	3.137
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	1
Total del Pasivo	94.071

PATRIMONIO NETO

P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	6.830
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS	1.740
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	13.065
Subtotal	21.635
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	4.966
Total del patrimonio neto	26.601
Total del pasivo más patrimonio neto	120.672

CUENTAS DE ORDEN

— Depósitos captados por cuenta y orden del B. C. R. A. y sus intereses devengados (en moneda extranjera)	60
— Garantías recibidas	37.600
— Garantías otorgadas por operaciones directas	75
— Valores en custodia	916
— Valores al cobro	99
— Valores compensables a cargo de la Entidad pendientes de conformidad	76
— Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	1.376

El Balance General incluye las operaciones en australes y en moneda extranjera de la casa radicada en el país. No existen sucursales en el país y en el exterior.

Las notas 1 a 8 y cuadros anexos A, B, C, D, E, F, G, H y K forman parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1991
(en millones de australes)

	Por operaciones en australes	Por operaciones en moneda extranjera	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS			
— Ajustes e intereses por disponibilidades, préstamos y otros créditos por intermediación financiera	38.015	4.271	42.286
— Resultados por títulos públicos y participaciones transitorias	1.527	50.969	52.496
— Diferencia de cotización de moneda extranjera		15.567	15.567
	39.542	70.807	110.349
B. EGRESOS FINANCIEROS			
— Ajustes e intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	25.008	2.844	27.852
— Aporte Fondo de Garantía	118		118
— Resultado por títulos públicos y participaciones transitorias	346	41.115	41.461
— Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	2.496	535	3.031
	27.968	44.494	72.462
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	3.673		3.673
D. INGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	4.705	39	4.744
E. EGRESOS POR SERVICIOS			
— Comisiones	145	55	200
— Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	179		179
	324	55	379
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - PERDIDA	4.880	9.315	14.195

G. GASTOS DE ADMINISTRACION

	Total
— Remuneraciones y cargas sociales	9.101
— Honorarios y servicios administrativos contratados	1.779
— Depreciación de bienes de uso	289
— Impuestos	1.603
— Servicios al personal	1.422
— Amortización de gastos de organización y desarrollo	947
— Alquileres	1.846
— Servicios de seguridad	729
— Papelería y útiles	716
— Otros	3.502
	21.934
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - GANANCIA	2.450
H. UTILIDADES DIVERSAS	
— Utilidad por operaciones con bienes de uso	1.728
— Créditos recuperados	245
— Intereses punitorios	23
— Otras	124
	2.120
I. PERDIDAS DIVERSAS	
— Depreciación de bienes diversos	41
— Ajustes e intereses por obligaciones diversas	783
— Aportes e impuestos sobre las pérdidas diversas	82
— Intereses punitorios y cargos a favor del B. C. R. A.	76
— Otras	35
	1.017
J. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES - GANANCIA	1.154
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	4.707

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1991
(cifras expresadas en millones de australes)

ACTIVO	
DISPONIBILIDADES	1.504
TITULOS PUBLICOS	23.439
PRESTAMOS	70.710
OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA	212
TOTAL	95.865
PASIVO	
DEPOSITOS	74.493
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	9.465
TOTAL	83.958
CUENTAS DE ORDEN	
DEPOSITOS CAPTADOS POR CUENTA Y ORDEN DEL B. C. R. A. Y SUS INTERESES DEVENGADOS	60
GARANTIAS RECIBIDAS	4.988
VALORES EN CUSTODIA	898
VALORES AL COBRO	1

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1991

(en millones de australes)

NOTA 1 — SITUACION ACTUAL DE LA ENTIDAD

Con fecha 17 de diciembre de 1990, el Directorio de la Entidad presentó al Banco Central de la República Argentina un proyecto de fusión que pretende encarar en conjunto con Baires S. A. F. y C. cuyas premisas fundamentales son:

. Adopción de la denominación social del Banco Baires S. A. para la nueva entidad;

. Obtención de la categoría "C", como paso importante en el ofrecimiento de nuevos productos relacionados con ese segmento;

. Cambio de perfil patrimonial por la incorporación de bienes inmuebles que se destinarán al uso propio del Banco; y

. Optimización de los recursos financieros disponibles.

Asimismo, solicitó a dicho ente de control que, a los fines del cumplimiento de las relaciones técnicas exigibles para capitales mínimos de la entidad, acepte con efecto al 31 de diciembre de 1990 la consolidación patrimonial de ambas entidades y la futura incorporación como aporte de capital de bienes inmuebles destinados a uso propio.

El 2 de agosto de 1991 notificó al Banco Central de la República Argentina del compromiso asumido por los accionistas de la Entidad de efectuar este aporte en efectivo y/o títulos valores públicos nacionales y, por lo tanto, desistir de la incorporación de bienes inmuebles.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de marzo de 1991 aprobó el compromiso previo de fusión suscripto el 12 de febrero de 1991 con Baires S. A. F. y C., mediante el cual el BANCO MEDITERRANEO S. A. incorporará el activo, pasivo y patrimonio neto de la otra sociedad. Esta fusión se efectuará sobre la base de los valores de libros de cada una de las entidades al 31 de diciembre de 1990.

El Banco Central de la República Argentina aún no se ha expedido sobre todos los aspectos arriba mencionados.

NOTA 2 — PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 19.550, los estados contables han sido reexpresados en moneda constante aplicando las disposiciones de la Comunicación "A" 551 (CONAU-1-38) del Banco Central de la República Argentina.

A los fines de la actualización de los saldos que no están expresados en moneda de cierre del ejercicio, se han utilizado coeficientes basados en el "Indice de precios al por mayor - nivel general" publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Los principales criterios contables empleados son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio vigente, en el mercado libre de cambios, al cierre del ejercicio.

b) Activos y pasivos con cláusula de ajuste

Los activos y pasivos con cláusula de ajuste han sido valuados a sus valores actualizados hasta el cierre del ejercicio, sobre la base de los índices pactados en las respectivas operaciones.

c) Títulos públicos

Han sido valuados a la cotización vigente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires al cierre del ejercicio, neto —en caso de corresponder— de los gastos estimados de venta.

d) Método utilizado para el devengamiento de intereses

El devengamiento de los intereses se ha realizado sobre la base del cálculo exponencial, excepto para las siguientes operaciones, en las que se ha aplicado el método lineal:

— operaciones en australes con cláusulas de ajuste de capital; y

— operaciones en moneda extranjera.

e) Participaciones en otras sociedades

Principalmente a su valor de cotización al cierre del ejercicio.

f) Bienes de uso

Valores de origen: a su costo reexpresado en moneda constante al cierre del ejercicio, en función de las fechas de origen de esas partidas.

Amortizaciones: se amortizan por el método de línea recta, a partir del mes de su incorporación y de acuerdo con los meses de vida útil detallados en el cuadro anexo D.

Los valores residuales de los bienes no exceden en su conjunto, su valor recuperable.

g) Bienes diversos

Se valúan de la siguiente manera:

I. **Bienes adquiridos en defensa de créditos:**

Principalmente al monto atribuible de ingreso al patrimonio establecido de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina, reexpresado en moneda constante al cierre del ejercicio, en función de las fechas de origen de esas partidas.

Sobre la base de la existencia de compromisos de venta de parte de los terrenos del principal inmueble adquirido en defensa de créditos, se ha determinado una sobrevaluación del rubro "Bienes diversos" de aproximadamente 700.

De acuerdo con la Comunicación "A" 1.054 del Banco Central de la República Argentina, la entidad podrá optar en diferir el cargo a resultados de las eventuales pérdidas que se produzcan por la realización de estos bienes, amortizándolos en 60 meses.

II. **Resto:** a su costo reexpresado en moneda constante al cierre del ejercicio, en función de las fechas de origen de las partidas componentes.

Se amortizan por el método de línea recta, a partir del mes de su incorporación y de acuerdo con los meses de vida útil asignados.

h) Bienes intangibles

Han sido valuados de la siguiente forma:

I. **Comunicación "A" 1.054 del B. C. R. A.:** comprende el diferimiento del resultado por venta de bienes, reexpresados en moneda constante al cierre del ejercicio en función de las fechas de origen de las partidas componentes. El criterio de amortización es de 60 meses a partir de la fecha de activación.

II. **Sistemas desarrollados por terceros:** comprende el diferimiento de los gastos de reorganización necesarios para adecuar la entidad a su nueva categoría de banco comercial, reexpresados en moneda constante al cierre del ejercicio. Se amortizan en 60 meses a partir de su erogación.

III. **Mejoras sobre inmuebles de terceros:** se actualizan en función de las fechas de origen de las partidas componentes y se amortizan en el período de duración del contrato de locación.

i) Patrimonio neto

. **Capital social y aportes no capitalizados:** se mantienen a su valor nominal.

. **Ajuste del capital:** es la diferencia entre el valor nominal del capital social y los aportes no capitalizados y su valor reexpresado en moneda constante.

. **Reservas de utilidades y Resultados no asignados:** los saldos al inicio del ejercicio y las apropiaciones (absorción de pérdidas acumuladas) aprobadas por la Asamblea de Accionistas del 19 de diciembre de 1990, se reexpresaron en moneda constante.

. **Resultados del ejercicio:** Las cuentas de resultados del ejercicio se reexpresaron mensualmente utilizando el coeficiente correspondiente, excepto los cargos por activos consumidos (amortización de bienes de uso, diversos e intangibles) que se determinaron en función de los valores actualizados de los activos que los originaron.

Las cuentas que reflejan los resultados monetarios se calculan aplicando al activo y pasivo monetario neto al inicio de cada mes, la variación de los coeficientes antes indicados.

Los resultados monetarios de cada mes se actualizaron hasta el cierre del ejercicio.

NOTA 3 — BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 30 de junio de 1991 se encuentran en tal condición:

a) El rubro Títulos Públicos incluye:

. Bonos Externos de la República Argentina y cupones pendientes de cobro por 8.283 depositados en la Caja de Valores S. A. en cumplimiento de la Resolución Nº 83 de la Comisión Nacional de Valores (garantía para operar como Agente del Mercado Abierto) (nota 6).

. Bonos Externos de la República Argentina y cupones pendientes de cobro por 1.889 depositados en garantía del cumplimiento de diversos contratos y obligaciones contraídas por la Entidad.

b) El rubro Otros créditos por intermediación financiera incluye fondos indisponibles depositados en el Banco Central de la República Argentina por 807.

NOTA 4 — CAPITAL SOCIAL

La Asamblea de Accionistas del 31 de mayo de 1990 resolvió aumentar el capital social en la suma de 6.827. Este aumento se concretó el 12 de julio de 1990, mediante la capitalización de aportes irrevocables y ajustes al patrimonio y está pendiente de inscripción en la Inspección General de Justicia.

Según surge del acta de Asamblea de Accionistas celebrada el 19 de diciembre de 1990, el capital asciende a 6.830, el cual se encuentra totalmente suscripto e integrado al 30 de junio de 1991.

NOTA 5 — DEMANDA CONTRA LA COMPAÑIA FINANCIERA DE AUTOMOTORES Y SERVICIOS S. A.

Existe una demanda iniciada contra la Compañía Financiera de Automotores y Servicios S. A. (una de las entidades antecesoras del BANCO MEDITERRANEO S. A.). En opinión de los asesores legales del Banco, esta demanda debe ser rechazada en todas sus partes. Asimismo, ante una eventual resolución desfavorable para la Entidad, su pago está garantizado por los accionistas de la Compañía Financiera de Automotores y Servicios S. A., conforme surge del convenio de fusión oportunamente presentado y aprobado por el Banco Central de la República Argentina.

NOTA 6 — CANCELACION DE LA INSCRIPCION COMO AGENTE DEL MERCADO ABIERTO

Con fecha 6 de junio de 1991 y por Resolución Nº 9.142 de la Comisión Nacional de Valores, la Entidad ha obtenido a su solicitud la cancelación de su inscripción en el Registro para actuar en el Mercado Abierto de Valores Mobiliarios.

NOTA 7 — RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Conforme con lo establecido por la Comunicación "A" 551 (CONAU-1-38) del Banco Central de la República Argentina y las normas legales vigentes, la Asamblea de Accionistas deberá apropiar a la reserva legal un 20% de las utilidades del ejercicio y de los ajustes de los resultados de ejercicios anteriores imputados al rubro resultados no asignados, netos de la pérdida acumulada al cierre del ejercicio anterior, si existiese, reexpresados a la fecha de dicha Asamblea.

NOTA 8 — APROBACION DE LOS ESTADOS CONTABLES POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760 (CONAU-1-44), la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

Zulema Braunstein, Contador General. — Federico Norberto Padilla, Director. — Omar Raúl Rolotti, por Comisión Fiscalizadora. — Guzmán Aníbal Menéndez, Presidente.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de agosto de 1991. — DELOITTE HASKINS & SELLS. — José Alanis (Socio), Contador Público U. B. A. - C. P. C. E. de la Cap. Fed. - Tomo LIX - Folio 100.

INFORME DE LOS AUDITORES

A los señores Presidente y Directores del
BANCO MEDITERRANEO S. A.
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 647
BUENOS AIRES

1. Identificación de los estados contables objeto del examen

Hemos efectuado un examen del balance general del BANCO MEDITERRANEO S. A. al 30 de junio de 1991 y de los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha, con sus notas 1 a 8 y cuadros anexos A, B, C, D, E, F, G, H y K.

2. Alcance del trabajo

Nuestro examen se practicó de acuerdo con las normas de auditorías vigentes, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de la documentación contable y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias, que comprenden los establecidos por el Banco Central de la República Argentina.

3. Aclaraciones previas al dictamen

a) Tal como se señala en la nota 1 a los estados contables, el Directorio de la Entidad presentó al Banco Central de la República Argentina un proyecto de fusión que pretende encarar en conjunto con Baires S. A. F. y C.

Asimismo solicitó que, a los fines del cumplimiento de las relaciones técnicas exigibles para capitales mínimos, acepte con efecto al 31 de diciembre de 1990 la consolidación patrimonial de ambas entidades y la futura incorporación como aporte de capital de bienes inmuebles destinados a uso propio. Posteriormente, por nota de fecha 2 de agosto de 1991 notificó que el aporte de capital se efectivizará en efectivo y/o títulos valores públicos nacionales desistiéndose de la incorporación de inmuebles.

Con fecha 12 de marzo de 1991 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas aprobó el compromiso previo de fusión suscripto con Baires S. A. F. y C.

El Banco Central de la República Argentina no se ha expedido, hasta la fecha, sobre lo anteriormente señalado.

b) El Banco ha decidido mantener la modalidad de presentación de los estados contables establecida por el Banco Central de la República Argentina, la cual difiere con las normas contables profesionales vigentes. Estas últimas requieren principalmente, en adición a la información suministrada, la inclusión de cifras comparativas con las del ejercicio anterior y la presentación de un estado de origen y aplicación de fondos.

4. Dictamen

En nuestra opinión, sujeto a la aprobación por parte del Banco Central de la República Argentina de la solicitud referida en el punto a) del capítulo anterior, los estados contables mencionados exponen razonablemente la situación patrimonial del BANCO MEDITERRANEO S. A. al 30 de junio de 1991, el resultado de sus operaciones y las variaciones en el patrimonio neto por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina aplicadas en forma uniforme con las del ejercicio anterior y, excepto por lo indicado en el punto b) del capítulo de Aclaraciones previas, con las normas profesionales vigentes.

5. Información especial requerida por las disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) Las cifras de los estados citados concuerdan con los registros contables de los libros rubricados de la Sociedad los que, según nuestro criterio, han sido llevados de conformidad con las disposiciones vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

b) Según surge de los registros contables, el pasivo devengado al 30 de junio de 1991 a favor de:

. la Caja de Previsión Social asciende a millones de australes 123, no existiendo deudas exigibles a esa fecha; y

. el Instituto de Servicios Sociales Bancarios asciende a millones de australes 74, determinado de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 716 del Banco Central de la República Argentina.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1991.

DELOITTE HASKINS & SELLS (Registro de Asociaciones de Profesionales Universitarios - Tomo 1, Folio 2). — José Alanís (Socio), Contador Público U. B. A. - C. P. C. E. de la Cap. Fed. - Tomo LIX - Folio 100.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Cap. Fed., Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Legalización 388825 - 9/8/91.

Certifico que la firma inserta en el presente documento del Dr. José Alanís tiene registrada en este Consejo Profesional en la matrícula de CP al Tº 59 Fº 100 encontrándose plenamente habilitado como tal. Este sello reemplaza al marbete que por inconvenientes técnicos circunstanciales no pudo ser emitido por proceso computarizado. — Dra. Susana E. Rivero, contadora pública (U.B.A.) secretaria de legalizaciones.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
BANCO MEDITERRANEO S. A.
Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 647
BUENOS AIRES

Hemos recibido el balance general del BANCO MEDITERRANEO S. A. al 30 de junio de 1991 y los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha, con sus notas 1 a 8 y cuadros anexos A, B, C, D, E, F, G, H y K.

Hemos examinado dichos estados contables y obtenido todas las explicaciones y aclaraciones que hemos considerado adecuadas.

En base a la labor desarrollada, deseamos señalar a los señores accionistas lo siguiente:

a) Tal como se señala en la nota 1 a los estados contables, el Directorio de la Entidad presentó al Banco Central de la República Argentina un proyecto de fusión que pretende encarar en conjunto con Baires S. A. F. y C.

Asimismo solicitó que, a los fines del cumplimiento de las relaciones técnicas exigibles para capitales mínimos, acepte con efecto al 31 de diciembre de 1990 la consolidación patrimonial de ambas entidades y la futura incorporación como aporte de capital de bienes inmuebles destinados a uso propio. Posteriormente, por nota de fecha 2 de agosto de 1991 notificó que el aporte de capital se efectivizará en efectivo y/o títulos valores públicos nacionales, desistiéndose de la incorporación de inmuebles.

Con fecha 12 de marzo de 1991 la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas aprobó el compromiso previo de fusión suscripto con Baires S. A. F. y C.

El Banco Central de la República Argentina no se ha expedido, hasta la fecha, sobre lo anteriormente señalado.

b) El Banco ha decidido mantener la modalidad de presentación de los estados contables establecida por el Banco Central de la República Argentina, la cual difiere con las normas contables profesionales vigentes. Estas últimas requieren principalmente, en adición a la información suministrada, la inclusión de cifras comparativas con las del ejercicio anterior y la presentación de un estado de origen y aplicación de fondos.

Por todo lo expuesto estamos en condiciones de informar que, sujeto a la aprobación por parte del Banco Central de la República Argentina de la solicitud referida en el punto a) anterior, la documentación económico-financiera referida presenta razonablemente la situación patrimonial de la Sociedad, el resultado de sus operaciones y la evolución de su patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales, excepto por lo indicado en el punto b) precedente.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1991.

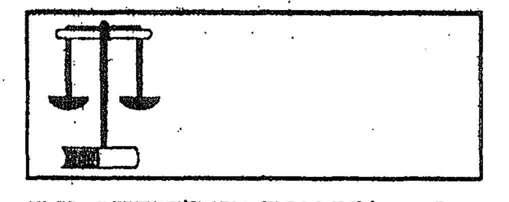
Omar Raúl Rolotti, Por Comisión Fiscalizadora.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades, no se publican. Pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial (Suipacha 767 - Capital Federal).

Nº 66.502



3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en Lavalle 1212, Pº 6º, cita y emplaza a los presuntos herederos de BELITCHII MERLIH para que comparezcan a tomar intervención en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AVENIDA DIAZ VELEZ 3748/50/52 c/BELITCHII MERLIH s/Ejecución de Expensas". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1991.
Juan Luis Arito, secretario.
e. 20/8 Nº 68.617 v. 21/8/91

Nº 7

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, sito en Talcahuano Nº 490, 9º piso, Capital Federal, hace saber que el señor HUGO EDUARDO PERESECHINSKY ha solicitado ante éste Juzgado su cambio de nombre por el de HUGO EDUARDO PERESEL. Publíquese una vez por mes durante el lapso de dos meses, en los términos del artículo 17 de la ley 18.248.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1991.
María O. Bacigalupo, secretaria.
e. 20/8 Nº 68.657 v. 20/8/91

Nº 95

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 95, Secretaría Nº 21, cita y emplaza para que dentro del plazo de 2 (dos) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda a ANGELA ESTER PERALTA, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por 2 (dos) días.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1991.
Gustavo Caramelo, secretario.
e. 20/8 Nº 66.304 v. 21/8/91

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 12

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nro. 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en la calle Talcahuano Nro. 550, piso 6to. de esta Capital Federal, cita y emplaza por 5 días para que comparezca y tome intervención en los autos "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/OLIVARES, JUAN CARLOS s/Ejecutivo", donde se le reclama la suma de Australes cuatro mil ochocientos noventa y ocho con 83/100 (A 4.898,83) en concepto de capital, con más la de Australes dos mil cuatrocientos (A 2.400) estimada para responder a intereses y costas, al Sr. JUAN CARLOS OLIVARES, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes (art. 145, 343 y ctes. CPCC). Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y 1 (un) día en El Derecho.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1991.
Emilio Perea, secretario.
e. 20/8 Nº 68.637 v. 20/8/91

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en Paraná 386, Piso 8º, Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GUERRA, JORGE PABLO y Otro s/Ejecutivo" cita al demandado BERNARDO ALFONSO GUERRA para que dentro del plazo de 5 días para que comparezca a esta Secretaría a reconocer o desconocer las firmas que se le atribuyen bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer o no contestar categóricamente, se le tendrá por reconocidas (Art. 525 Cód. Proc.). Publíquese por un día.
Buenos Aires, 26 de julio de 1991.
Liliana B. Lembo, secretaria.
e. 20/8 Nº 68.614 v. 20/8/91

JUZGADO EN LO CORRECCIONAL

Letra "O"

Juzgado Correccional Nro. Let. "O". Secretaría 79. Cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la publicación del presente a MARCELO UBALDO MEDINA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 94 del Código Penal, bajo

apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por 1 día.
Buenos Aires, 9 de agosto de 1991.
Carlos E. Stornelli, secretario.
e. 20/8 Nº 1868 v. 20/8/91

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Federal Criminal Nro. 2 Secretaría Nº 5 (Dr. E. Botto). Cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la publicación del presente a ADAN FELIX ARANDA y DORA BEATRIZ AREVALO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 23.737 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un (1) día.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1991.
Ernesto Raúl Botto, secretario federal.
e. 20/8 Nº 1869 v. 20/8/91

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

Juzgado Federal de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional de San Isidro (Pcia. de Buenos Aires) Secretaría Nº 4, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la publicación del presente a MARIO OSCAR TOLEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 113/89, que se le sigue por infracción a la ley 23.737 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un (1) día.
San Isidro, 24 de julio de 1991.
Jorge C. Sica, secretario federal.
e. 20/8 Nº 1870 v. 20/8/91

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 1

El Juzgado Federal Nro. 1 de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Alcindo Alvarez Canale, Secretaría en lo Crim. y Corr. 2 cita y emplaza a ADRIAN EDGARDO BASLINO, argentino, nacido el 26 de setiembre de 1965; D.N.I. Nro. 17.478.565, con domicilio en Brown 1074 de Punta Alta —Pcia. de Bs. As.—, para que en el término de tres (3) días a partir de la publicación del presente, comparezca ante dicho Tribunal, en la causa Nro. 398/88 en la que se procesa 'prima facie' por inf. al art. 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarada su rebeldía.
Bahía Blanca, 6 de agosto de 1991.
Juan A. Vilgre La Madrid, secretario federal.
e. 20/8 Nº 1871 v. 20/8/91

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Por disposición del Señor Juez Federal de San Juan, Dr. Julio Fernando Correa y por el presente Edicto que se publicará durante un día en el Boletín Oficial de la Nación se hace saber a DANIEL PARADA, que deberá presentarse a este Juzgado Federal de la Provincia de San Juan, en el término de tres días a partir de la publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos Nº 8543, año 1990, caratulados: "c/HIERREZUELO, JAVIER ERNESTO y Otro - Por: Inf. a la Ley 23.737".
San Juan, 6 de agosto de 1991.
Carlos Héctor Tacca, secretario
e. 20/8 Nº 1872 v. 20/8/91

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Julio Fernando Correa y por el presente Edicto que se publicará durante un día en el Boletín Oficial de la Nación se hace saber a VALOIS, SERGIO FLORES, que deberá presentarse al Juzgado Federal de San Juan, en el término de tres días contables a partir de la publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en autos Nº 8022, año 1989, caratulados: "c/FLORES, VALOIS SERGIO y RUBEN JOFRE - Por: Falsificación de Documentos".
San Juan, Secretaría 4, 6 de agosto de 1991.
Carlos Héctor Tacca, secretario
e. 20/8 Nº 1873 v. 20/8/91

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 9no., Capital Federal; en los autos caratulados "TRANS CEREAL S.R.L. s/Quiebra s/Incidente Calificación de Conducta" (Expte. 68.040), cita y emplaza por el término de cinco días al señor JORGE GASTON CLEMENT, imputado en dichas actuaciones, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que asuma su representación y defensa. Para ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1991.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 20/8 Nº 1860 v. 21/8/91

Nº 13

El Juzgado Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25, a cargo del suscripto, hace saber por el término de cinco días que ha sido decretada la quiebra de "ALARMAS KEISAN S.A.", que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al Síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos. Que se emplaza a los acreedores para que en los términos del art. 33 de la ley 19.551, presenten a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30/10/91, debiendo el Sr. Síndico presentar el día 20/11/91 el informe previsto por el art. 35 de la ley de rito, y el previsto por el art. 40 del mismo cuerpo legal el día 11/12/91. Intímese a la fallida para que dentro del plazo de 24 hs. ponga a disposición del Síndico todos los libros y papeles de negocios, como así también todos sus bienes y/o informe el lugar de su ubicación; asimismo deberá dar cumplimiento con lo dispuesto en el art. 11 inc. 2, 3, 4, 5 de la ley citada. Que ha sido designado síndico el Sr. Jorge Lagiglia, con domicilio en Pasaje del Carmen 716, piso 6º. Para el supuesto que la fallida presente concordato resolutorio, se fija la audiencia el día 7/2/91, a las 11 hs.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1991.
Marcelo A. Rufino, secretario.
e. 20/8 Nº 1861 v. 26/8/91

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, sito en Av. Callao 635, piso 3ro. Cap. Fed., comunica por cinco días la quiebra de GOMEZ ARMESTO FERNANDO, Síndico: David Leonardo Schvartztein, con domicilio en Caracas 4535, P.B. "A", Te. 572-9179, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos y justificar sus créditos hasta el día 16 de octubre de 1991. En caso de proponerse concordato resolutorio, la Junta se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 19 de diciembre de 1991 a las 10,00 hs. con los acreedores que concurran. Se intimará al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1991.
Alejandra N. Tevez, secretaria.
e. 20/8 Nº 1863 v. 26/8/91

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Avda. Callao Nº 635, Piso 3º, comunica por cinco días la quiebra de "APUMANQUE SOCIEDAD ANONIMA", decretada con fecha 2 de agosto de 1991; Síndico designado Mendez, Pedro Héctor con domicilio constituido en Fragueiro 554, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 6 de noviembre de 1991. El síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la ley 19.551, los días 28 de noviembre y 19 de diciembre de 1991 respectivamente. Para el caso de corresponder, se fija fecha para la junta de Acreedores para el día 12 de febrero de 1991 a las 9.00 hs. la que se realizará en la sala de audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la deudora a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado, dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1991.
Héctor H. Vitale, secretario.
e. 20/8 Nº 1864 v. 26/8/91

Nº 17

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6 de Capital Federal, comunica que con fecha 1 de agosto de 1991 se ha decretado la quiebra de PESQUERA SAN ANDRES SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Se ha fijado como plazo hasta el día 19 de septiembre de 1991, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación al síndico, Contadora Susana Carmen Dillon con domicilio en Avda. Coronel Díaz 1482, piso 9 "a", Capital Federal, (Art. 96 de la Ley 19.551), quien deberá presentar el informe individual de créditos previstos por el Art. 35 de la Ley 19.551, el día 10 de octubre de 1991 y el día 31 de octubre de 1991 el informe del Art. 40 del Citado ordenamiento legal. Intímese a la fallida a sus administradores a fin de que dentro del término de cinco días, cumplan con los requisitos del art. 12 y 93 de la Ley de Concursos, poniendo todos sus bienes a disposición del Juzgado y entreguen al Síndico los libros de comercio, documentos y títulos de propiedad. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1 de agosto de 1991.
Guillermo F. Tabanera (h.), secretario.
e. 20/8 Nº 1865 v. 26/8/91

Nº 18

Juzgado Nacional Comercial Nº 18, del Dr. Javier E. Fernandez Moores, Secretaría Nº 35 del Dr. Hernán Monclá, con sede en Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por un día en autos BACHMANN, JORGE AMERICO s/ Quiebra s/Incidente de Calificación de Conducta - Expte. 19.958", en los que se ha calificado la conducta del fallido JORGE AMERICO BACHMANN (DNI 8.214.702), como fraudulenta y culpable, en base a los arts. 235, incs. 10º y 11º y art. 236 inc. 5º Ley 19.551, por resolución firme de fecha 28 de mayo de 1991.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1991.
Hernán Monclá, secretario.
e. 20/8 Nº 1866 v. 20/8/91

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 39 a mi cargo, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "FREIBERG, EFRAIN JOSE s/Quiebra (Civil)", con fecha 6 de agosto de 1991 se ha declarado la quiebra civil de EFRAIN JOSE FREIBERG. Se designó Síndico a Dr. Rodolfo Ernesto Zanone, con domicilio en Avda. Corrientes 1312, piso 2 ofs. 205/8 de Capital Federal. Se fijó plazo hasta el día 4 de noviembre de 1991 para que los acreedores presenten la verificación de los créditos ante el Síndico. Este deberá presentar los informes de los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 25 de noviembre de 1991 y 16 de diciembre de 1991, respectivamente. Se dejó audiencia para celebrar la Junta de Acreedores en caso de corresponder su realización para el día 7 de febrero de 1992 con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1991.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 20/8 Nº 1867 v. 26/8/91

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, en los autos "BARBARICH, RICARDO FRANCISCO, le pide la quiebra BERMAN, EVELINA", cita a RICARDO FRANCISCO BARBARICH para que dentro del plazo de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en los términos del art. 91 de la ley 19.551 y art. 343 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 28 de junio de 1991.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 20/8 Nº 68.664 v. 21/8/91

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Y 3ª NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE SOCIEDADES Y CONCURSOS DE CORDOBA

Nº 3

El Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial Nº 3 de Sociedades y Concursos, de la ciudad de Córdoba, ha dispuesto por Sentencia Interlocutoria Nº 171, de fecha 5 de julio de 1991, dictada en los autos caratulados "EXPRESO PARMIGIANI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA - CONCURSO PREVENTIVO (HOY QUIEBRA)", declarar en estado de quiebra a EXPRESO PARMIGIANI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Boulevard Los Granaderos 2084 de la Ciudad de Córdoba, inscripta al Nº 598 - Fº 1705 - T 7 del año 1973 del Registro Público de Comercio, cuyo Directorio está integrado de la siguiente manera: Orlando Fernando Parmigiani, LE. 3.688.019 (Presidente), María Josefa Parmigiani LE. 4.638.665 (Vicepresidente), c) Dante Armando Parmigiani LE. 2.167.564 (Director Titular), d) Ronald E. Rodríguez, CI. 5.707.954 (Síndico). Intímase a la fallida y a los terceros que posean bienes de la misma para que en el término de 24 hs. del requerimiento, los pongan a disposición del Síndico. Se prohibe a la fallida realizar pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces; asimismo prohíbese a los terceros a efectuar pagos a la fallida, los que deberán efectuarse por consignación judicial en los presentes autos. Se ha fijado el día 20 de septiembre de 1991, para que los Acreedores presenten sus demandas de verificación ante el síndico, deben acompañar la documentación respectiva. Se ha fijado el día 29 de noviembre de 1991 como fecha ficta para la realización de la Junta de Acreedores. Raquel Visconti de Maghini, Juez. Se hace saber a los interesados, que la Sindica designada en estos autos, es la Cra. Alicia Graciela Benetto, con domicilio fijado en calle 9 de Julio 353, dto. 3, de la Ciudad de Córdoba.
María Martha Alvarez de Gómez, secretaria.
e. 20/8 Nº 1874 v. 26/8/91

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 20/8/91 Vence: 22/8/91

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	24.4.91	ELENA YOLANDA SALMINI DE LOPEZ Y JUAN ANGEL LOPEZ	66.276
5	9	Adrián H. Elcuj Miranda	4.7.91	ANA TERESA BERGALLO	68.563
5	9	Adrián H. Elcuj Miranda	8.8.91	MANUELA ENRIQUETA BRENES	68.572
6	12	Juan Luis Arito	19.6.91	CARLOS MARTIN LUDOVICO MAZZONI	66.341
13	26	Gustavo Pedro Torrent	8.8.91	EUGENIA ILIWISKY	66.310
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	8.8.91	HUGO DOMINGO DELIZIA	68.509
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	6.8.91	FULVIO GIUNTI	68.553
15	29	Beatriz E. Scaravonati	5.7.91	BORAGINA JUAN CARLOS	66.332
17	33	Victor J. Marrodán Muñoz	6.8.91	TERESA EDESMA CORRADINI DE DELGADO Y HORACIO DELGADO	66.302
20	40	Celia Angeles Pérez	9.8.91	NORA ESTHER SECCHI Y MARIA ESTHER GARCIA VDA.DE SECCHI	68.517
20	40	Celia Angeles Pérez	12.8.91	JOSE RAUL JUAN GRUSLIN	68.519
20	40	Celia Angeles Pérez	2.8.91	RICARDO BALINOTTI	68.513
20	40	Celia Angeles Pérez	9.8.91	MARIA ANGELA AVENOSO	68.564
24	48	José María Perrone	5.8.91	CELIA WAITROP DE SCHNAIDMAN	68.539
27	53	Roberto Parrilli	5.8.91	TERESA WOLF	66.333
27	53	Roberto Parrilli	1.8.91	ELVIRA IDA DISOTTEO	68.527
29	57	José Luis Bournissen	12.8.91	CARLOS AUGUSTO CALCENA	68.547
30	59	Santiago González Balcarce	2.8.91	DOMINGO CARNEVALE	68.528
30	59	Santiago González Balcarce	2.8.91	MARIA MARTINEZ	68.559
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	3.7.91	HERMINIA EUFEMIA	66.285
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	31.7.91	ARMANDO SILENZI	66.289
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	8.8.91	ROSARIO JOSE LAUCELLA	66.379
36	66	Guillermo Valentini	22.7.91	CILLI TONNI KOFFLER Y JACOBO NACHTIGALL	68.566
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	31.7.91	DEOLINDA CELMINIA GOMEZ	66.277
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	15.11.90	ORLANDA FILOMENA ALAGGIO	68.475
40	70	Carlos E. Antonelli	8.8.91	ANGELICA ROSA AGOSTI Y PEDRO MARINO	66.380
40	70	Carlos E. Antonelli	1.8.91	ANGEL FLORENTINO SANTOIANNI	68.545
45	75	Juan D. Gerstner	7.8.91	ELIRA TELMA CARDELLA	68.536
46	76	Juan T. Battini Vidal	9.8.91	FLORA MEHAUDY	68.538
47	77	Silvia R. Rey	10.5.91	DAVID FRANCISCO	68.508
53	83	Elsa Mabel Miranda	9.8.91	NICOLASA RICCIO Y GENARO D'ORIA	68.518
53	83	Elsa Isabel Miranda	8.8.91	FANNY ELFFMAN DE JARES	68.560
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	6.8.91	ISAAC LEON HAND	68.526
57	87	Carlos Roberto Garibaldi	6.8.91	RAFAELA VECCHI	68.510
58	88	Viviana O. Fernández Seoane	29.7.91	MABEL BEATRIZ BERACOCHEA	66.402
59	89	Adrián R. del Federico	8.8.91	MAIER GIL GUTMER Y CLARA BULGACH DE GUTMER	68.497
61	91	Eduardo José Gorris	1.7.91	MIGUEL ANGEL VIDELA	68.534
61	91	Eduardo José Gorris	9.8.91	NICOLAS RAVALLESE	68.546
61	91	Eduardo José Gorris	9.8.91	JOSEFINA GIOIA	68.515
61	91	Eduardo José Gorris	30.7.91	ALFONSO SCANCIATERRA	68.565
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	7.8.91	REYNALDO CARLOS BRUSA	68.543
66	96	Juan José Caprín	2.8.91	ELSA DURRUTY	68.520
67	97	Julio M A. Ramos Varde	1.8.91	CATERINA CONSTANZA MARIA PONZIO, CETTERINA PONZIO, CATTERINA CONSTANZA PONZIO, CATALINA CONSTANCIA MARIA PONZIO, RINA PONZIO Y CATALINA PONZIO	66.344
69	99	Nora C. González de Roselló	9.8.91	REET OKAS	66.296
69	99	Nora C. González de Roselló	5.8.91	ANDRES MOBILIO, DOLORES FERNANDEZ Y FRANCISCO MENENDEZ RODRIGUEZ	68.579
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	9.8.91	JUAN MARIA CARDONA	66.391
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	8.8.91	MATIAS MENENDEZ BEHETY	68.540
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	2.8.91	HAYDEE GUIMARAENS	68.578
80	110	María Elena Ucar	12.8.91	FRATESI, GINO Y BARASSI AUGUSTA	68.512
80	110	María Elena Ucar	26.7.91	TERESA CORREA	68.568
89	2	Daniel Guillermo Alioto	26.4.91	CARLOS ALBERTO RUIZ	68.542
90	4	Martín Alejandro Christello	8.8.91	MERCEDES BALBOA	68.506
91	6	Alberto Ugarte	30.7.91	ANA ALTAMURA VDA. DE ARACAMA	68.528
95	21	Gustavo Caramelo	25.6.91	JOSE QUINTANA MORENO	66.303
96	25	Eduardo Parody	8.8.91	LULO AZAR	66.328
99	32	Marta N. Coccia	6.8.91	MARIA SARACINO DE MASTROLORENZO	68.525
101	36	María Isabel Millán	6.8.91	JUAN ARBIA Y MARIA ARBIA DE ARBIA	68.561
101	36	María Isabel Millán	7.8.91	LUIS DALL ANTONIA	68.571
104	42	Ramiro E. Rodriguez	1.8.91	OSCAR ROMEO LERENA	68.505
104	42	Ramiro E. Rodriguez	7.8.91	CARMEN ANTONIA CABRERA VDA DE DIAZ	68.487
104	42	Ramiro E. Rodriguez	7.8.91	DOMINGA MASCI	68.555
107	54	Eduardo A. Maggiora	7.8.91	JOSE BUCCAFURRI	68.523
108	56	Daniel Rubén Tachella	5.7.91	NORBERTO ANGEL MARINELLI	68.574
109	58	María Teresa Tibau	13.8.91	PEDRO DAS	68.529
110	60	María Clara Lagache	3.7.91	ARTURO DA SILVA Y MARIA ENCARNACION MENDEZ	68.535
110	60	María Clara Lagache	2.8.91	CHIAPPE MARIA INES	68.544

e. 20/8 Nº 148 v. 22/8/91

800

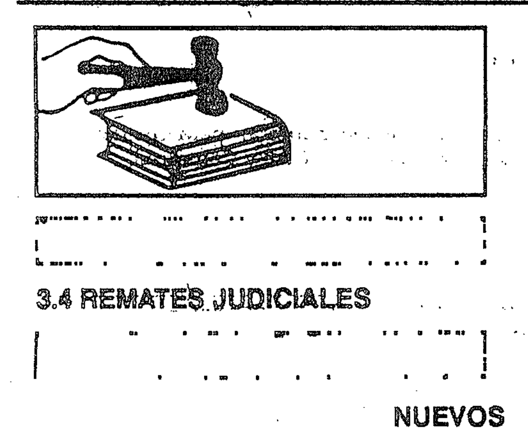
Unidades de compra del Estado (Administración Pública — Empresas del Estado — Fuerzas Armadas — Fuerzas de Seguridad — Municipalidad de la Ciudad de Bs. As.)

Miles de productos, servicios, obras, etc. que el Estado compra y que Ud. puede ahora ofertar

Toda esta información a su alcance y en forma diaria, en la 3ª sección "CONTRATACIONES" del Boletín Oficial de la República Argentina

Suscríbase

Sulpacha 767 - C.P. 1008 - Tel. 322-4056 - Capital Federal



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, a mi cargo, comunica por dos días, en el juicio "MINOND BEATRIZ JULIA c/BARBERO CLARA ANTONIA s/Ejecución Hipotecaria —reservado, reconstrucción", Expte. Nº 98.601/89, que el Martillero Isidoro Ramiro Blanco, rematará el día 28 de agosto de 1991, a las 14 horas, en Talcahuano 479, Capital, la unidad funcional Nº 3, ubicada en la planta alta del inmueble, sito en esta ciudad, con frente a la calle Pasaje Magdalena Nº 2482/2484, el que consta de pequeño hall de entrada, dos ambientes, baño y cocina. Superficie: 52,63 m2. Posee línea telefónica Nº 566-6207, que no integra la subasta. Se accede por escalera de material, con entrada por el Nº 2484. Siendo su estado bueno. Se halla ocupado por la deudora y un hijo. Se remata por orden del Juzgado, como libre de deudas por expensas comunes. Base ₳ 22.318.000; seña 25 %; comisión 3 %, sellado de ley 0,5 %, al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. Los interesados podrán concurrir a visitarlo, los días martes y jueves de 16 a 18 horas, encontrándose notificada la demandada legalmente para permitir el acceso al departamento. Se transcriben las siguientes cláusulas del mutuo hipotecario 8ª. "Para el caso de ejecución la parte deudora se obliga a desalojar el bien gravado con treinta días de antelación al fijado para el remate a fin de entregarlo totalmente desocupado a quien resulte comprador". 12ª "La parte deudora se obliga a utilizar personalmente el inmueble hipotecado, no pudiendo bajo ningún concepto darlo en locación total o parcial, venderlo, cederlo o de cualquier modo transferir su uso o celebrar contratos que pudieran dificultar la ejecución, todo ello bajo apercibimiento de producir la mora en el cumplimiento de la obligación y la ejecución". Es condición de venta que el saldo de precio deberá abonarse dentro de quinto día de realizado el acto. Para más datos consultar expediente.

Buenos Aires, agosto 14 de 1991.
Marcela L. Alessandro, secretaria.
e. 20/8 Nº 68.606 v. 21/8/91

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, a cargo de la Dra. Dora Mariana Gesualdi, Secretaría Nº 9 a mi cargo interinamente, sito en Talcahuano 490, 2º piso, comunica por dos días en el juicio: "BECHARA ARCURI SOFIA ANA, BECHARA JOSE y otro s/Sucesión Incidente de Subasta", Expte. B 33.249.299, que los martilleros Magdalena López Malbrán y Julio C. Fernández Rainieri rematarán el miércoles 28 de Agosto de 1991 a las 10 y 30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital. La unidad funcional nº 4 de la finca sita en Marcelo T. de Alvear 1481/87/91/93/99 esq. Paraná 1011 con entrada por Marcelo T. de Alvear 1491, Planta Baja y Alta, Capital Federal Superficie Total: 97,46 m2 Porcentual 15,39 % Matrícula FR 20-236/4. Se trata de un amplio local en Planta Baja, hay un patio c/pileta de lavar y un baño y en Planta Alta hall, pasillo de circulación 2 habilitaciones, baño, cocina y lavadero. Desocupado y en buen estado. Venta Ad-Corpus. Al contado y mejor postor. Base U$S 120.000. Seña 30 %, Comisión 3 %. Sellado de Ley 0,5 %. Como condición de venta actuará el escribano que el Juzgado designe en su momento. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y abonar el saldo de precio conforme a lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Adeuda a/fs. 21 a OSN ₳ 643.612,08 al 5/10/90 y a fs. 24 a MCBA 3º cuota/90 ₳ 225.950,89. Visitar los días 22, 23, 24 y 25 de Agosto de 11 a 16 hs.

Buenos Aires, agosto 12 de 1991.
Adrián H. Elcuj Miranda, secretario interino.
e. 20/8 Nº 66.534 v. 21/8/91

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Alberto Alba Posse, Secretaría Nº 59 a mi cargo, sito en la calle Lavalle 1212 piso 7º Cap. Fed., comunica por tres días en autos "PAGLIALUNGA, JOSE LUIS y otro c/SACHINELLI, JOSE s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 38.223, que el martillero Eduardo Facundo Aubone, rematará el día 28 de agosto de 1991, a las 9,45 horas en la calle Talcahuano nº 479 Cap. Fed., "AD CORPUS", al contado y mejor postor, el inmueble sito en la calle Blas Parera nº 819/837 entre Echeverría y Segundo Sombra de la localidad de Villa Bosch, del Partido de 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Se trata de una propiedad de 2 plantas. En la planta baja, hay un galpón con 2 entradas, para camión y para el garage, en donde funciona una industria metalúrgica de propiedad del demandado. El galpón tiene piso de material y un entrepiso, con 3 baños, oficinas y cocina. Al fondo también hay otro galpón más chico. Se accede a la planta alta, por una puerta independiente, de donde sale una escalera de material —sin terminar— hasta la entrada a la vivienda, que consta de: Living comedor, cocina, comedor diario, 2 dormitorios, baño dividido completo, balcón a la calle y terraza. La superficie del terreno es de 328 dm2 75 m2 y la superficie cubierta se estima en 640 m2 aproximadamente. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Sec. D; Manz. 114; Parcela 7. La vivienda esta ocupada por el demandado con su familia y en la planta baja funciona la empresa del demandado. Base ₳ 21.921.300, Seña 40 %. Comisión 4 %. Sellado de Ley. Adeuda a la Municipalidad de 3 de Febrero ₳ 262.789,79 (fs. 87) y por Imp. Inmobiliario (fs. 89) ₳ 17.888. Las visitas al inmueble se efectuarán los días 24 y 26 de agosto de 1991, de 10 a 12 horas, con tarjeta del martillero la que podrá solicitarse en sus oficinas. El saldo de precio deberá depositarse de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 580 del Cód. Procesal. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Mayores informes consultar el expediente y/o al martillero.

Buenos Aires, agosto 13 de 1991.
Santiago González Balcarce, secretario.
e 20/8 Nº 66.544 v. 22/8/91

Nº 36

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 36, Secretaría Nº 66, comunica por un día en el juicio "GERLI DE OLIVA MARIA ESTHER c/MAZZA DE WRIDT ANGELA y otro s/Cobro de Alquileres", expediente Nº 20.577/89, que el Martillero Julio Eduardo Sempé, rematará el día 23 de Agosto del año 1991, a las 10 horas, en Avenida La Plata 1190 Capital Federal, 1 Televisor color marcha "NATIONAL" de 20 pulgadas sin número visible; 1 araña de bronce con caireles de 11 luces, 1 araña de bronce con caireles de 6 luces y 1 jarrón de porcelana color azul con dorado, en el estado en que se encuentra. Que se exhibe en Avenida La Plata 1190 de Capital Federal, los días hábiles de 16 a 19 horas. Que remataré sin base y al mejor postor, al contado y en efectivo debiendo integrarse la totalidad del precio de venta en el acto de la subasta. Comisión 10 %, en efectivo. Los compradores deberán constituir domicilios en la Capital Federal y deberán retirar los bienes en el acto de la subasta. Para más informes en mis oficinas, Virrey Aviles 2712 Capital Federal T. E. 783-8684. Publíquese por un día.

Buenos Aires, agosto 14 de 1991.
Guillermo Valentini, secretario.
e. 20/8 Nº 66.545 v. 20/8/91

Nº 49

Juzgado en lo Civil Nº 49, Secretaría Nº 79, con sede en Uruguay 714, piso 7º, Cap. Fed. comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS CALLE AMENABAR 2051 c/REXLIN S. A. s/Ejecución de Expensas Comunes" Expte. 184.558, que el Martillero Enrique Re rematará el día veintiséis (26) de Agosto de 1991, a las 14 horas, en Talcahuano 479, Cap. Fed., la Unidad Funcional Nº 41, destinada a Cochera, ubicada en el segundo subsuelo del inmueble sito en calle Amenábar 2051 entre las de Echeverría y Juramento, Cap. Fed. Se trata de una cochera fija, desocupada, se identifica con el Nº 0028 (en su pared), con acceso por rampa, en edificio de cocheras. Superficie cubierta y total por piso y para la unidad funcional de 24,51 mts. 2. Se exhibe los días 23, 24 y 25 de agosto de 1991 de 14 a 18 horas, dirigiéndose al encargado. Se subasta en el estado físico y de conservación en que se encuentra en exhibición aceptando el comprador todas las reglas establecidas en el Reglamento de Copropiedad que rige en la finca. Adeuda impuestos a la M. C. B. A. por los años 1985, ₳ 825,12; 1986, ₳ 124,47; 1987, ₳ 224,27; 1988, ₳ 407,98, 1989, ₳ 10.820,50; 1990, ₳ 57.733 y por O. S. N. al 5/10/90 ₳ 2.178.333,33 todo sujeto a reajuste hasta la fecha de su efectivo pago. La deuda por expensas comunes atrasadas según informe del administrador, asciende al 30/6/91, a la suma de ₳ 29.633.275 más el reajuste correspondiente. Base ₳ 15.000.000 al contado, Seña 40 % y comisión 4 %, más el cinco por mil de sellado de Ley, en dinero efectivo en el acto del remate. Se hace saber al comprador que el saldo de precio lo deberá depositar en la cuenta de autos dentro del 5º día de aprobado el remate conforme arts. 580 y 584 del Código Procesal, y constituir domicilio en la Capital Federal. Mayores informes al Martillero en el lugar del remate.

Buenos Aires, agosto 13 de 1991.
Virginia Simari de Landó, secretaria.
e. 20/8 Nº 66.537 v. 21/8/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos: "INDUSTRIA DE MAIZ S. A. c/DEMICHELI, ARANA E HIJOS Soc. de Hecho s/Ordinario", que el Martillero Federico León de la Barra, rematará el día 26 de agosto de 1991 a las 14 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, lo siguiente: I: 50 % indiviso inscripto a nombre de Héctor Luis Demicheli de la propiedad ubicada en calle Avellaneda 954 entre Av. San Martín y Saavedra de la Ciudad de Gral. Rodríguez, Pcia. Buenos Aires, NC: Circ. I, Secc. A, Man. 56, Par. 5A. Se trata de un galón de material, con techo de chapa, con entrada para oficinas y otra para camiones, posee recepción, dos oficinas y baño, edificado sobre un lote de terreno que mide 10,15 mts. por 45,32 mts. Ocupado, en el estado que se encuentra. Deudas: OBS a fs. 147, Rentas: fs. 173, 174, 175. Base: ₳ 120.000.000. Seña: 30 %, Comisión 3 %, Sellado de ley. — II: Una propiedad ubicada en el paraje "BARRIO LA SINA SINA" sito en el Cuartel II, NC: Circ. VI; Secc. A; Chacra 17, Par. 10 del Partido de Gral. Rodríguez, Pcia. Buenos Aires. Se trata de un terreno con las siguientes medidas: 50 mts. de frente por 100 mts. de fondo, con una casa precaria, luz eléctrica, perforación para agua, teniendo además tres Silos con una capacidad de 350.000 kg. c/u y otro Silo de 500.000 kg. y una elevadora de granos. Ocupado. En el estado en que se encuentra. Deudas de Rentas: a fs. 177, 178, 179. Base: ₳ 200.000.000. Seña 30 %, Comisión 3 %, Sellado de ley. Todo en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Exhibición los días 22 y 23 de Agosto de 1991 en el horario de 9 a 13 hs. (Para visitar la propiedad del Barrio La Sina Sina, pasar previamente por el domicilio de la calle Avellaneda 954. Informes oficina del Martillero T. E. 32296419.

Buenos Aires, agosto 8 de 1991.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 20/8 Nº 68.649 v. 22/8/91

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por dos días en autos "AFRICA KUEROS S. A. c/LOCATTELI HORACIO ASDRUBAL s/Ejec." Exp. 26.378 que el Martillero Gumersindo País rematará el 23-8-91, 11 hs. en Tacuarí 647 de Cap. y con la base de: U$S 5.571. El 50 % indiviso del inmueble, sito en Arcos 2445/47 entre Monroe y Blanco Encalada, Unidad Fun. 20 del 5º Piso, Sup. Ad-corpus 38,13 mts2. Mat. 16-8564/20, Porcentual 1,79 centésimos, Nom. Catast. Circ. 16, Secc. 25, Manz. 28, Parc. 11, Ley 13.512. Debe Municip. Fs. 188; O. S. Fs. 175. El bien se exhibe todos los días hábiles de 9 a 12 hs. y se encuentra ocupado por el demandado. Seña 10 % Com. 3%, 5 ‰ sellado, Dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, julio 26 de 1991.
Claudio A. Galli, Secretario.
e. 20/8 Nº 68.651 v. 21/8/91

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días, en autos caratulados "MAIBA S. A. s/Quiebra", Expte. Nº 57.463, que el día 3 de setiembre de 1991, a las 11,30 hs., en el local sito en calle Talcahuano Nº 479 de Capital Federal, el martillero Alberto Gurevich, rematará los bienes muebles propiedad de la fallida, entre los que se destacan: Máquinas de coser industrial; Overlok; Máquinas de cortar telas, circulares y rectas; Máquina de Planchar portátil profesional; Aire acondicionado; Equipo de computación; Máquinas de calcular; Máquina de escribir; Central telefónica; Reloj control personal; Cajas de seguridad; Juego de directorio; Estanterías metálicas; Importante lote estanterías de madera; Mostradores; Heladera familiar; Canastas de alambre; Changos; tipo supermercado; Carros y carretones; Ventiladores; Estufas; Matafuegos; Escaleras; Equipos para incendio; Lotes de prendas confeccionadas y semi-confeccionadas; Telas; Sábanas; Manteles; Repasadores; Toallas; Frazadas; Cubrecamas; Cortinas; Retazos; Artículos de mercería varios; Puntillas y galones; Escritorios; Sillas; Sillones; Básculas; Percheros; Exhibidores; Armarios y archivos varios; Guardarropas para personal; Guillotina corta muestras; Bebedero; Gira discos con equipo amplificador; Máquina de coser a pedal, marca "New Home" y demás bienes que se exhiben en la calle Avenida Scalabrini Ortiz Nº 367 de Capital Federal, los días 28, 29, 30, 31 de Agosto y 1º de Setiembre de 1991, en el horario de 14,00 a 18,00 hs. Venta al contado y mejor postor. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 % I. V. A., incluido en el precio de venta. Todo dinero efectivo y en el acto de la subasta. Los saldos de precio deberán ser abonados indefectiblemente el día 4 de setiembre de 1991, en el horario de 9,30 a 12,00 hs., en el lugar donde se produjo la subasta, bajo apercibimiento de darse por perdidas todas la sumas entregadas en el acto de la subasta. Estando los bienes debida y adecuadamente exhibidos, no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza con respecto a cantidades, calidades, denominaciones, medidas, marcas, estados y especificaciones técnicas, corriendo por cuenta y riesgo de los compradores, todas y cada una de las tareas inherentes a carga, descarga, desmonte, desarme y cuanta otra tarea más resulte menester a tales efectos. El y/o los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado. Catálogos e informes en el lugar de la subasta, exhibición y al martillero.

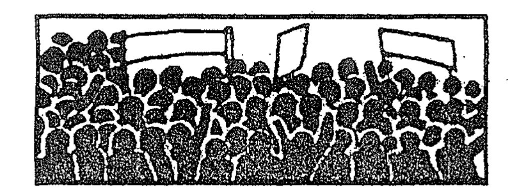
Buenos Aires, agosto 7 de 1991.
Alejandra N. Tévez, Secretaria.
e. 20/8 Nº 1862 v. 21/8/91

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Juan Carlos Mata, Secretaría Nº 73, sito en Talcahuano 550, 6º piso de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "CARROCERIA EL DETALLE SACIF c/TURISMO EXPLANADA SRL s/Ejecución prendaria", que el martillero Federico León de la Barra (TE. 322-6419), rematará el día 26 de Agosto de 1991, a las 13 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, lo siguiente: Un microómnibus marca Mercedes Benz, modelo 2170, con motor M. Benz. nro. 341996-10000366, chasis M. Benz, nro. 341.252-10-002380-, y dominio C987311, el cual se encuentre en funcionamiento, en buen estado general con algunos detalles y faltantes, como consta en el informe del martillero. La venta se realiza sin base, al contado y al mejor postor, Seña 30 %, comisión 10 %; Sellado 1 %, todo en dinero en efectivo en el momento de la subasta, en el estado en que se encuentra. Deudas de Rentas a fs. 120-121-122. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta. El comprador deberá fijar domicilio en la Capital Federal. Exhibición: días hábiles de 14 a 17, en el local de la calle Enrique Finochietto 2165, de la Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 12 de 1991.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 20/8 Nº 68.648 v. 21/8/91

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO VECINAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Distrito Capital Federal

Resolución Nº 80/91

Buenos Aires 1 de agosto de 1991.

Autos y Vistos: Para resolver en esta causa "Partido Vecinal de la Ciudad de Buenos Aires s/ reconocimiento" — distrito Capital Federal— , expte. Nº 259.814 del Registro perteneciente a la Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

Considerando:

1) Que a fs. 19/vta. se presenta el Dr. Guillermo Julio Méndez en su calidad de apoderado de la agrupación de autos acompañando Acta de Fundación (fs. 1/8) —en donde se adopta el nombre partidario, se determina el domicilio, se aprueban las bases de acción política y declaración de principios (fs. 1/vta.), carta orgánica (fs. 2) y se designan autoridades promotoras y apoderado (fs. 7/vta.), texto ordenado de la carta orgánica (fs. 9/16), un modelo de planilla de adhesiones (fs. 17), emblema partidario (fs. 18) y solicita que oportunamente se otorgue a su representada la personalidad jurídico política de partido de distrito de la Capital Federal.

A fs. 21/29, ratifican el Acta de fundación arrimada por el Sr. Apoderado en la primera presentación, y a fs. 35, se acompaña diseño y color del símbolo partidario.

A fs. 37, 39, 41, 43, 45, 47, 49, 50/58, 63, 65, 69; obran sucesivas presentaciones acompañando adhesiones para su acreditación.

Que, según surge del informe actuarial, obrante a fs. 71, la agrupación presentó 6276 firmas pertenecientes a este distrito. De la mencionada cantidad, 542 ciudadanos ratificaron su firma, 14 retiran su adhesión, 27 firmaron para otro fin, 15 se presentaron en forma espontánea y 16 no reconocen su firma. Cabe destacar que 2653 fueron certificadas por escribano público. En síntesis, se arriba a un total de 3210 adhesiones debidamente acreditadas.

Que a fs. 76, el señor Fiscal Electoral considera que se cumplieron los requisitos necesarios para otorgar la personería jurídico política a la peticionante.

A fs. 77, se da cumplimiento a lo dispuesto por la Acordada nº 81/90 de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

A fs. 212, obra el acta de la Audiencia efectuada según lo previsto por el art. 62 de la ley, de la cual surge que los asistentes a la misma no formularon ningún tipo de objeciones.

A fs. 213, informa el Actuario acerca del número de distrito otorgado a la agrupación según el registro correspondiente a la Secretaría Electoral, cumpliendo de esta manera con lo prescripto en la Acordada nº 24 del 10/5/83 de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

2) Que, las 3210 adhesiones con firmas certificadas por escribano público o bien ratificadas personalmente ante esta Secretaría, sobre un total de 6276 presentaciones correspondientes al distrito y con sólo 16 casos de desconocimiento de firma, constituyen, a criterio de la suscripta, suficiente acreditación a los efectos de la autenticidad requerida por el art. 61 de la ley 23.298.

De acuerdo a la verificación realizada, se llega a la conclusión de que un 80,25% del mínimo de adhesiones previstos por el art. 7mo. de la ley mencionada han sido acreditadas y que, la agrupación presentó 2276 en exceso —o sea que se verifica una presencia de 56,90% del mínimo de 4000—, que corresponden a ciudadanos de este distrito; de esta forma la escasa negatividad aludida en la primera cifra, y por otro lado el exceso de adhesiones también destacado, otorgan el grado mínimo de certeza concerniente al fin último de la norma: que la agrupación que pretende el reconocimiento cuente con una suficiente representatividad y consenso de la ciudadanía, constituyendo de esta forma, una verdadera fuerza política real.

3) Que, teniendo por cumplidos los requisitos previos para otorgar la personería requerida, se pone en conocimiento de la agrupación, a través del Sr. Apoderado de la misma, —en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral en fallos C.N.E. nros. 694/89, 699/89, 702/89, 759/89, 764/89 y 769/89, y demás, que fueran confirmados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (C.S.J.N. libro sentencias: T 206:4235; 207:4825; 206:4237; 206:4239, entre otros—, que deberá dar cumplimiento en el término de seis (6) meses a contar de la notificación de esta resolución con el mínimo de cuatro mil (4000) afiliaciones en debida forma, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera elección interna, que deberá realizarse de conformidad a lo establecido por el inc. e) del artículo 7mo. de la ley 23.298.

Por todo lo expuesto, Resuelvo: 1) Reconocer la personalidad jurídico política al partido "Vecinal de la Ciudad de Buenos Aires" para actuar como partido político en este distrito electoral de la Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre y emblema adoptados por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la ley 23.298).

2) Adjudicar el Partido Vecinal de la Ciudad de Buenos Aires el número 56, conforme a lo dispuesto por el art. 38 de la ley y la Acordada nro. 24/83 de la Cámara Nacional Electoral.

3) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de esta resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4000) afiliaciones en debida forma, requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección interna, que deberá llevarse a cabo de conformidad con lo establecido por el inc. e) del art. 7mo. de la ley 23.298, debiéndose remitir a este Tribunal el acta de elección de las autoridades definitivas, como así también cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7mo. inc. g) y 37 de la ley orgánica.

4) Publíquese por un día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación el presente auto y la Carta Orgánica partidaria (art. 63 in fine y 60 de la ley 23.298).

Notifíquese y comuníquese a la Cámara Nacional Electoral (arts. 14 in fine y 39 de la ley 23.298).
María Servini de Cubría, juez federal.

CARTA ORGANICA

Título I

De la denominación-sede

Artículo 1: Con el nombre de "Partido Vecinal de la Ciudad de Buenos Aires" se constituye en el distrito Capital Federal, lugar de su sede, el partido político que se regirá por las disposiciones de esta carta orgánica. Podrá también usar la denominación abreviada "Partido de la Ciudad".

Título II

Del objeto

Artículo 2: Se constituye con el objeto de avocarse a los problemas inherentes a la administración de la Ciudad de Buenos Aires, el mejoramiento de las condiciones de vida y del medio ambiente de sus habitantes. Intervendrá exclusivamente en la elección de las autoridades políticas que tengan directa relación con el fin establecido.

Título III

De los afiliados

Capítulo Primero: Derechos y Deberes

Artículo 3: Para ser afiliado se requiere: a) Estar inscripto en el padrón electoral de la Ciudad de Buenos Aires. b) Adherirse a la Declaración de Principios del Partido, que se operará automáticamente al suscribir la ficha de afiliación.

Artículo 4: La denegación del pedido de afiliación podrá ser apelada dentro de los treinta días de su rechazo, ante la Convención del partido, que la resolverá en la primera reunión que celebre.

Artículo 5: El afiliado goza de los siguientes derechos: a) Peticionar a las autoridades, b) Elegir y ser elegido, c) Participar en todas las actividades partidarias, d) Examinar la documentación y libros del partido.

Artículo 6: El afiliado tiene las siguientes obligaciones: a) Promover el cumplimiento del objeto y fines del partido, b) Cumplir las resoluciones de sus órganos, c) Contribuir económicamente abonando las cuotas que se establezcan, d) Comunicar si se halla impedido para ocupar cargos partidarios o públicos.

Capítulo Segundo: De la pérdida de la afiliación.

Artículo 7: La pérdida de la afiliación se produce por: a) Renuncia, b) Afiliación a otro partido político que opere exclusivamente en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, c) Expulsión, d) Pérdida del derecho electoral. En los supuestos normados por los incisos c) y d) precedentes, el afiliado tendrá derecho a ejercer su previo derecho de defensa. Podrá apelar ante la Convención dentro del término de treinta días de notificada la resolución. La apelación será resuelta por la Convención en la primera reunión que celebre.

Capítulo Tercero. Del registro de afiliados y de los demás libros y documentos

Artículo 8: El registro de afiliados será confeccionado de acuerdo a las normas legales y se mantendrá constantemente actualizado.

Artículo 9: Se llevarán los libros establecidos por la ley de partidos políticos y sus reglamentaciones.

Artículo 10: Los órganos establecidos por esta carga orgánica llevarán un libro donde se asentarán las actas de las reuniones y sus resoluciones. Estos libros serán numerados y rubricados por el Comité Ejecutivo.

Título III Bis

Del patrimonio

Artículo 11: El patrimonio del partido se integrará con: a) El aporte de los afiliados, b) Las cuotas que los órganos fijen a sus integrantes, c) Donaciones o legados que se encuadren en las prescripciones legales, d) Recursos previstos en la ley de partidos políticos, e) Cualquier ingreso no prohibido por las normas legales.

Artículo 12: La venta, o en su caso, el gravamen de los bienes inmuebles, sólo podrá ser dispuesta por el voto unánime de los miembros del Comité Ejecutivo o por la mayoría de la Convención.

Título IV

De los órganos partidarios

Artículo 13: Son los órganos del partido: a) El Comité Ejecutivo, b) La Comisión Revisora de Cuentas, c) La Convención, d) La Junta de Disciplina.

Capítulo Primero: Del Comité Ejecutivo.

Artículo 14: El órgano ejecutivo será el Comité Ejecutivo, estará integrado por catorce vocales, durarán dos años en el ejercicio de sus cargos y pueden ser reelegidos indefinidamente. En la primera reunión designará de su seno: Presidente; Vicepresidente primero; vicepresidente segundo; Secretario general; Prosecretario General; Tesorero; Protesorero y Secretario de Actas. Se elegirán además seis vocales suplentes por el mismo término, que se incorporarán para cubrir los cargos vacantes por renuncia, incapacidad, fallecimiento o expulsión, en el orden que figuraran en la lista.

Artículo 15: Para ser miembro del Comité Ejecutivo se requiere la edad de veinticinco años y un año de antigüedad. La edad se calculará a la fecha de la elección.

Artículo 16: Los miembros del Comité Ejecutivo serán elegidos por voto directo y secreto de los afiliados y por el sistema de elección proporcional.

Artículo 17: El quórum para sesionar será el de la mayoría de sus miembros y sus decisiones se adoptarán por simple mayoría de los presentes. En caso de empate el voto del presidente valdrá doble en la votación subsiguiente.

Artículo 18: Deberá reunirse como mínimo una vez al mes. Sus miembros serán citados con una anticipación de cinco días. Serán separados de sus cargos quienes sin causa justificada no asistieren a dos convocatorias consecutivas o tres alternadas.

Artículo 19: Son atribuciones del Comité Ejecutivo: a) Representar al partido por intermedio de su Presidente, b) Administrar el partido, disponiendo de los fondos con la firma conjunta del Presidente y Tesorero, c) Cumplir las Resoluciones de la Convención, d) Llevar los libros Inventario, Caja y Actas, el fichero de afiliados y demás documentación establecida por la ley y su reglamentación, e) Confeccionar anualmente la Memoria, Balance y Estado de Resultados, f) Convocar anualmente a la Convención para el tratamiento del Balance y cuando lo estime necesario, g) Designar los apoderados, h) Dictar los reglamentos que sean necesarios para el funcionamiento del partido y aplicación de la carta orgánica, i) Convocar las elecciones, designando los miembros de la Junta Electoral y del Tribunal Electoral de Apelaciones, j) Designar las Comisiones que estime necesario, reglamentando su funcionamiento, k) Resolver las solicitudes de afiliación y las renuncias, l) Aplicar sanciones a los afiliados por incumplimiento de sus obligaciones e inconducta partidaria, inclusive la de expulsión.

Artículo 20: Los ediles municipales, en su caso el intendente, los electos en cargos públicos, los apoderados del partido y el Presidente y Vicepresidente de la Convención, podrán participar en las reuniones del Comité Ejecutivo con voz pero sin voto.

Capítulo Segundo: De la Comisión Revisora de Cuentas

Artículo 21: El órgano de fiscalización será la Comisión Revisora de Cuentas. Estará integrada por tres miembros elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados por el mismo sistema que rige la elección de los miembros del Comité Ejecutivo. Habrá además tres miembros suplentes. Durarán en sus funciones dos años y serán reelegidos indefinidamente.

Artículo 22: Tendrá las siguientes funciones: a) Examinar los libros contables, b) Informar trimestralmente al Comité Ejecutivo sobre la situación financiera y patrimonial del partido, c) Dictaminar sobre la Memoria y balance aprobado por el Comité Ejecutivo, d) Convocar la Convención cuando causas graves así lo justifiquen.

Artículo 23: El quórum para sesionar será el de la mayoría de sus miembros y las decisiones se adoptarán por mayoría de sus miembros.

Artículo 24: Para ser miembro se requieren los mismos requisitos que para integrar el Comité Ejecutivo.

Capítulo Tercero: De la Convención.

Artículo 25: La Convención es el órgano superior del partido. Estará integrada por ciento doce convencionales. Durarán en sus funciones cuatro años y se renovarán por mitades cada dos años pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Artículo 26: Se elegirán cuatro convencionales por cada una de las secciones electorales en que se encuentra dividida la Ciudad de Buenos Aires, mediante el voto secreto y uninominal de los afiliados. Para postularse como candidato por una sección es necesario tener domicilio real fijado en la misma. Las vacantes que se produzcan serán cubiertas en la sección pertinente mediante elección que deberá convocarse en el término de noventa días.

Artículo 27: Para ser convencional se requiere la edad de treinta años contados a la fecha de la elección y una antigüedad de dos años en el partido.

Artículo 28: Son atribuciones de la Convención: a) Juzgar los títulos de sus miembros y resolver las impugnaciones a las elecciones internas, b) Juzgar la gestión del Comité Ejecutivo, de los apoderados y de los afiliados que ejerzan cargos electorales, c) Solicitar los informes que estime necesario, d) Considerar la Memoria y Balance que somete el Comité Ejecutivo, e) Aprobar la plataforma partidaria para cada elección de autoridades municipales, f) Completar o decidir en caso de empate los integrantes de la lista de candidatos para cargos públicos, g) Decidir las apelaciones sobre admisión y sanción a los afiliados, h) Juzgar disciplinariamente la conducta de sus miembros, i) Disponer la disolución del partido por el voto del

setenta y cinco por ciento de sus miembros, j) Resolver las cuestiones no previstas en esta Carta Orgánica, k) Reformar la Carta Orgánica, l) Sancionar el presupuesto anual sometido a su consideración por el Comité Ejecutivo dentro de los doce días de la fecha en que hubiese sido convocado, si no lo hiciese, éste se considerará automáticamente aprobado.

Artículo 29: Los integrantes del Comité Ejecutivo, de la Comisión Revisora de Cuentas, los apoderados y los electos en cargos públicos, podrán participar en las deliberaciones de la Convención con voz pero sin voto.

Artículo 30: Deberá reunirse como mínimo una vez al año y cuando sea convocada por el Comité Ejecutivo o Comisión Revisora de Cuentas o cuando lo solicite por lo menos la quinta parte de sus miembros. La convocatoria deberá realizarse con una anticipación no menor de veinte días. Sesionará con la mayoría de sus miembros, y sus decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de los presentes.

Capítulo Cuarto: De la Junta de Disciplina

Artículo 31: La Junta de Disciplina deberá, a solicitud del Comité Ejecutivo, realizar el pertinente sumario y emitir dictamen sobre los actos de indisciplina o inconducta partidaria que se le sometan. Estará integrada por tres miembros elegidos por el voto de los afiliados por el procedimiento establecido para la elección del Comité Ejecutivo. Habrá además tres suplentes.

Artículo 32: Durarán cuatro años en el ejercicio de sus cargos y serán reelegidos indefinidamente. Se requiere para ser miembro los mismos requisitos que para integrar el Comité Ejecutivo.

Artículo 33: El quórum para sesionar será el de la mayoría de sus miembros y las decisiones se adoptarán por mayoría.

Título V

De la disolución

Artículo 34: La disolución se producirá: a) Por las causales establecidas por la Ley, b) Por resolución de la Convención.

Artículo 35: Producida la disolución, una vez canceladas las deudas, el remanente que existiera será entregado a las asociaciones civiles de bien público que la Convención determine.

Título VI

Del régimen electoral

Capítulo Primero: De la elección de las autoridades partidarias

Artículo 36: La elección de los miembros del Comité Ejecutivo, Comisión Revisora de Cuentas y Junta de Disciplina, se efectuará por el sistema de representación proporcional que se detalla a continuación: Cada afiliado votará solamente por una lista de candidatos oficializada, cuyo número será igual al de los cargos a cubrir, con más los suplentes previstos. Dichos cargos se asignarán conforme al orden establecido por cada lista oficializada, y con arreglo al siguiente procedimiento: a) El total de los votos obtenidos por cada lista, será dividido por uno, por dos, por tres y así sucesivamente hasta llegar al número total de cargos a cubrir, b) Los cocientes resultantes, con independencia de la lista que provengan, serán ordenados de mayor a menor en número igual al de los cargos a cubrir, c) Si hubiere dos o más cocientes iguales, se los ordenará en relación con el total de votos obtenidos por las respectivas listas, y si éstas hubieran logrado igual número de votos, el ordenamiento resultará de un sorteo que deberá practicarse, d) A cada lista le corresponderán tantos cargos como veces sus cocientes figuren en el ordenamiento indicado en el inciso b), e) Las listas que no hayan obtenido un número de votos equivalentes al cinco por ciento del total de votos emitidos, no participarán en la distribución de cargos dispuesta en este artículo. En caso de producirse alguna vacante, serán suplentes de los mismos los candidatos no electos subsiguientes.

Artículo 36 Bis: De existir más de una lista se considerarán suplentes a los candidatos de la misma lista del saliente que ocupen los puestos inmediatamente inferiores a los elegidos.

Artículo 37: La elección de los miembros de la Convención se efectuará por el sistema uninominal con candidatos de postulación unipersonal por simple mayoría. En caso de vacancia definitiva se deberá llamar a elecciones para cubrirla dentro del plazo de noventa días.

Capítulo Segundo

De la organización de la elección

Artículo 38: El Comité Ejecutivo al convocar a elecciones, designará una Junta Electoral que tendrá a su cargo la organización del acto y un Tribunal de Apelaciones poniendo a su disposición todo cuanto necesiten para desempeñar sus funciones.

Artículo 39: La Junta Electoral estará integrada por cinco afiliados con dos años de antigüedad en el partido. El Tribunal de Apelaciones estará integrado por tres afiliados que reúnan iguales requisitos. Los miembros de la Junta Electoral y del Tribunal de Apelaciones serán designados por el Comité Ejecutivo.

Artículo 40: Las vacantes que se produzcan en ambos cuerpos serán cubiertas de inmediato por el Comité Ejecutivo.

Artículo 41: Ambos cuerpos deberán constituirse dentro del quinto días hábil desde la última notificación de sus nombramientos y, en la primera reunión que celebren completamente integrados designarán de su seno un presidente y un secretario. Tal decisión deberá comunicarse al Comité Ejecutivo.

Artículo 42: Al constituirse la Junta Electoral fijará el asiento de su sede y horario de funcionamiento en pleno. Uno de sus miembros deberá estar presente en forma permanente.

Artículo 43: La postulación de candidatos unipersonales o listas deberá oficializarse ante la Junta Electoral dentro del plazo fijado en la convocatoria conjuntamente con la designación del apoderado titular y suplente que deberá revestir el carácter de afiliado.

Artículo 44: La postulación deberá ser apoyada como mínimo por el uno por ciento de los afiliados empadronados y deberá contar con la conformidad de los interesados.

Artículo 45: La Junta Electoral deberá pronunciarse sobre las mismas dentro de las cuarenta y ocho horas del vencimiento del plazo de presentación, pudiendo apelarse la resolución dentro de las veinticuatro horas subsiguientes. Las actuaciones deberán elevarse al día siguiente.

Artículo 46: El Tribunal de Apelaciones deberá pronunciarse en el término de veinticuatro horas.

Artículo 47: Las resoluciones de la Junta Electoral y del Tribunal de Apelaciones quedarán notificadas automáticamente al día siguiente, computándose a esos efectos, para los plazos para dictar resoluciones los días feriados, sábados y domingos.

Artículo 48: La Junta Electoral determinará los lugares donde se celebrará el comicio, habilitándose no menos de una mesa por cada quinientos afiliados o fracción no menor de doscientos cincuenta. Designará un presidente y un vicepresidente por cada mesa.

Artículo 49: Tal elección se comunicará el mismo día al Comité Ejecutivo a los fines de su difusión. El comunicado se expondrá en la sede central del partido.

Artículo 50: Los apoderados podrán designar un fiscal por cada mesa. Los fiscales deberán registrarse ante la Junta Electoral. Se encuentran facultados para firmar los sobres, vigilar la existencia de boletas, ingresar en el cuarto oscuro, firmar las hojas del padrón y demás documentación que se emita.

Artículo 51: El comicio debe celebrarse en día domingo de ocho a veintiuna horas.

Artículo 52: El escrutinio definitivo se efectuará en la sede del partido.

Artículo 53: Dentro de las cuarenta y ocho horas de recibidas las urnas, la Junta Electoral procederá al escrutinio definitivo con intervención de los candidatos o sus apoderados.

Artículo 54: Supletoriamente se aplicarán en los casos no previstos, las normas de la Ley Nacional de Elecciones.

Capítulo Tercero: De la elección de cargos públicos por distrito único

Artículo 55: Los candidatos a cargos electivos municipales serán elegidos por el sistema uninominal con candidaturas de postulación unipersonal.

Artículo 56: La postulación de candidatos deberá ser apoyada como mínimo por el uno por ciento de los afiliados empadronados. Podrán postularse candidatos extrapartidarios que reúnan la condición establecida en el art. 3 inc. a), en cuyo caso deberán ser apoyados como mínimo por el tres por ciento de los afiliados.

Artículo 57: Con una antelación de treinta días al acto eleccionario la Junta Electoral confeccionará un registro de candidatos, el que será exhibido en la sede del partido.

Artículo 58: Cuando corresponda nominar más de dos candidatos, para decidir el orden que ocuparán en la lista se aplicará el siguiente sistema: Se confeccionarán boletas con el nombre individual de cada candidato, indicándose el cargo a que aspira, b) El afiliado votará hasta un número de candidatos igual al cincuenta por ciento del total de cargos o número inmediatamente superior, si hubiere fracción, c) El orden de los candidatos lo dará la cantidad de votos obtenidos por cada uno. En caso de empate o si quedara algún cargo sin cubrir, se aplicará lo dispuesto por el artículo 28 inciso f).

Capítulo Cuarto: De la elección de cargos públicos por secciones o zonas

Artículo 59: La elección de cargos públicos por secciones o zonas se efectuará conforme lo establecido en el Capítulo precedente dividiéndose tanto electores como candidatos en las secciones o zonas, de acuerdo a su domicilio.

Título VII

Disposición transitoria

Artículo 60: en la primera reunión, la Convención determinará por sorteo entre los convencionales de cada sección electoral los miembros que cesarán a los dos años.

Artículo 61: La antigüedad necesaria para ser electo en cada uno de los organismos partidarios tendrá aplicación una vez transcurrido el tiempo correspondiente de vigencia del partido.
Guillermo Julio Mendez, Abogado. C.S.J.N. Tº 4 F: 557 - LA PLATA Tº XVIII-Fº 251.
e. 20/8 Nº 1875 v. 20/8/91

PARTIDO "DEMOCRACIA POPULAR POR EL FRENTE SOCIAL

Distrito Provincia de Buenos Aires

///Plata, 8 de agosto de 1991.

Autos y Vistos: Para resolver en este expediente Letra "P", Nº 8, Año 1991 caratulado "Partido Democracia Popular por el Frente Social s/ solicita reconocimiento como partido nacional" formulado por el señor apoderado doctor Daniel Bautista Guffanti a fojas 97 y

Considerando: I. — Que el apoderado partidario solicita el reconocimiento jurídico político como partido nacional, acompañado a fojas 1/2 Acta fundacional, a fojas 4 Declaración de Principios y Bases de Acción política y a fojas 6/13 Carta Orgánica Partidaria.

II. — Que de acuerdo a constancias obrantes en autos la entidad peticionante dio cumplimiento a los dispuesto por el art. 7 de la ley 23.298, obteniendo reconocimiento como partido de distrito en Santa Cruz (fs. 3739); Catamarca (fs. 40/41 vta.) San Luis (fs. 60/61), Chubut (fs. 94/95) y en la Provincia de Buenos Aires (fs. 113/115 vta.).

III. — Que a fojas 122/123 y 127 se dio cumplimiento a la Acordada nro. 81 de la Excma. Cámara Nacional Electoral.

Por ello y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal Federal, Resuelvo:

I. — Reconocer, conforme con lo preceptuado por ley 23.298, al Partido Nacional al "Partido Democracia Popular por el Frente Social", con derecho exclusivo al uso del nombre indicado y demás atributos y derechos otorgados por el Estatuto de los Partidos Políticos (Art. 6, 7, 14, 38 y 63 Ley 23.298).

II. — Tener como apoderado partidario acreditado ante esta sede judicial al Dr. Daniel Bautista Guffanti.

III. — Tener como domicilio central partidario al sito en la calle Avenida Mitre 2350 de Avellaneda.

IV. — Publicar en el Boletín Oficial por el término de un día, la presente como así también la Carta Orgánica partidaria (Arts. 60 y 63 "in fine" ley citada).

Notifíquese y oportunamente comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral a sus efectos.

Manuel Humberto Blanco, Juez Federal, competencia electoral en la Prov. Bs. As.

CARTA ORGANICA NACIONAL

Capítulo I

Art. 1: Esta Carga Orgánica establece la organización del Partido Democracia Popular en el orden nacional. Cada distrito deberá dictar su propia Carta Orgánica, adecuándola a la presente y a las normas legales que en el orden provincial y nacional regulan la organización, funcionamiento y extinción de los partidos políticos.

Capítulo II

De los afiliados

Art. 2: Pueden ser afiliados al Partido Democracia Popular todos los electores, sin distinción de sexo, que adhiriendo a la Declaración de Principios y Programa se inscriban en los registros oficiales del Partido.

Art. 3: La solicitud de afiliación se formulará en todos los casos por el interesado y por escrito cumpliendo los requisitos de la ley de Partidos Políticos acreditando: identidad, condición de elector y domicilio electoral.

Art. 4: Son deberes de los afiliados: a) ajustar su conducta privada y pública a las normas de moral y buenas costumbres, b) respetar las resoluciones y directivas de las autoridades partidarias observando disciplina y velando por el acatamiento de las mismas, c) cumplir, hacer cumplir las obligaciones que le impone esta Carta Orgánica, d) defender los postulados del Partido y promover el prestigio del mismo, e) cooperar a la formación y desarrollo de los recursos del Partido y abonar periódicamente y regularmente su cuota de afiliado, f) todas las demás obligaciones que especificamente se determinen en la presente Carta Orgánica.

Art. 5: Son derechos de los afiliados: a) peticionar a las autoridades del Partido con cualquier finalidad, b) elegir y ser elegido para integrar los órganos del Partido y las listas para las elecciones nacionales, provinciales y municipales, siempre que en los respectivos padrones oficiales estén habilitados para el sufragio, c) presentar, exponer y defender proyectos e iniciativas de utilidad para el Partido ante los órganos competentes que reglamentarán su trámite y la oportunidad en que los autores podrán ejercitar los dos últimos derechos expresados. Ningún proyecto podrá ser afectado por una reforma de la reglamentación que rija al momento de su presentación, d) asistir a las reuniones públicas de los órganos del Partido sin voto, pudiendo tener voz cuando expresamente se lo autorice, salvo el derecho acordado en el inciso anterior, e) gozar de todas las demás facultades que le acuerde esta Carta Orgánica y demás disposiciones emanadas de autoridad competente.

Art. 6: Los extranjeros y los menores podrán inscribirse como adherentes a cuyo fin se llevarán los respectivos registros especiales, y tendrán voz en las mismas condiciones que los afiliados en general y derecho a voto únicamente en las elecciones internas para cargos partidarios y, en el caso de los extranjeros en las instancias electorales a que los autorice la ley respectiva.

Art. 7: Todos los afiliados son iguales ante esta Carta Orgánica y ante los organismos del Partido y ejercen su gobierno a través de ellos conforme a lo dispuesto por este mismo Estatuto.

Art. 8: La presentación de la renuncia se hará en todos los casos por escrito ante el órgano partidario comunal, quien procederá a su consideración, aceptación, o rechazo, dando cuenta inmediata a la Junta Nacional. Si no hubiera sido tratada en el término de 30 días de su presentación se considerará definitivamente aceptada.

Art. 9: La afiliación se extingue: por renuncia, expulsión, cancelación de la misma, afiliación a otro Partido, pérdida de ciudadanía o derecho electorales y fallecimiento.

Capítulo III

Organos del Partido

Art. 10: Son órganos del Partido Democracia Popular: la Asamblea Nacional, la Junta Nacional y el Tribunal de Disciplina Nacional.

Art. 11: Todos ellos están facultados para darse sus propios reglamentos, nombrar comisiones con arreglo a la presente y designar a los afiliados que las integren.

Art. 12: Todos los órganos y sus comisiones deberán dar amplia publicidad a sus actividades y resoluciones, atendiendo especialmente a la información directa y por escrito de los afiliados.

Art. 13: Las sesiones de todos los organismos del Partido serán públicas como regla general.

Art. 14: Se prohibe la designación de comisiones, delegaciones o cualquier otro organismo auxiliar o permanente, con el nombre de personas vivas o con menos de cinco años de fallecidos, como así el nombramiento de presidentes o funcionarios honorarios.

Art. 15: Los miembros de los distintos órganos del Partido son responsables solidariamente de las resoluciones que toman salvo constancia en Actas de su disentimiento fundado.

Art. 16: Todos los órganos partidarios deberán llevar al día las actas de todas sus reuniones a los efectos de documentar su actuación, procediendo en cada uno el tratamiento preferencial del acta de la reunión anterior, la que se validará con la firma del Secretario del organismo correspondiente y otro miembro del mismo que designe su reglamento.

Art. 17: La integración de todos los órganos del Partido se hará por elección secreta y obligatoria, en la forma que se determina en el régimen electoral que esta Carga Orgánica establece.

Art. 18: Corresponde a la Asamblea Nacional la dilucidación de cualquier conflicto entre los demás órganos del distrito.

Capítulo IV

Asamblea Nacional

Art. 19: La Asamblea Nacional es la autoridad máxima del Partido y estará integrada por dos representantes por cada distrito más un representante por cada 800 afiliados.

Art. 20: Para ser representante nacional se requiere ser afiliado con una antigüedad mínima y continua de 6 (seis) meses en los registros.

Art. 21: La Asamblea Nacional tiene carácter permanente y sus miembros duran 2 años en sus funciones.

Art. 22: La Mesa Directiva de la Asamblea Nacional estará formada por un Secretario General y dos secretarios adjuntos, todos ellos designados al efecto de citar a sesiones, preparar el Orden del día, ordenar el debate y resolver problemas administrativos inmediatos. Se renueva la Mesa en cada sesión de la Asamblea.

Art. 23: La Asamblea tendrá quórum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros en ejercicio de su mandato y se reunirá ordinariamente cada vez que la convoque su Mesa Directiva.

Art. 24: Si transcurrida una hora de la establecida en la orden de citación no se hubiese obtenido el quórum requerido por esta Carta, los presentes podrán comisionar en caso de ausencia de la Mesa Directiva a tres de sus miembros para que procedan a llamar a reunión con notificación fehaciente dentro del término de 3 días. Transcurrida una hora de la establecida para esta segunda citación los presentes se reunirán con la presencia de un tercio y procederán a tratar el Orden del Día y a convocar elecciones de renovación, caducando todos los mandatos.

Art. 25: La Mesa Directiva convocará a reuniones: 1) a solicitud de la Junta Nacional. 2) a solicitud de la tercera parte de los representantes nacionales en ejercicio del mandato. 3) a solicitud de la tercera parte de los Consejos Ejecutivos Provinciales organizados. 4) por su propia decisión.

Art. 26: La inasistencia, no mediante causa justificable a juicio del cuerpo a 3 reuniones, durante un período anual, por aporte de cualquiera de sus miembros, producirá sin más trámites la caducidad del cargo.

Art. 27: Son atribuciones de la Asamblea: a) aprobar o rechazar los diplomas de sus miembros. b) dictar su propio reglamento, c) designar y remover los miembros de la Junta Electoral, d) prestar aprobación definitiva a los comicios internos de acuerdo con el informe de la Junta Electoral, e) designar a los miembros del Tribunal de Disciplina, f) tomar conocimiento de la designación de Apoderados del Partido, pudiendo revocarlos, g) otorgar y suspender licencias a sus miembros, h) admitir o desechar los motivos de dimisión de sus miembros, los de los miembros del Tribunal de Disciplina y Junta Electoral, como asimismo de llamar a nueva elección de la Junta Nacional cuando ésta dimitiera en pleno, i) corregir por simple mayoría a cualquiera de sus miembros por desorden de conducta y hasta suspenderlo en el ejercicio de sus funciones necesitando para ello el voto de dos tercios de los representantes presentes, j) solicitar informes a la Junta Nacional de los afiliados que ocupen cargos públicos electivos y pronunciarse en consecuencia, k) sancionar o modificar el programa partidario de acuerdo a la Declaración de Principios, l) aprobar la Plataforma electoral de acuerdo a las orientaciones esenciales del Partido, a la declaración de Principios y Programa nacional, m) sancionar anualmente el presupuesto de gastos de administración del Partido y modificarlo en caso de necesidad, n) usar el derecho de interpelación para con los miembros de la Junta Nacional, y ejercer la supervisión general del Partido y de los demás órganos, dejando sin efecto o modificando sus resoluciones con el voto de las dos terceras partes de sus miembros, excepto las resoluciones del tribunal de disciplina que podrán ser indultadas por idéntica mayoría, ñ) conceder amnistías generales por el voto de los dos tercios de los miembros presentes, o) constituirse en tribunal en los casos previstos en esta Carga Orgánica, p) disponer el uso y enajenación de los bienes inmuebles del Partido con los dos tercios de los votos de sus miembros en ejercicio de mandato, q) dictar normas interpretativas de esta Carta Orgánica, r) pronunciarse por la necesidad de una reforma de esta Carta Orgánica por dos tercios de los miembros en ejercicio de mandato y disponer su tratamiento en una reunión a realizarse no antes de los 30 días, para la que será exigible el quórum de la mitad más uno de los miembros, s) aceptar y/o propiciar frentes y/o alianzas electorales.

Art. 28: La Mesa Directiva preparará en todos los casos el Orden del día correspondiente y lo dará a publicidad con ocho días de anticipación a la fecha de sesión, incluyendo en la misma todos los puntos que los representantes hicieren llegar por escrito con anterioridad de diez días a esa misma fecha. La Asamblea Nacional se reunirá cada 180 días como mínimo.

Capítulo V

Junta Nacional

Art. 29: La Junta Nacional ejerce la dirección y administración del Partido. Elegida por el voto directo de los afiliados en distrito único, estará integrada por 11 miembros, durará dos años en el ejercicio de sus funciones y se compondrá de un Presidente, un Vicepresidente y nueve vocales, entre los cuales se distribuirán distintas funciones.

Art. 30: Para integrar la Junta Nacional se requiere ser afiliado, una antigüedad mínima y continua de seis meses en los registros del Partido.

Art. 31: La Junta se reunirá mensualmente teniendo quórum con la mitad más uno de sus miembros y necesitando de los 2/3 de los miembros presentes para reconsiderar una resolución. Las ausencias de más de cuatro reuniones en el año sin mediar justa causa producirá de hecho la separación del cargo.

Art. 32: Son derechos y deberes de la Junta Nacional todos y cada uno de los siguientes: a) dictar su propio reglamento y constituir las comisiones que estime necesarias, b) solicitar a la Mesa de la Asamblea la convocatoria ésta, c) cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea, d) ejercer la dirección general del Partido, e) organizar y administrar los recursos partidarios, f) presentar a la asamblea el informe anual, Memoria y Balance, g) dirigir la propaganda y campañas electorales, h) someter al juzgamiento del Tribunal de Disciplina las faltas que conociera han incurrido los afiliados, i) otorgar y suspender licencias a sus miembros, j) admitir o desechar los motivos de dimisiones de sus miembros, k) promover la organización de los distritos, l) intervenir Juntas Provincias en caso de irregularidades en el cumplimiento de los deberes y obligaciones que esta Carta Orgánica impone dando cuenta a la Asamblea Nacional, m) organizar equipos técnicos e instrumentar planes de formación política, n) crear comisiones paralelas a las carteras existentes en el gobierno provincial a fin de asesorar los asuntos de su competencia exclusiva, o) designar los apoderados del Partido, p) dar publicidad inmediata a sus resoluciones y a las informaciones que estime de interés general para los afiliados, q) convocar a elecciones internas, r) adoptar todas las demás resoluciones no enumeradas precedentemente que sean indispensables para la marcha del Partido, incluso las correspondientes a la Asamblea en este caso ad-referendum.

Art. 33: En caso de vacancia de la Junta, la Asamblea por medio de su Mesa Directiva tomará su lugar y llamará a elecciones para completar el período si faltan más de 180 días para la finalización del término legal del mandato. A tal efecto se considera vacancia cuando el número de sus miembros en total es menor de ocho.

Capítulo VI

Tribunal de Disciplina

Art. 34: El Tribunal se integrará por cinco miembros titulares, y cinco suplentes, elegidos por la Asamblea Nacional cada tres años, pudiendo ser reelectos.

Art. 35: Serán sus funciones: a) Juzgar la conducta de los afiliados en los casos que se les someta, b) Juzgar su desempeño en los cargos partidarios, salvo de los representantes nacionales, c) Juzgar su desempeño en los cargos públicos electivos.

Art. 36: Para el caso de rebeldía que se encuentra sometido a su jurisdicción el Tribunal deberá nombrar como defensor de oficio a un afiliado letrado.

Art. 37: Corridos sesenta días desde la citación del imputado, sin que el Tribunal se hubiere expedido, cualquier afiliado que tenga interés legítimo podrá interponer recurso de queja ante el mismo Tribunal, lo que obligará a éste, previo estudio de la procedencia del recurso, a pronunciarse sobre el problema de fondo dentro de los veinte días de interpuesto el mismo. Caso contrario, el interesado podrá elevar los antecedentes del caso a la Asamblea para que ésta resuelva lo que corresponda.

Art. 38: Las sentencias y resoluciones dictadas por el Tribunal deberán ser archivadas de inmediato una vez que hayan quedado firmes enviando copia de las mismas al Consejo Ejecutivo.

Art. 39: En caso de iniciarse sumario contra cualquier afiliado integrante de uno de los Organismos de la presenta Carta Orgánica el Tribunal de Conducta, si lo estima necesario podrá solicitar la suspensión provisoria en el ejercicio de sus funciones, lo que se reglará según se dispone en esta Carta.

Capítulo VI

Recursos del Partido

Art. 40: Corresponde a la administración directa de la Junta Nacional: a) Las entradas percibidas por cuotas de afiliados, b) Los bienes muebles e inmuebles que se adquieran, c) Cualquier otra entrada legal, donación o legados que se perciban.

Art. 41: El Partido Democracia Popular integrará su patrimonio con las contribuciones de sus afiliados, los subsidios del Estado y los bienes o recursos que autorice esta Carga Orgánica.

Art. 42: El Partido Democracia Popular depositará sus fondos en el Banco Oficial que designe la Junta Nacional a la orden conjunta del Presidente y del Tesorero.

Art. 43: Queda expresamente prohibida la aceptación de aportes o donaciones que provengan de empresas concesionarias de servicios públicos o entidades extranjeras u oficiales, como asimismo aceptar o recibir, directa o indirectamente contribuciones o donaciones que no estén permitidas por las leyes orgánicas de los partidos políticos.

Art. 44: La caducidad y extinción del Partido Democracia Popular se determinará por las causas que señala la Ley Orgánica de los Partidos Políticos y la Asamblea Nacional mediante el voto de las dos terceras partes de sus miembros, en caso de fusionarse con otro u otros partidos políticos o considerar que ha desaparecido el objeto de su actuación.

Capítulo VI

Régimen Electoral

Art. 45: Los actos electorales para la elección de los órganos internos del Partido y candidatos a cargos públicos electivos, se regirán para las siguientes normas: a) Sufragio universal, secreto y obligatorio, b) Representación proporcional integral, c) Sistema preferencial de suplentes, d) Voto por listas.

Art. 46: En las estructuras comunales y menores podrán reemplazarse las elecciones de autoridades y candidatos por Asambleas de base respetando los principios del art. 47.

Art. 47: El padrón electoral se integrará a los efectos de las elecciones internas con los afiliados inscriptos que a la fecha del comicio cumplan los treinta día de antigüedad mínima y continua.

Art. 48: Para integrar los órganos del Partido y las listas de candidatos para cargos públicos electivos, los afiliados requieren seis meses de afiliado.

Art. 49: Los suplentes reemplazarán automáticamente a los titulares en el orden en que figuren.

Art. 50: No podrán ser candidatos para cargos partidarios los ciudadanos comprometidos en las prohibiciones establecidas por la Ley Orgánica de los partidos políticos.

Disposiciones Transitorias

Art. 1ero.: Mientras dure el trámite de inscripción del partido en la Justicia Electoral funcionará una Junta Promotora provisoria con las atribuciones determinadas en la ley de partidos políticos.

Art. 2do.: La presente Carta Orgánica será refrendada y podrá ser modificada parcial o totalmente por una Asamblea Nacional citada con anticipación no menor de diez días con publicación en dos diarios. La Asamblea Nacional funcionará por esa única vez sin requerimiento de quórum y a los fines de aprobar la Carta Orgánica definitiva.

Art. 3ro.: Los miembros de la primera Junta Nacional del Partido tendrán un mandato por doce meses, plazo que se establece como necesario para el reconocimiento judicial y el cumplimiento de los requisitos de organización y funcionamiento de todas las estructuras partidarias.

Dra. Liliana Lucía Adamo, prosecretaria electoral nacional, Provincia de Buenos Aires.

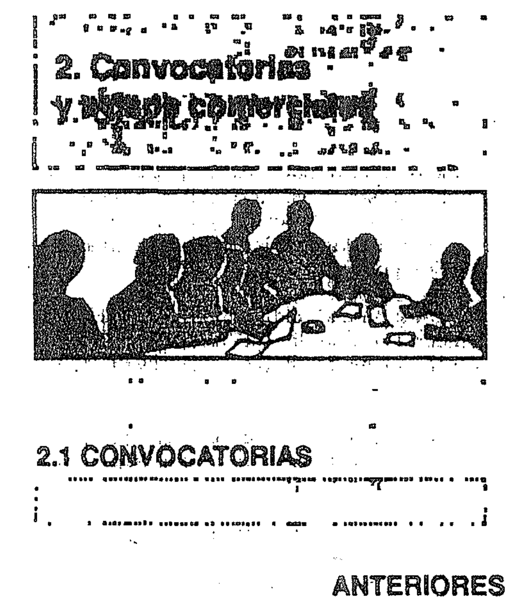
e. 20/8 Nº 1876 v. 20/8/91

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"B"

BODY SCAN
Sociedad Anónima
Expediente Nº 58.470

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 31 de agosto de 1991, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Uruguay 1025, piso 11, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de lo resuelto por el Directorio en reunión de fecha 29 de mayo de 1987, en relación a la suscripción del capital de conformidad por lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 18 de setiembre de 1986. Redondeo de fracciones.
2º) Ratificación de lo resuelto por el Directorio en reunión de fecha 13 de diciembre de 1988, en relación a la suscripción del capital de conformidad por lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 8 de junio de 1988. Redondeo de fracciones.
3º) Reforma del Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1991.
El Directorio
e. 14/8 Nº 68.214 v. 20/8/91

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y Especial de tenedores de acciones preferidas en circulación, para el día 4 de setiembre de 1991 a las 11 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 525, Piso 10º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Conversión de las acciones preferidas en circulación en acciones ordinarias clase "B" (un voto). Reforma del art. 31 del Estatuto Social. Supresión del título IX: "Disposiciones Transitorias — Artículo 41 del Estatuto Social". (Este punto será tratado con carácter de Asamblea Extraordinaria).
3º) Aprobación de la conversión de las acciones preferidas en circulación en acciones ordinarias clase "B" (un voto). (Este punto será tratado con carácter de Asamblea Especial de Accionistas Preferidos).
4º) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al 86º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1991.
5º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Remuneración del Directorio en exceso del límite del veinticinco por ciento (25 %) ante la repartición de la totalidad de las ganancias. Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30/6/91 por A 15.323.576.785,76 (total de remuneraciones) en exceso de A 1.454.483.564,74 del límite del veinticinco por ciento (25 %) de las utilidades, conforme al artículo 261 de la Ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores ante la propuesta de repartición de la totalidad de las utilidades del ejercicio en concepto de dividendos. Distribución de utilidades.
8º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes.
9º) Elección de Directores Titulares y suplentes hasta completar el número fijado por la Asamblea.
10) Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes por un año.
11) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio 1990-1991 y designación del Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio 1991-1992.
12) Capitalización parcial del rubro "Ajuste de Capital" y consiguiente emisión de acciones.
13) Aumento del capital social y emisión de acciones de acuerdo con lo resuelto en los puntos 7º y 12º y con lo que se resuelva al tratar los puntos 14 y 15.
14) Reforma del artículo 10º del estatuto social. (Este punto será tratado con carácter especial de Asamblea Extraordinaria).
15) Conversión de las acciones ordinarias nominativas no endosables Categoría "A" y "B" en circulación, en acciones ordinarias nominativas, no endosables, escriturales, Categoría "A" y "B". (Este punto será tratado con carácter de Asamblea Extraordinaria).
16) Emisión de Obligaciones Negociables, no convertibles en acciones, cotizables en Bolsa o no, por un monto total máximo del equivalente a U$S 200.000.000.- (Dólares Estadounidenses Doscientos Millones), emitidas en diversas series en función de las monedas (dólares estadounidenses o australes o la moneda de curso legal en la República Argentina que pudiera corresponder), cláusulas de ajuste de capital, amortización y pago de intereses. Determinación de las características de los valores a ser ofrecidos en suscripción pública y destino de los fondos de acuerdo con las normas en vigor del Banco Central de la República Argentina. Delegación en el Directorio de la determinación de todas las condiciones de emisión, incluyendo época, moneda, precio, forma y condiciones de pago.
El Director

NOTA: Se recuerda a los Señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito librados al efecto por un Banco, Caja de Valores u otra institución autorizada, para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea en Tte. Gral. Juan D. Perón 525, 1º Subsuelo, Capital Federal hasta el día 29 de agosto de 1991 en el horario de 10 a 15 horas.
e. 19/8 Nº 66.425 v. 23/8/91

BANCO MILDESA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de setiembre de 1991, a las 17:00 hs. a celebrarse en la calle 25 de mayo 544, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de Balance General del Banco Mildesa S.A., Estados de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio Nº 24 cerrado el 30 de junio de 1991;
2º) Distribución de utilidades;
3º) Consideración y Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora;
4º) Consideración y Aprobación de las Remuneraciones al Directorio, conforme al artículo 261 de la Ley Nº 19.550;
5º) Fijación del número de Directores y elección de los miembros del Directorio;
6º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo Nº 238 de la Ley Nº 19.550, deberán cursar comunicación a la Sociedad sobre su asistencia a la Asamblea, con no menos de tres días de anticipación respecto a la fecha fijada para su realización.
e. 19/8 Nº 66.363 v. 23/8/91

"C"

CAFE DE LOS ANGELITOS
S. A.
Nº de Registro: 79.892

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de setiembre de 1991, a las 12 hs. en 1ª Convocatoria y a las 16 hs. en 2ª Convocatoria, en su sede social, Av. Rivadavia 2100 Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Situación del Fondo de Comercio ante la oferta de compra del inmueble desocupado.
2º) Activo y Pasivo de la Sociedad.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Presidente
e. 14/8 Nº 65.883 v. 20/8/91

CAFE DE LOS ANGELITOS
S. A.
Nº de Registro 79.892

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de setiembre de 1991, a las 10 hs. en 1ª Convocatoria y a las 14 hs. en 2ª Convocatoria, en su sede social Av. Rivadavia 2100 Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 de la Ley 19.550 correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados el 30 de junio de 1990 y 1991.
2º) Consideración de Honorarios para integrantes del Directorio y de la Sindicatura.
3º) Aprobación de la Gestión realizada por Directorio y Síndico.
4º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Presidente
e. 14/8 Nº 65.886 v. 20/8/91

CITROËN ARGENTINA
S. A. I. C. En liquidación
Registro Nº 9154

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 31 de agosto de 1991 a las 10 horas en Bernardo de Irigoyen 330, Piso 4º, Oficina 82, Capital Federal para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta.
2º) Motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera del plazo legal.
3º) Consideración del Informe de la Comisión Liquidadora, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990. Aprobación de la gestión de la Comisión Liquidadora y Sindicatura.
4º) Honorarios Liquidadores y Síndicos.
5º) Renovación de la Comisión Liquidadora.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
El Síndico
e. 14/8 Nº 65.891 v. 20/8/91

COMPAÑIA HOTELERA ESTURION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Compañía Hotelera Esturión S. A. a Asamblea General Ordinaria y a Asamblea General Extraordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 6 de setiembre de 1991 a las 18 hs. y 19 hs. respectivamente en el domicilio legal de la sociedad, Avda. Belgrano 265, 10º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera del término legal.
3º) Aprobación del revalúo establecido por la Ley 19.742.
4º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1991.
5º) Aprobación de lo actuado por el Directorio y Sindicatura durante el ejercicio económico finalizado al 31 de marzo de 1991.
6º) Consideración de la absorción del quebranto del ejercicio con Saldo Ley 19.742 y con Ajuste del Capital.
7º) Remuneración al Directorio y Sindicatura.
8º) Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio y que han desempeñado tareas permanentes en la administración.
9º) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes.
10º) Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.
11º) Aumento del Capital Social y emisión de acciones.
12º) Reforma del art. 4º del Estatuto Social.
El Directorio
e. 14/8 Nº 65.897 v. 20/8/91

CONFITERIA LOS DOS CHINOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se comunica a los Señores Accionistas de CONFITERIA LOS DOS CHINOS SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL que por resolución del Directorio de fecha 19 de julio de 1991, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 1991 a las 19 hs. en su sede social de la calle Brasil 764, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación del Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración y tratamiento de toda la documentación prevista por el artículo 234, Inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de marzo de 1991. Distribución de Utilidades.
3º) Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 por el Ejercicio Económico cerrado al 31 de marzo de 1991 y su aplicación.
4º) Designación de un Síndico Titular y suplente por el término de un Ejercicio.
5º) Fijación de las remuneraciones a los Señores Directores y Síndicos.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en la sede Social o en su defecto el certificado de depósito bancario, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la realización de esta Asamblea General Ordinaria.
e. 14/8 Nº 65.921 v. 20/8/91

CLINICA LAS HERAS
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 2/9/91 a las 18 hs. en Av. Las Heras 2492 - Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Constitución legal de la Asamblea Gral. Ordinaria.
2º) Consideración Documentos Art. 234 Inciso 1º ley 19.550 al 31/12/1990.
3º) Consideración de los resultados y remuneración del Directorio.
4º) Aumento de la reserva legal al 20 % del Capital para adecuarlos a los requerimientos legales.
5º) Causa del incumplimiento de los plazos legales.
6º) Elección de Directores.
7º) Elección de 2 (dos) Accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1991.
El Presidente
e. 15/8 Nº 66.029 v. 21/8/91

CENTRO MEDICO ASISTENCIAL HAHNEMANN S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Sres. Accionistas del CENTRO MEDICO ASISTENCIAL HAHNEMANN S. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de Setiembre de 1991, en Juncal 2884, Capital Federal, a las 20,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadro Anexos y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1991.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
3º) Elección de Directores.
4º) Elección de Síndico titular y suplente.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 16/8 Nº 66.148 v. 22/8/91

CENTRO MONTAÑESES ASOCIACION CULTURAL, DEPORTIVA Y DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Invitamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de agosto de 1991, a las 15 horas, en nuestra sede social, calle Jorge Newbery 2814/18, de esta Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura de la convocatoria.
2º) Designación de tres socios presentes para que, juntamente con el señor Presidente y el señor secretario, firmen el acta de la Asamblea.
3º) Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4º) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al último ejercicio.
5º) Designación de cinco socios presentes para que formen la mesa receptora y asentadora de votos.
6º) Elección, por un año, de un secretario; por dos años, de seis vocales titulares; por un año, de cinco vocales suplentes; por un año, de tres revisores de cuentas titulares y dos suplentes; y por un año, de cinco miembros del Jurado.

Artículo Nº 21: Si a la hora fijada no hubiese concurrido la mitad más uno de los socios con derecho a voto, se hará un cuarto intermedio de una hora y después de declarará constituida la Asamblea con los socios que estén presentes.

Artículo Nº 18, inc. G: Con diez días hábiles de anticipación a la Asamblea, deberán entregarse a la Comisión Directiva las listas de candidatos a fin de que ellas sean oficializadas, debiendo presentarse con la conformidad de los integrantes de las mismas. No se computarán votos a los socios que no figuren en dichas listas.

Tendrán derecho a voto los socios que figuran en el padrón y para hacerlo han de presentar el recibo de la cuota social a agosto de 1991.

Buenos Aires, agosto de 1991.

El Prosecretario- El Vicepresidente
e. 19/8 Nº 68.472 v. 21/8/91

CONTE-GRAND Y ALFONSO SACI

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 6 de setiembre de 1991 a las 17 hs. en Avenida Belgrano 407 10º piso - Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Directores Titulares por motivo de renuncias presentadas por igual número de Directores Titulares con vigencia de mandato;
2º) Conversión de acciones en circulación de nominativas al portador;
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

NOTA: Conforme con lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia.

e. 19/8 Nº 66.299 v. 23/8/91

"E"

EMBOTELLADORA MAIPU Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de EMBOTELLADORA MAIPU SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea Ordinaria a realizarse el día 31 de agosto de 1991 a las 16 horas en el domicilio legal de Tucumán 1584 Piso 4 Dpto. "D" Capital. Este llamado se efectúa en primera y segunda convocatoria en forma simultánea.

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones llamado fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
3º) Consideración de documentos Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990. Retribución a Directores y Síndicos (Conforme Art. 261 Ley 19.550) y destino final del resultado del ejercicio.
4º) Consideración revalúo Ley 19.742. Su destino.
5º) Modificación del Artículo Nº 10 del Estatuto Social. Los señores Accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones en los términos del artículo Nº 238 de la Ley 19.550 (t. o. 1983). Sociedad no incluida en artículo 299.

El Directorio
e. 14/8 Nº 65.920 v. 20/8/91

EL PLATA Sociedad Anónima Marítima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de septiembre de 1991, a las 9 horas, en primera y una hora después en segunda convocatoria, en la sede social, calle Wenceslao Villafañe 19, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que establece el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 del ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 1990.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura y su retribución.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al Estatuto.
5º) Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

El Directorio
e. 15/8 Nº 66.074 v. 21/8/91

EMPRESA LINEAS DELTA ARGENTINO Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por cinco días. Convócase a los Socios a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 2 de setiembre de 1991 a las 18 hs. y a las 19 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de la calle Sarmiento 212, Piso 10 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un Administrador Provisorio.
2º) Designación de Síndicos Titular y Suplente.
3º) Designación de dos Socios para firmar el acta.

El Socio Solidario
e. 15/8 Nº 66.011 v. 21/8/91

ENGLISH FOR BUSINESS S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 1991 a las 12 horas en Junín 933 5to. D, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación y asuntos previstos en el art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado al 28/2/91.
4º) Determinación del número de directores y su designación por el término de un ejercicio.

El Directorio
e. 15/8 Nº 68.309 v. 21/8/91

ESTANCIAS MARRE S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 3 de septiembre de 1991, a las 15,00 horas en la sede social de Leandro N. Alem 734, piso 5to. Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que justifican la realización de esta Asamblea fuera de término;
2º) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 Inc. 1º de la Ley 19.550 al 30/4/91;
3º) Honorarios miembros del directorio y síndico titular. Consideración de su gestión;
4º) Tratamiento de los resultados no asignados.
5º) Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes;
6º) Conversión de acciones nominativas no endosables en acciones al portador. Fijación del V/N de las acciones en australes mil. Canje de títulos. Aumento de capital social de ₳ 80.000 a ₳ 100.000.000 es decir en ₳ 99.920.000 y consiguiente emisión de 99.920 acciones ordinarias de un voto para ofrecer en suscripción;
7º) Reforma de estatuto social. En su caso designación de síndico titular y suplente;
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente
e. 15/8 Nº 66.021 v. 21/8/91

EL CHAUCHA S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de "EL CHAUCHA S. A." se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en la sede social de la empresa, calle Venezuela 925 - Capital Federal, el 2 de septiembre próximo a las 10,00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.
2º) Reducción del capital de conformidad al artículo 203 de la Ley 19.550 y adquisición de las acciones por parte de la sociedad de acuerdo al artículo 220 de la ley 19.550.
3º) Autorización al Directorio para realizar todas las gestiones necesarias para poder cumplimentar el punto anterior.

El Directorio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas cuyo registro está a cargo de la sociedad que deberán cursar comunicación, para que se los inscriba en el libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en el horario de 9,00 a 13,00 horas en la sede de la Sociedad, plazo que vencerá el día 27 de agosto de 1991.

e. 16/8 Nº 68.400 v. 22/8/91

EQUIPOS Y PROYECTOS S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, a realizarse en H. Yrigoyen 850, 5º piso, Oficina 524, de la ciudad de Buenos Aires, el 2 de setiembre de 1991, a las 9 hs. para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ampliación del objeto social.
3º) Supresión de la sindicatura.
4º) Adecuación de los estatutos de la Ley 19.550.
5º) Elección de directores suplentes.
6º) Reconversión de las acciones nominativas no endosables en acciones al portador, en virtud de la Ley 23.697

El Vicepresidente
e. 16/8 Nº 66.226 v. 22/8/91

"F"

FRIGORIFICO Y MATADERO GENERAL BELGRANO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria el día 31 de agosto de 1991 a las 9 horas en las oficinas de Avenida Belgrano 430 Piso 4 "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 11, cerrado el 31 de marzo de 1991.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Designación de nuevo Directorio y Síndicos.
4º) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio
e. 14/8 Nº 68.210 v. 20/8/91

FINMA Sociedad Anónima Inversora y Financiera

CONVOCATORIA

(5.259) Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, para el día 29 de agosto de 1991, a las 18,30 horas, en Avda. Leandro N. Alem 1067, 3º piso, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del inventario general, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de variaciones del capital corriente, notas a los estados contables, cuadro anexo al balance, Memoria del Directorio, Informe del Auditor e Informe del Síndico, correspondientes al cuadragésimo tercer ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1991; Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio durante el ejercicio;
2º) Fijación de los honorarios al Directorio y Síndico; Distribución de utilidades;
3º) Aumento del capital social, emisión de acciones; Modificación del Estatuto Social;
4º) Determinación del número y elección de Directores, Síndicos titulares y suplentes.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1991.

El Directorio
e. 15/8 Nº 66.078 v. 21/8/91

FERBODIAL Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de setiembre de 1991, a las 18 horas, en el local de la calle Libertad Nº 1215. Capital Federal.

ORDEN DEL DIA

1º) Documentos del Art. 234, Inc. 1) Ley 19.550, por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990. Consideración del resultado del Ejercicio. Remuneraciones del Directorio y Sindicatura.
2º) Fijación del número de Directores y su elección y elección del Síndico Titular y Suplente.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio
e. 19/8 Nº 66.400 v. 23/8/91

"G"

GER
S. A.
Registro ante la Inspección de Justicia 10.486

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 131 del cte. a las 10 horas en Tandil 6006 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la documentación Ley 19.550 Art. 234 Inc. 1ro. del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 1991.
3º) Retribución Directorio y Sindicatura. Distribución de Utilidades.
4º) Designación de Directores y Síndicos. Duración del mandato.

El Directorio
e. 14/8 Nº 65.936 v. 20/8/91

GARBO
Soc. en Com. por Acc.

CONVOCATORIA

Convócase a los Socios Comanditados y Comanditarios a Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, en Hipólito Yrigoyen 1180 Piso 10º Cap. Fed. para el día 6 de setiembre de 1991 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Razones de la convocatoria fuera del término legal.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1, Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de cada uno de los años 1979 a 1990.
3º) Designación de administradores y de Síndico Titular y Suplente.
4º) Reforma de estatutos.
5º) Designación de dos socios comanditarios para firmar el acta.

Los Administradores

Dep. previo de acc. con tres días hábiles de anticipación.
e. 19/8 Nº 66.306 v. 23/8/91

GINOR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de setiembre de 1991, a las 17 horas en el local de la calle Libertad Nº 1215. Capital Federal.

ORDEN DEL DIA

1º) Documentos del Art. 234, Inc. 1) Ley 19.550, por el Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1990. Consideración del resultado del Ejercicio. Remuneraciones del Directorio y Sindicatura.
2º) Fijación del número de Directores y su elección y elección del Síndico Titular y Suplente.
3º) Designación de dos Accionistas para firmar Acta de la Asamblea

El Directorio
e. 19/8 Nº 66.384 v. 23/8/91

"H"

HANNAH COLLINS ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 9 de setiembre de 1991, a las 9,00 horas en primera convocatoria y para las 10,00 horas en segunda convocatoria en Pringles 1089, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Prescindencia de la Sindicatura.
3º) Autorización al Directorio, para disponer la venta del inmueble de la calle Pringles 1089 - Capital Federal.
4º) Aumento de Capital, adecuación, emisión e integración de acciones.
5º) Modificación del Estatuto.

El Directorio
e. 16/8 Nº 66.190 v. 22/8/91

HANNAH COLLINS
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea ordinaria a celebrarse el día 9 de setiembre de 1991, a las 10,30 horas en primera convocatoria y para las 11,30 horas en segunda convocatoria, en Pringles 1089, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2º) Atraso en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración de los estados contables con sus notas y anexos, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1990.
4º) Fijación de la retribución a Directores y Síndico. (Ley 19.550, art. 261, párrafo "in fine" sobre remuneración en exceso.
5º) Elección de Directores, previa fijación de su número.

El Directorio
e. 19/8 Nº 68.491 v. 23/8/91

"I"

INECTO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, primera y segunda convocatoria, para el día 31 de agosto de 1991 a las 10 y 10,30 horas, respectivamente, en Moreno Nº 3053, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Sr. Presidente.
2º) Reconsideración resolución punto 3º) del Orden del Día de la Asamblea Ordinaria de fecha 27 de agosto de 1990 respecto de la actualización de los dividendos ejercicio 1988 y su afectación a Reserva Especial.
Buenos Aires, agosto 8 de 1991.

El Directorio
e. 14/8 Nº 65.879 v. 20/8/91

IMACINTAS E. C. ROSCH
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de setiembre de 1991 a las 17 horas en la sede social de Imacintas E. C. Rosch S.A. en Paraguay 474 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación descripta en el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550/72 por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1987, 30 de junio de 1988, 30 de junio de 1989 y 30 de junio de 1990.
3º) Designación de nuevo Directorio.
4º) Razones por las cuales las Asambleas se realizan fuera de término.
5º) Distribución de utilidades.

El Directorio
e. 15/8 Nº 66.093 v. 21/8/91

ITESA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el 3/9/91, en primera convocatoria 9 hs. y en segunda convocatoria 10 hs. en Av. Rivadavia 2431 E. 5 P. 2 Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento Balance General cerrado el 31/12/88, 31/12/89, y 31/12/90.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Elección del Directorio.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 26 de junio de 1991.

El Directorio
e. 16/8 Nº 68.408 v. 22/8/91

ITINERARIUM
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria par el día 13 de septiembre de 1991 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria en su sede de Moreno 1617, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación requerida por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios vencidos el 31 de julio de 1988, 1989 y 1990, e informes sobre la demora.
2º) Elección de 6 directores y síndicos.
3º) Retribución del Directorio.
4º) Consideración de la venta, hipoteca o alquiler del local social.
5º) Disolución de la sociedad, nombramiento de liquidador o liquidadores.
6º) Designación de los accionistas para firma el Acta de Asamblea.

El Presidente del Directorio
e. 16/8 Nº 66.142 v. 22/8/91

"L"

LA BASKONIA
S. A. F. I. C.
Expte. 9041

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de agosto de 1991, a las 18,30 horas en José Mármol 1760 - Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración Asamblea por fuera de término.
2º) Consideración de actualización contable Leyes de Revalúo 19.742 y 21.525 por el Ejercicio cerrado el 31-12-1990.
3º) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1º Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31-12-1990.
4º) Distribución de utilidades y remuneraciones a Directores y Síndicos.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndicos.
6º) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes por finalización de mandatos.
7º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio

En caso de no lograrse el quórum se cita en segunda convocatoria para el mismo día y lugar a las 19,30 horas.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 9-8-91 al 15-8-91.
e. 16/8 Nº 65.475 v. 22/8/91

LOS INGLESITOS GOMEZ TELLO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria el día 5 de Septiembre de 1991, a las 16 horas, en Curapaligue 55, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234 inc. 1 Ley 19.550 al 30 de Abril de 1991.
2º) Distribución de ganancias. Remuneración al Directorio por sobre el límite del Art. 261 Ley 19.550.
3º) Determinación del número de directores y su elección.
4º) Designación de síndicos, titular y suplente.
5º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio
e. 16/8 Nº 66.156 v. 22/8/91

"M"

MARIA ESTHER
S. A.
IGJ 224.486

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en José E. Uriburu 381, 5º P. K Capital el 2 de setiembre de 1991 a las 13 horas, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobar los Estados Contables de los ejercicios 1 a 8, al 31 de diciembre de 1983/84/85/86/87/88/89/90, sus respectivas Memorias e Informes Dictamen de Síndico-Auditor certificante.
2º) Aprobar la gestión del Directorio.
3º) Autorizar la Venta del inmueble de la Sociedad sito en Virrey del Pino 2377/81/83, 4º P. su unidad complementaria y cochera, de esta Capital, facultándose al Directorio para celebrar los actos legales necesarios y a realizar la operación cuando resultare conveniente.
4º) Designar Síndico Titular y Suplente por el nuevo ejercicio.
5º) Aprobar presentación fuera de término legal.
6º) Designar dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1991.

La Vicepresidente

Los Accionistas deberán acreditar personería para participar en la Asamblea.
e. 15/8 Nº 66.086 v. 21/8/91

MANUEL TIENDA LEON
S. A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Accionistas por 5 días a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de setiembre de 1991, a las 15:00 hs. en el domicilio social de la calle Lima 711, Piso 5º, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Fijación del número de Síndicos Titulares y Suplentes, que integrarán la Comisión Fiscalizadora por el término de un año y su designación.
2º) Consideración de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria del 17/6/91 y su reanudación previo cuarto intermedio el día 25/6/91.
3º) Evaluación de la conducta de los Accionistas disidentes y de las medidas a adoptarse en consecuencia.
4º) Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente firmen el Acta.
Buenos Aires, 12 de agosto de 1991.

El Presidente

La Asamblea se reunirá de no existir quórum en Segunda Convocatoria. Los Sres. Accionistas podrán cursar notificación para registrar su asistencia para la Primera Convocatoria. Los Sres. Accionistas podrán cursar notificación para registrar su asistencia de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley 19.550, en la Sede Social de la calle Lima 711, Piso 5º, hasta el 4 de setiembre de 1991 inclusive de 9:00 a 18:00 horas.

e. 19/8 Nº 66.350 v. 23/8/91

"N"

NOSIL
S. A.
Registro Nº 117.037

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 2 de setiembre de 1991, a las 19 horas, en Cerrito 740, Piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de Capital y emisión de acciones.
El Directorio
e. 14/8 Nº 66.004 v. 20/8/91

NOSIL
S. A.
Registro Nº 117.037

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 2 de setiembre de 1991, a las 18 horas, en Cerrito 740, Piso 13, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración documentos art. 234 inc. 1º Ley 19.550, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1991.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Ratificación de Actas de Asamblea y Directorio anteriores.
5º) Consideración del Plan de Inversiones a desarrollar por la sociedad.
6º) Designación del equipo Gerencial /Administrativo.
7º) Cambio de domicilio social.
El Directorio
e. 14/8 Nº 66.003 v. 20/8/91

NORTEL INVERSORA
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de agosto de 1991 a las 15 horas, en Maipú 1210, Piso 9, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalziado el 31 de marzo de 1991.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1991.
3º) Remuneración al Directorio y Comisión Fiscalidora.
4º) Consideración de los resultados.
5º) Elección de los miembros del Directorio por clases accionarias.
6º) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
e. 19/8 Nº 66.282 v. 23/8/91

"O"

ORGANIZACION INTERGAMMA ARGENTINA
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de Setiembre de 1991 a las 18 horas en el local de la calle Viamonte 640, piso 3º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234 incisos 1 y 2 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30-9-90.
3º) Tratamiento de los resultados.
4º) Honorarios al Directorio.
5º) Elección de los miembros del Directorio.
6º) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria a Asamblea fuera de término legal.
El Director
e. 16/8 Nº 66.244 v. 22/8/91

"P"

PAPEL DEL TUCUMAN
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de PAPEL DEL TUCUMAN SOCIEDAD ANONIMA para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el 3 de setiembre de 1991 a las 15,00 horas, en Sarmiento 663, 4º piso, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del Estatuto Social en sus Artículos Décimo Primero, Directorio y Décimo Tercero, Representación; y
3º) En su caso, fijación del número de directores titulares y suplentes y su designación.
El Directorio

Se recuerda a los accionistas la obligación impuesta por el Art. 238 de la Ley 19.550.
e. 14/8 Nº 65.919 v. 20/8/91

PROGALCO
S. A., Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Setiembre 1991, a las 10 horas, en la Sede social Avda. Rivadavia Nº 7055 Local Nº 45 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación Gastos.
2º) Autorización al Directorio para la venta de locales.
3º) Acciones al portador, y modificación de Estatutos.
4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea
El Directorio

NOTA: De acuerdo con las disposiciones legales y normas vigentes los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550 con una anticipación de tres días hábiles a la fecha de la Asamblea en el domicilio indicado con anterioridad.
e. 16/8 Nº 66.157 v. 22/8/91

PERCUYEN
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de setiembre de 1991 a las 19,00 horas en Scalabrini Ortiz 2840 de Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1 de la Ley de Sociedades respecto del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1990.
El Directorio
e. 19/8 Nº 66.390 v. 23/8/91

PLASTICOS AEROTON
S. A. I. C. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 6 de setiembre de 1991 a las 18 horas y en segunda convocatoria para el mismo día a las 19 hs., en Lavalle 1546 - 2do. - of. "D", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Capitalización del Ajuste de Capital en exceso de lo previsto por el art. 188 de la ley 19.550.
3º) Aumento de su capital social y emisión de acciones ordinarias liberadas de cinco votos de acuerdo a lo que se resuelva en el punto 2 de esta Asamblea.
4º) Reforma del art. 4 del estatuto para adecuarlo a lo que se resuelve en el punto 2 de esta Asamblea.
5º) Reforma del art. 8 del estatuto social.
6º) Reforma del art. 9 del estatuto social.
7º) Reforma del art. 11 del estatuto social.
El Directorio
e. 19/8 Nº 66.329 v. 23/8/91

"R"

RIN RIV
S. A.
Nº de Registro: 79.893

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionista a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de setiembre de 1991, a las 9 hs., en 1ª Convocatoria y a las 13 hs. en 2ª Convocatoria, en su sede social Av. Rivadavia 2100 Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos a los que se refiere el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 1990.
2º) Consideración de Honorarios para integrantes del Directorio y Sindicatura.
3º) Aprobación de la Gestión realizada por Directorio y Síndico.
4º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
5º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Presidente
e. 14/8 Nº 65.882 v. 20/8/91

RIN RIV
S. A.
Nº de Registro: 79.893

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 2 de setiembre de 1991, a las 11 hs., el 1ª Convocatoria y a las 15 hs. en 2ª Convocatoria, en su sede social Av. Ridavadia 2100 Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Oferta compra inmueble desocupado.
2º) Activo y Pasivo de la Sociedad.
3º) Situación de los ocupantes del Fondo de Comercio.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Presidente
e. 14/8 Nº 65.884 v. 20/8/91

"T"

TEMPLARIA
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TEMPLARIA SAIC, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 2 de septiembre de 1991 en la Sede provisoria de la calle Junín 658, 2da. torre, 8vo. "D", Capital Federal, a las 17 hs. a fin de considerar la documentación relativa a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1989 y 31 de diciembre de 1990, designar el nuevo Directorio y Sindicaturas y establecer una nueva sede social definitiva, todo ello a tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivo de la demora;
2º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria.
3º) Designación del Presidente de la Asamblea;
4º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 1989 y 31 de diciembre de 1990;
5º) Resultados de los Ejercicios indicados en el punto 4º);
6º) Designación del nuevo Directorio y Síndicos;
7º) Designación de una nueva sede social definitiva en Capital Federal
El Presidente
e. 15/8 Nº 68.302 v. 21/8/91

TRANSAGRO NAVIERA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de Septiembre de 1991, a las 10 horas en la sede social de la calle Venezuela 110, 6to. Piso "D", Capital Federal. En caso de falta de quórum, quedan convocados en segunda convocatoria para el mismo día a las 11 hs. en la misma sede social a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Evaluación de las razones que obligaron a convocar a asamblea fuera de término.
3º) Elección de directores.
4º) Elección de miembros de la comisión fiscalizadora.
5º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1ro. de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 21 comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1990.
6º) Evaluación de lo actuado por el directorio en el período que se trata.
7º) Retribución de los señores directores y síndicos.
El Directorio
e. 16/8 Nº 66.215 v. 22/8/91

TECNA CONSTRUCCIONES
S. A. C. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Tecna Construcciones S.A.C.I.C. a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 4/9/91 a las 17 hs. en Cnel. Niceto Vega 5201 Planta Baja, Capital a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Autorización al Directorio para la venta del inmueble de Av. Congreso 2489, Capital.
2º) Designación del Presidente del Directorio para instrumentar la operación indicada en el punto anterior y otorgar la correspondiente escritura.
El Presidente
e. 19/8 Nº 66.330 v. 23/8/91

TECNHOGAR EXPORT
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Tecnhogar Export S.A. en 1ra. y 2da. convocatoria simultánea tal como lo indica el art. 16 de los estatutos sociales, para el día 3 de setiembre de 1991 a las 8:30 horas en la sede social, Paraguay 1855, Capital Federal, una hora después para el caso de la 2da. Convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta:
Temas de la Asamblea Ordinaria:
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 por los ejercicios concluidos el día 31/12/86, 31/12/87, 31/12/88, 31/12/89 y 31/12/90.
4º) Consideración de los resultados y de los honorarios de los Directores y Síndicos, en su caso, aún en exceso del cupo legal si correspondiere.
5º) Consideración de la gestión de directores y Síndicos.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
7º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
Temas de la Asamblea Extraordinaria:
8º) Consideración de la disolución anticipada y liquidación de la sociedad.
e. 19/8 Nº 66.280 v. 23/8/91

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Clausi, Iglesias, y Cía. S.A. Representada por Víctor Hugo Capuccio Mart. Públ. y Corredor

con oficinas en Matheu 31 Cap. Fed. Avisan que: Se rectifica el edicto Nº 64.451 publicado del S30/7 al 5/8/91 por el negocio de calle AVDA. CASEROS 1957/59 de Capital Federal. Siendo el nombre correcto de la parte compradora Carlos Alberto Lualdi. Reclamos de Ley y domicilios de partes en nuestras oficinas.

e. 14/8 Nº 66.001 v. 20/8/91

Norberto Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1ro. "6" Capital TE: 49-4255 avisa: Que Saturnino Viego Díaz vende a Córdoba Ocho Cincuenta y Tres S.R.L. (e.f.) el fondo de comercio del rubro de casa de lunch, despacho de bebidas, restaurante, venta de helados (sin elaboración), sito en Capital Federal, calle AVDA. CORDOBA 853, sus domicilios. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 14/8 Nº 65.993 v. 20/8/91

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1ro. "6" Capital TE 49-4255 avisa: Queda nula y sin efecto la compraventa del fondo de comercio publicada por edicto Nro. 63.191 entre los días 16 al 22 de julio de 1991 y que José María García efectuaba a favor de Orlando Dardo González y Juan Carlos Godoy del negocio sito en Capital Federal, calle AVDA. CORRIENTES 5671 PB, sus domicilios. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 14/8 Nº 65.991 v. 20/8/91

Se avisa que: Marcelino Estrada (CI. Nº 3.493.045 - P. Fed) vende el 50% (cincuenta por ciento) de su parte indivisa en el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, sito en AV. RIVADAVIA Nº 5452, Capital Federal a Fabiana Estrada (Doc. Nac. Id. Nº 17.979.680). Domicilio de las partes y reclamos de ley en Av. Rivadavia Nº 5452, Capital Federal.

e. 15/8 Nº 66.112 v. 21/8/91

Abal, representada por Martín Van Vlerken, corredor, comunica que Carmen Elena Pilar Salvatella, vende a Oscar Hortas, su quiosco sito en Ecuador 1512 Cap. Fed. Oposiciones: Abal Fondos de Comercio - AV. CORRIENTES 1250 6º "J" Capital Federal.

e. 16/8 Nº 68.404 v. 22/8/91

María Cristina Rodríguez, con domicilio en 20 de Setiembre 334 de Capital Federal que con fecha 12 de agosto de 1991 vende libre de deudas y embargos su negocio de perfumería y limpieza sito en la AVDA. PEDRO GOYENA 1544 de Cap. Fed. a la Srta. Alicia Lastenia Díaz con domicilio en Solís 1124 planta baja Depto 1 de Cap. Fed. reclamos de Ley en el mismo local. Buenos Aires 12 de agosto de 1991.

e. 16/8 Nº 66.161 v. 22/8/91

Nilda Mabel Higa, abogada, comunica que de conformidad con ley 11.867, el Sr. Tseng Kuo Chien, vende y transfiere al Sr. Chih Chin Chan, su fondo de comercio "Autoservicio de comestibles en gral.", sito en la calle AV. FRANCISCO BEIRO Nro. 3333, 3339, Capital, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de ley en término, en dicho domicilio.

e. 19/8 Nº 68.554 v. 23/8/91

Cepal Asesores S.R.L., representada por el Martillero Público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Magdalena Prado vende a Aníbal Eduardo Carballo, su negocio de Panadería, Elaboración y venta de productos de graham, Centeno y Similares, sito en la AVENIDA NAZCA 2882/86, de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e. 19/8 Nº 68.488 v. 23/8/91

La Intermediaria, Jorge O. Sánchez, corredor público avisa que "Del Plata S.R.L." vende a "Confitería Dorna S.A." e/f. Fábrica y venta de masas, elaboración y venta de emparedados (sandwichs, bombonería y venta de helados) calle AV. RIVADAVIA Nº 4432 e HIPOLITO YRIGOYEN Nº 4321 de Capital. Reclamos de ley Av. Rivadavia 2237, Capital.

e. 19/8 Nº 66.387 v. 23/8/91

Alfonso Morado, Martillero y Corredor Público, con oficinas en la Avda. Belgrano 1315, 5º piso, Capital, Tel. 37-1825, avisa: Que Rafael Marchese vende a los Señores Jorge Omar Badarini y Raúl Norberto Clusman su negocio de Restaurante (602000), Despacho de Bebidas (602030) sito en la AVENIDA VELEZ SARSFIELD Nº 778, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de Ley en mis oficinas.

e. 19/8 Nº 66.427 v. 23/8/91

"B"

Enrique Alberto Díaz e Hijos Bal. y Mart. Públicos representada por el martillero Público Enrique Alberto Díaz, Matrícula Nº 1413 con oficinas en la Av. Rivadavia Nº 1210, 1er piso, T.E. 37-2657; avisan que Salustiano Marcote y Enrique Brea Paz venden a Héctor Raúl Vingranovich y José Luis Blanco el negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas (Exp. 27.879/89) sito en la calle BOEDO Nº 944. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 15/8 Nº 66.119 v. 21/8/91

Cepal Asesores S. R. L., representada por el Martillero Público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Manuel Cuns Caamaño vende a María del Valle Nieva de Caresano, por sí y en representación de "Bulnes 1633 S. R. L." (en formación), su negocio de panadería, fábrica de masas, elaboración de emparedados, venta de masas, helados, postres, golosinas, galletitas, productos lácteos, comestibles y bebidas envasadas en general, sito en la calle BULNES 1633/37, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes. Nota: Este edicto reemplaza y rectifica el nº 60.938 publicado entre el 15/7/91 y 19/7/91.

e. 16/8 Nº 66.230 v. 22/8/91

"C"

Julio Alvarez Martillero Público, oficinas en Av. Belgrano 1852 Capital TE: 38-0990 avisa: Jorge Simón Katz Iscua vende a José Alberto Marichich su negocio de hotel (s.s.c.) sito en la calle CONDARCO 560 Capital. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas. (Nro. 941 del Libro 65 folio 247).

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 2-8-91 al 8-8-91.

e. 14/8 Nº 64.954 v. 20/8/91

"CH"

Se avisa que Guillermo Scaglia S.R.L., ha transferido su local sito en la calle CHORROARIN Nº 1248, PLANTA BAJA, que funciona en el carácter de Taller Mecánico, de corte, perforado y pulido de metales y fábrica de artículos de material plástico (con materia prima elaborada), a Hijos de Guillermo Scaglia S.R.L. Reclamos de Ley, en el domicilio mencionado.

e. 19/8 Nº 66.408 v. 23/8/91

"E"

Luis Reinaldo Grillo, cede y transfiere a Miriam Amanda Sánchez el negocio de venta de semillas, artículos de jardinería, veterinarios y productos agroquímicos, sito en EMILIO LAMARCA 5281/85, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen e inhibición. domicilio de las partes y reclamos de ley Emilio Lamarca 5281/85, Capital Federal.

e. 15/8 Nº 68.354 v. 21/8/91

Juan Fermín Allo Pereyra martillero público con oficinas en Riobamba 366, Piso 3, Of. "C", Capital Federal, tel. 953-7319, avisa que Befebra S. R. L. vende libre de toda deuda y/o gravamen a Flavia Mariel S. R. L., su negocio de Café, casa de lunch, despacho de bebidas, sito en ESMERALDA 333 Capital Federal, reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

e. 16/8 Nº 66.131 v. 22/8/91

"G"

Des Nogueira Asoc. Rep. por M. A. Vázquez, M. Público avisa que José Cura y Lucio Daniel Cura venden a Francisco García Gerpe la elaboración de masas, facturas, emparedados, comercio minorista y despacho de pan, sito en GÜEMES 4282 Cap. Reclamos de ley, Sarmiento 1652 P.B. "D" Cap.

e. 14/8 Nº 65.989 v. 20/8/91

Pedro Muñiz & Cía., Martilleros y Balanceadores Públicos, representados por el Martillero Público Pedro Muñiz, con oficinas en la calle Libertad Nº 174, 4 piso, Oficina 8, de esta Capital Federal, avisa: Que con su intervención Godoy Cruz S.R.L., representada por los señores Ciro Gaita y Onofrio Gaita, venden a Ecco S.A., representada por el Señor Alberto Molinedo, el negocio de Estación de Servicio Y.P.F. y sita en la calle GODOY CRUZ Nº 1297 de esta Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

e. 15/8 Nº 66.049 v. 21/8/91

"H"

José Luis, Martillero Público, Matrícula Nro. 127, avisa que: Oscar Pérez y Jorge Ramón Derpich, venden su negocio de Café, Bar, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nro. 2201, Capital Federal, al Sr. Higinio Nieves Rivas. Reclamos de Ley y Domicilio de las partes nuestras oficinas Avda. de Mayo 1460, E.P. Izq., Cap. Fed. Tel.: 38-5340 y 37-8976.

e. 15/8 Nº 66.038 v. 21/8/91

"M"

Marzoa, Yebra y Cía. S.A.M.C. de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, representada por Francisco E. Sironich, matrícula Nº 1107, con oficinas en Avda. de Mayo Nº 1390, piso 1º, Capital Federal, Tel.: 38-2525/7682, avisan que: "Baltic S.R.L." vende a Ricardo Martín Martínez y Darío Pablo Paglilla, quienes compran para "Sde S.R.L." (e.f.), el negocio del ramo de Restaurante, Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas, Com. Min. Elab. y Vta. Pizza, Fugazza, Fainá, Empanadas, Postres, Flanes, Churros, sito en esta ciudad, calle MARCELO T. DE ALVEAR Nº 818 P.B. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 19/8 Nº 66.420 v. 23/8/91

Estudio Líder, representado por el Dr. Roberto José Cirigliano, abogado, con oficinas en Avda. Corrientes Nº 1670, 2º Piso "4" y "5", Capital Federal, avisa que María Esther Alvarez Feito vende a Marta Elena Juarez el negocio de Casa de Lunch, Café, Bar, Despacho de Bebidas, sito en la calle MORENO Nº 1788 P.B., Capital Federal, libre de toda deuda y gravámenes. Domicilio de las partes para reclamos de ley, nuestras oficinas.

e. 19/8 Nº 68.486 v. 23/8/91

"P"

"Lois y Mato" (Delmiro R.R. Mato, Martillero Público) oficinas en Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital, avisan que "Calle 1702 S.R.L." con domicilio legal en Pte. Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1702, Capital, vende a Abel Sáez García, Valentín Cerneira Navia, Jeremías Santos Otero y Diego Cerneira su negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas sito en PTE. TTE. GRAL. JUAN DOMINGO PERON 1702, Capital, quien la vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 14/8 Nº 65.979 v. 20/8/91

Se comunica que a partir del 1 de marzo de 1991 el señor Ricardo Marcelo Toyama transfiere a la señorita Stella Maris Katsuren el fondo de comercio denominado Tintorería Tokio, sito en calle PERU 1015, Capital Federal y dedicado a taller de lavado y limpieza. Las oposiciones serán recibidas en la calle Perú 1015, Cap. Fed. Se publica por cinco días.

e. 15/8 Nº 65.401 v. 21/8/91

"R"

"Lois y Mato" (Delmiro R.R. Mato, Martillero Público) Oficinas en Av. Las Heras 3345 2do. "8", Capital, avisan que Jorge Alberto Rodríguez y José Martínez venden a Esteban Adolfo Fiorio y Gladys María Corena Martínez su negocio de Café, Bar, Despacho de Bebidas y Casa de Lunch sito en RODRIGUEZ PEÑA 99, Capital, quienes lo venden ceden y transfieren libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilios partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 14/8 Nº 65.978 v. 20/8/91

"Estudio Ares" representado por el Dr. Miguel A. Gambardella, abogado, con oficinas en Av. Corrientes Nº 1373 Piso 2 "C", de Capital, comunica que se rectifica el Edicto Nº 40.056, de fecha 11/1 a 17/1/91, del negocio gastronómico sito en RODRIGUEZ PEÑA Nº 519, Capital, los vendedores son los Sres. Angel Roberto Sanzone y Julio Esteban Algañaraz, que le han vendido al Sr. Domingo Oscar Gareis. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 14/8 Nº 65.983 v. 20/8/91

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292, 1º "6", Capital, Tel. 49-4255, avisa: se rectifica edicto Nº 40909 de fecha 31/1/91 al 6/2/91, referente negocio Casa de Lunch, Café y Despacho de Bebidas, calle RIOBAMBA 438, Capital, siendo el nombre correcto de la parte vendedora: Alvarez y García S.R.L. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 19/8 Nº 66.381 v. 23/8/91

"S"

Abal, representada por Martín Iván Vlerken, corredor, comunica que Alberto Luis Limbozzi, vende a Francisco Antonio Couce, su quiosko sito en SARMIENTO 1880 Cap. Fed. Oposiciones: Abal Fondos de Comercio Av. Corrientes 1250 6º "J" Capital Federal.

e. 16/8 Nº 68.403 v. 22/8/91

Compañía Argentina de levaduras SAIC, con domicilio en Tronador 71, Cap. Fed., comunica que ha transferido el fondo de comercio de producción y comercialización de quesos del local sito en SARMIENTO 3151, Cap. Fed., a Cabaña y Estancia Santa Rosa S. A., con domicilio en Suipacha 268, Cap. Fed. Reclamos de ley en Tronador 71, Cap. Fed.

e. 16/8 Nº 66.174 v. 22/8/91

Se comunica que los Señores Héctor José Santos, Eladio Enrique Gómez y Rodolfo Cayetano Federici, transfieren al Señor Luis Chiesa su negocio sito en la calle SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 2368 que funciona bajo el rubro Taller Mecánico Expte. Nº 114141/S/954 libre de deuda y/o todo gravamen, reclamos de ley ante el siguiente domicilio calle Chivilcoy Nº 3034, Capital Federal.

e. 19/8 Nº 68.504 v. 23/8/91

Cepal Asesores S.R.L., representada por el martillero Público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Rómulo Alberto Luchetti vende a Angel Omar Saavedra y Juan Angel Vazquez, su negocio de Despacho de pan, elaboración de masas, pasteles, sandwiches y productos similares, venta de productos dietéticos, galletitas y golosinas, sito en la calle SOLIS Nº 282 P.B. y primer piso, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

e. 19/8 Nº 68.489 v. 23/8/91

"T"

Vello, González y Cía., representada por Carlos Alberto Vello, Martillero Público, con oficinas en la calle Moreno 1287 2º Piso Dpto. "J" Capital Federal, avisan que por su intermedio los Señores José Benigno Louro Romay y Delmiro Vilariño Torres, por sí y en representación de Talcahuano 414 S.R.L., venden libre de toda deuda y/o gravamen su negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas y Venta de Helados (Sin Elaboración) Expte. 74.930/79, sito en la calle TALCAHUANO 414 Capital Federal, a Dogofo S.R.L. (e.f.) domicilio de las partes mismo negocio, reclamos de ley en n/ oficinas.

e. 14/8 Nº 65.935 v. 20/8/91

"Estudio Ares" representado por el Dr. Miguel A. Gambardella, abogado, con oficinas en Av. Corrientes Nº 1373, Piso 2 "C", Capital comunica que la Sra. Silvia Elena Arias de Cingolani vende al Sr. Guillermo H. Bruno, el negocio gastronómico sito en TTE. GRAL. JUAN DOMINGO PERON Nº 828 PB, de Capital Federal, que funciona como Restaurante, Casa de Lunch, Café-Bar, Despacho de Bebidas. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas.

e. 14/8 Nº 65.984 v. 20/8/91

"U"

Norberto Miguel Mosquera, martillero público, oficinas Uruguay 292 1ro. "6" Capital TE 49-4255 avisa: Que Horacio Arturo Colli vende a Manuel Jamardo y José Buján Vidal el fondo de comercio del rubro Com. min. de helados (sin elaboración), restaurante, casa de lunch, café bar, despacho de bebidas, confitería, sito en Capital Federal, calle URUGUAY 288 PB, sus domicilios. Reclamos de ley en mis oficinas.

e. 14/8 Nº 65.994 v. 20/8/91

"V"

Carlos Pedro Arzac vende a Jorge Norberto Gvirtz su negocio de elaboración de helados, com. min. de productos alimenticios en general,

com. mín. golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33.266, com. mín. de helados (sin elaboración) sito en VIAMONTE 2699, Cap. Fed. Oposiciones de Ley en el mismo.
e. 15/8 Nº 66.023 v. 21/8/91

"Z"

Cepal Asesores S.R.L. representada por el martillero Público Víctor R. Paladino, con oficinas en la Avda. Díaz Vélez 3873, piso 9º, Capital Federal, avisan que Roque José Sánchez vende a Felipe Eugenio Rojas, su negocio de Comercio Minorista, venta de galletitas, despacho de pan y facturas, venta de golosinas envasadas, artículos de confitería y repostería, sito en la calle ZUVIRIA 5303 P.B. y sótano, Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
e. 19/8 Nº 68.490 v. 23/8/91

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"F"

FUMACOL ARGENTINA Sociedad Anónima

Domicilio social Av. de Mayo 1365, 10 piso, Capital Federal. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26-4-78 bajo el nº 1009 Libro 86 T.A. de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Reducción de capital aprobada por la Asamblea Extraordinaria Unánime del 26 de junio de 1991. Situación anterior Capital: ₳ 45 Patrimonio Neto al 31-5-91 ₳ 5.209.883.565. Reducción Capital ₳ 5 Patrimonio Neto ₳ 1.318.153.350. Situación posterior Capital ₳ 40 Patrimonio Neto ₳ 3.891.730.175. Oposiciones en Av. de Mayo 1365 10 Piso, Capital Federal de 10 a 18 horas.
El Directorio
e. 19/8 Nº 66.283 v. 21/8/91

"M"

MASTER ARGENTINA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que en cumplimiento de lo dispuesto en la sesión del Directorio de fecha 3 de julio de 1991, se ofrecen para posibilitar el derecho de preferencia para su compra las siguientes acciones en poder de la sociedad provenientes de fracciones por canje y dividendos prescriptos: una acción clase "A" de cinco votos, y cinco acciones clase "B" de un voto, a razón de una acción por cada 48 de su actual tenencia para la clase "A" y de una acción por cada 39,20 de la clase "B". El valor de cada acción ofertada es de ₳ 9.795.282 que será integrado en efectivo en cuatro cuotas mensuales iguales y consecutivas con vencimiento la primera de ellas a los treinta días de aceptada la oferta. Los señores accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia mediante la presentación del cupón 22 en el domicilio de la sociedad, calle Arcos Nº 1953, piso 13 "A", Buenos Aires, dentro de los 30 días de la última publicación.
El Presidente
e. 16/8 Nº 66.130 v. 20/8/91

"O"

OSTILIO BOCCI S. A. I. C. I. y F.

DERECHO DE RECESO

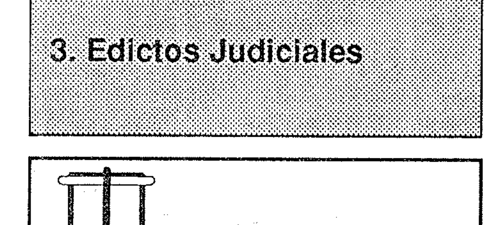
OSTILIO BOCCI SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, comunica a los señores accionistas que la comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, han dispuesto la suspensión de la autorización para efectuar oferta pública y cotización de las acciones a partir del 12 de julio de 1991. Asimismo la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el 2 de Agosto de 1991 resolvió el retiro voluntario de la cotización dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 19 de junio de 1991. De conformidad a lo establecido por el Art. 245, quinto párrafo de la Ley 19.550 los accionistas que hayan ejercido el derecho de receso podrán percibir el valor de reembolso de sus acciones, según lo dispuesto por la referida Asamblea sobre la base del importe de ₳ 124,43 por acción resultante del Balance Trimestral al 28 de febrero de 1991, el que será actualizado por la evolución del índice de precios mayoristas nivel general, publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos desde el 1 de marzo de 1991, hasta el 31 de marzo de 1991, siendo el importe resultante de ₳ 124,97 por acción. Se abonará a partir del 12 de agosto de 1991 contra entrega de las acciones con cupón adherido 1 y siguientes en la sede social, calle Maipú nº 471, 5to. Piso, Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 13 a 17 horas. De acuerdo al art. 10 de la Ley 23.928 quedó sin efecto el ajuste posterior al 31 de marzo de 1991.
El Presidente
e. 16/8 Nº 66.182 v. 20/8/91

"S"

SILI S. A. S. A. C. I. F. I. y A. (en liquidación) Nº (10.148)

Comunicamos que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31-7-91 se aprobó una partición y distribución parcial por ₳ 1.690.650.000.-, de acuerdo a lo previsto en el artículo 107 de la Ley 19.550.
El Liquidador
e. 19/8 Nº 66.349 v. 23/8/91

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20 Secretaría 40, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE LLANO FERNANDEZ. Publíquese por el término de tres días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1991.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 15 al 17-7-91.
e. 16/8 Nº 61.842 v. 20/8/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 5 días a herederos de OSCAR ARGENTINO ROMERO, en autos "HENRIQUES, OSCAR AUGUSTO s/Suc.", a los fines de la inscripción de los bienes del sucesorio (art. 55 de la ley 21.830). Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 18 de 1991.
Celia Angeles Pérez, secretaria.
e. 19/8 Nº 66.354 v. 20/8/91.

Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NATALIO ZAMATISEKAS, a efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, julio 25 de 1991.
Ricardo Adolfo Leyba, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en lass ediciones del 12-8-91 al 14-8-91.
e. 19/8 Nº 68.009 v. 21/8/91

Nº 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 34, Secretaría Nº 64, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO GUNTHER MOSCHKOMITZ. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de julio de 1991.
José María Pérez, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 16-7-91 al 18-7-91.
e. 16/8 Nº 60.974 v. 20/8/91

Nº 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Nº 83, cita a la demandada ELISA ROJAS para que dentro del plazo de cinco días desde la última publicación comparezca a estar a derecho por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de que si no compareciera se designará al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Fdo. Alejandro Saravia, Juez. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, junio 14 de 1991.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.
e. 19/8 Nº 68.530 v. 20/8/91

Nº 54

En los autos caratulados "PAETA DE BARBADORI, ADELA CARMEN c/ PAETA, PEDRO IGNACIO s/ prescripción adquisitiva", a fs. 123 se ordena "la publicación de edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial citando a los posibles herederos de Pedro Ignacio Paeta, a fin de que dentro de los 10 (diez) días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Luis M. Gaibrois. Juez.".
Buenos Aires, 7 de agosto de 1991.
Paula I. Stanislavsky, secretaria.
e. 16/8 Nº 68.417 v. 20/8/91

Nº 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 78, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días a AGUSTINA ZULEMA LÓPEZ DE VALDES y a herederos de FRANCISCO JORGE VALDES, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1991.
Isabel E. Núñez, secretaria interina.
e. 19/8 Nº 68.558 v. 20/8/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Mario Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 17, a cargo del suscripto, Diagonal Norte 1211 - 7º, cita y emplaza a herederos de SALOMON CRISTAL a estar a derecho en los autos "GONZALEZ YEGROS, GUALBERTO c/ "BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA c/CRISTAL, SALOMON s/Tercera", bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos días de conformidad con lo dispuesto en el art. 53, inc. 5º del Código Procesal.
Buenos Aires, junio 3 de 1991.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 19/8 Nº 68.511 v. 20/8/91

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35, dispuso lo siguiente "Buenos Aires, 22 de marzo de 1991. Teniendo en cuenta la declaración bajo juramento efectuada (art. 145 del CPCC) cítese por edictos a la accionada —MURATTI S.C.A.— para que en el término de quince días comparezca a tomar la intervención que le compete bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días. Javier Fernández Moores, Juez.
Buenos Aires, abril 23 de 1991.
Hernán Monclá, secretario.
e. 19/8 Nº 68.576 v. 20/8/91

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 25 Secretaría Nº 49, hace saber que en autos: "LIOTIS S. A. s/ Cancelación" Expediente Nº 4674/91, se ha dispuesto: "Buenos Aires, 1ª de abril de 1991... Atento lo solicitado y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 del D. L. 5965/63, bajo caución real suficiente a satisfacción del juzgado que deberá prestar el peticonante, dispónese la cancelación de los siguientes pagarés: 1) por USS 20.000 y vencimiento el 31/1/91 librado por F. Betesh e Hijos y endosado por Cladd S. A. 2) Por USS 27.000 y vencimiento el 31/1/91 librado por F. Betesh e Hijos y endosado por Cladd S. A. 3) Por USS 15.065 y vencimiento el 31/1/91 librado por José Sauan e Hijos y endosado por Cladd S. A. 4) Por USS 7.500 y vencimiento el 11/2/91 librado por Carlos María Torrás y endosado por Cladd S. A. 5) USS 7.500 y vencimiento el 25/2/91 librado por Carlos María Torrás y endosado por Cladd S. A. y 6) Por USS 7.500 y vencimiento el 2/2/91 librado por Carlos María Torrás y endosado por Cladd S. A., todos a nombre de "LIOTIS S. A.". Autorízase el pago de los mismos una vez transcurridos sesenta días a contar de la última publicación del presente auto que se hará en el Boletín Oficial de Capital Federal durante quince días, siempre que no se dedujeran oposiciones durante aquel plazo. Silvia Irene Rey - Juez". Publíquese por quince días.
Buenos Aires, julio 24 de 1991.
Miguel A. Carchio, secretario.
e. 2/8 Nº 62.598 v. 22/8/91

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 39, cita y emplaza a los herederos y sucesores de JOSE ALEJANDRO IBAÑEZ (con D.N.I. Nº 7.185.853) por el plazo de treinta días, comparezcan en autos IBAÑEZ JOSE ALEJANDRO c/COMINCO S. A. a estar a derecho, bajo apercibimiento de continuar los autos en su ausencia y designar Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, agosto 2 de 1991.
Juan Alberto Ballatore, secretario.
e. 19/8 Nº 1857 v. 21/8/91

3. 2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de BO, JUAN JOSE, Síndico designado contador Reinaldo V. Gugliotella, con domicilio constituido en Cuenca 1454 de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de octubre de 1991, y los días 30 de octubre y 21 de noviembre de 1991 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 L. C. Se intime a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 97, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 8 de agosto de 1991.
Paula María Hualde, secretaria interina.
e. 19/8 Nº 1839 v. 23/8/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por el término de cinco días la quiebra de INDUSTRIA METALURGICA ARRECIFES S.A.C.I.F.I. y A., Síndico designado el contador Jorge Donato Tarturo, con domicilio constituido en José Evaristo Uriburu 674 2º piso oficina 13 de la Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de octubre de 1991, y los días 24 de octubre y 22 de noviembre de 1991 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 L.C. Se intime a la fallida y a cuantos tengan

bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos y entrega de bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. (art. 97, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 8 de agosto de 1991.
Paula María Hualde, secretaria interina.
e.19/8 Nº 1840 v. 23/8/91

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Carlos María Rotman, Secretaría Nº 4 del autorizante, hace saber en autos caratulados "MIRAMONTES MANUEL EDUARDO s/ quiebra" Expte 53.632, se ha decretado la quiebra de la fallida. Se pone en conocimiento de la fallida que deberá entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 horas (Art. 95 inc. 4 L.C.). Se hace saber que se prohíben pagos y entrega de bienes de la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del Síndico en cinco días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos post-concursales y los títulos pertinentes a su crédito al Síndico designado Cr. Santiago García Montalban, con domicilio en calle Tucumán 1567 Piso 7 Oficina 40, Capital Federal, hasta el día 4 de octubre de 1991. El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la Ley Concursal, los días 18 de octubre y 8 de noviembre de 1991 respectivamente. Asimismo, a los efectos del art. 38 LC, fíjase el día 27 de diciembre de 1991, como fecha hasta la cual los interesados podrán cuestionar las resoluciones a que se refiere el art. 37 LC respecto únicamente de este nuevo período informativo. Publíquese por cinco días.
Buenos aires, 8 de agosto de 1991.
Marta G. Cirulli, secretaria.
e. 19/8 Nº 1841 v. 23/8/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Carlos María Rotman, Secretaría Nº 4 del autorizante, hace saber en autos caratulados "MIRAMONTES HNOS. S. R. L. S/ QUIEBRA" Expte. 53.530, se ha decretado la quiebra de la fallida. Se pone en conocimiento de la fallida que deberá entregar al Síndico sus libros, papeles y bienes en el término de 24 horas (Art. 95 inc. 4 LC). Se hace saber que se prohíben pagos y entrega de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del Síndico en cinco días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos post-concursales y los títulos pertinentes a su crédito al Síndico designado Cr. Santiago García Montalban, con domicilio en calle Tucumán 1567 Piso 7 Oficina 40, Capital Federal, hasta el día 4 de octubre de 1991. El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 40 de la Ley Concursal, los días 18 de octubre y 8 de noviembre de 1991 respectivamente. Asimismo, a los efectos el art. 38 LC, fíjase el día 27 de diciembre de 1991, como fecha hasta la cual los interesados podrán cuestionar las resoluciones a que se refiere el art. 37 LC respecto únicamente de este nuevo período informativo. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1991.
Marta G. Cirulli, secretaria.
e. 19/8 Nº 1842 v. 23/8/91

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera Secretaría Nº 6 desempeñada por la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra comunica que con fecha 4 de junio de 1991 se ha declarado la quiebra en los autos caratulados "ANSA CARLOS ALBERTO DNI 12.600.561 s/quiebra", expte. Nº 60.389 y hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al Síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del Art. 93 de la ley 19.551, se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 10-10-91 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Horacio Galvéz con domicilio en la calle Thames 2192 Piso 14º "B" Cap. Fed. los títulos justificativos de sus créditos, el Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C. los días 31/10/91 y 21/11/91 respectivamente. La Junta de acreedores de corresponder se celebrará el día 12/12/91 a las 10.30 Hs. en la sala de audiencias del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1991.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 16/8 Nº 1828 v. 22/8/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Jorge Fargas, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211- 9º piso, Capital Federal, comunica que con fecha 30 de julio de 1991 se ha decretado la quiebra de MAPLIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en los autos "MAPLIN S.R.L. s/Quiebra— Expte. 66.557", y hace saber durante cinco días que se intima a la deudora para que cumplimente los recaudos exigidos por el art. 95 LC, en particular: a) entregue al síndico los libros, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de 24 horas. b) constituya domicilio procesal en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima también a cuantos tengan en su poder bienes y papeles de la fallida a ponerlos a disposición del síndico, dentro de los cinco días; haciéndose saber que se encuentra prohibido hacer pagos o entregar de bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces. Se fija plazo hasta el 25 de octubre de 1991, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el síndico actuante, contador Armando Stolkiner, con domicilio constituido en 11 de setiembre 1740, 2º Piso, Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 LC., los días 22 de noviembre y 13 de diciembre de 1991, respectivamente.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1991.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 19/8 Nº 1843 v. 23/8/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 5, a cargo del Dr. Jorge J. Fargas, comunica por cinco días que con fecha 5 de julio de 1991 se decretó la apertura del concurso preventivo de DROGUERIA NAZCA S.R.L. con domicilio en Burela 2206, Capital Federal. Ha sido designado Síndico el contador Knoll, Moisés, con domicilio en Esnaola 615, Piso 6, "E", Capital Federal, quien recibirá justificativos de crédito hasta el día 2 de octubre de 1991, debiendo presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 30 de octubre y 20 de noviembre de 1991, respectivamente. La junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo se reunirá el día 11 de diciembre de 1991 a las 10:00 Hs.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1991.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 19/8 Nº 68.562 v. 23/8/91

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 por la Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la fijación de un nuevo período informativo y la postergación de la fecha para la realización de la Junta de Acreedores en el concurso preventivo de AUTOCOMPENSACION S. A. Síndico: Contador Osvaldo Hugo Ritondale con domicilio en Bolivia 95, piso 9no., "B", Capital Federal, ante quien los acreedores presentarán los títulos justificativos de sus créditos hasta el 20 de setiembre de 1991. La Junta de Acreedores se realizará el día 20 de noviembre de 1991 a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 (Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal) con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de agosto de 1991.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 15/8 Nº 68.304 v. 21/8/91

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 de la Dra. María Cristina O'Relly, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 2, en los autos caratulados "AVEKASH S.C.A. y DAVID DUBINER s/Quiebra", pone en conocimiento de los Sres. Acreedores el proyecto de distribución presentado por la Sindicatura. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, agosto de 1991.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 19/8 Nº 1844 v. 20/8/91

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 a cargo del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º, en autos "CASTILLO CARLOS ALBERTO s/concurso civil liquidatorio" comunica por cinco días que con fecha 29 de julio de 1991 se han fijado nuevas fechas a los fines de los arts. 33, 35, 38 y 40 de la ley 19.551, de la siguiente forma: Hasta el día 18-10-91 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico. el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 los días 8-11-91 y 29-11-91, respectivamente. La Junta de acreedores se llevará a cabo el día 20-12-91, de corresponder, en la Sala de Audiencias del Juzgado, a las 9,30 y con los acreedores que concurran. El síndico designado es el abogado José Antonio Iglesias, con domicilio constituido en Raúl Scalabrini Ortiz. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1991.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 16/8 Nº 1830 v. 22/8/91

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, a cargo del suscripto, con asiento en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7mo. de la Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados: "LUDIPA S. A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 14/6/91, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de LUDIPA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, Y FINANCIERA, con domicilio en la calle Uruguay 390 piso 20º "G" de la Capital Federal; Síndico Adolfo Brenca, con domicilio en la calle Suipacha 1172, piso 3º "H", de la Capital Federal, fijándose plazo hasta el 18/12/91, para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y los títulos pertinentes en el domicilio indicado. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la LC los días 11/2/92 y 10/3/92, respectivamente. Fíjase audiencia para el día 30 de marzo de 1992 a las 9,00 hs., para la celebración de la Junta de Acreedores que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 2 de julio de 1991.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 15/8 Nº 66.124 v. 21/8/91

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Av. P. R. S. Peña 1211 piso 6º, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra en los autos caratulados; "SUEIRO, ASCENSION ESTHER s/ Quiebra", con fecha 1º de agosto de 1991. Siendo designado Síndico el abogado Ricardo Borthwick, con domicilio en la calle Florida 537, piso 4º, Gal. Jardín, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de octubre de 1991. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del juzgado, el día 18 de diciembre de 1991, a las 9 horas, con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran cualquiera fuera su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos de aquél so pena a los que así lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 hs, ponga a disposición del Juzgado todos sus bienes. La sindicatura deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 5 de noviembre y 27 de noviembre de 1991, respectivamente.
Buenos Aires, agosto 5 de 1991.
Claudia R. de Merenzón, secretaria.
e. 14/8 Nº 1807 v. 20/8/91

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de la firma "BARBARELLA S. A. C. I. F." habiéndose designado síndico al ya actuante en la etapa concursal Cdor. juan Ulnik, con domicilio constituido en Maipú 509 3er. piso Cap. Fed. Se intima a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos a aquél so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Los acreedores de deudas posteriores a la presentación del concurso podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 8 de octubre de 1991 ante el Sr. Síndico. Los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley concursal serán presentados por el síndico el 20 de noviembre de 1991. Los integrantes del directorio de la fallida no podrán ausentarse del país sin expresa autorización del Tribunal.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1991.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 14/8 Nº 1808 v. 20/8/91

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia comunica por cinco días la quiebra de ANCAR II S. A., decretada el 29/7/91. El síndico designado es Adolfo Carlos Martul, con domicilio constituido en la Av. Corrientes 1463, piso 6º of. "17", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de octubre de 1991. En caso de corresponder la junta de acreedores se celebrará el 13 de diciembre de 1991 a las 10 hs., en la sala de Audiencias del Juzgado, sita en R. S. Peña 1211, 8º piso Capital Federal. Se intima a la fallida y a todos los que tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes bajo pena de considerarlos ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.
Buenos Aires, agosto 7 de 1991.
Gerardo D. Santicchia, secretario.
e. 15/8 Nº 1823 v. 21/8/91

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22 de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de "ELEVI TRAVEL S.R.L.", habiendo sido designado síndico el Cdor. Rodolfo F. Castilla, con domicilio en Zamudio 5670 Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de octubre de 1991. La Junta de Acreedores ha sido fijada para el día 4 de diciembre de 1991, a las 10 hs. a celebrarse en la Sala de Audiencias del Tribunal a efectos de tratar el acuerdo resolutorio, la que se realizará con los acreedores que concurran a la misma. Se deja constancia que el 23 de octubre y 13 de noviembre de 1991 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L.C. respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley concursal como así también para que en el término de 48 hs. la deudora y administradores constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de julio de 1991.
María Del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 19/8 Nº 1845 v. 23/8/91

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días el concurso civil liquidatorio de SANTESSO DE LARGHI, EMILCE RENEE, Síndico designado el contador Jorge Luis Albertali que continuará en sus gestiones. Fíjase hasta el día 1 de octubre de este año el plazo para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la fecha del 30 de diciembre de 1991, como aquélla en la que hubiera debido realizarse la junta a los efectos del cómputo de los plazos para la presentación de informes, impugnaciones y observaciones que pudieran plantearse en autos. Intímase a la concursada para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación; ...c) Se abstenga la concursada de salir del país sin autorización del Tribunal. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la concursada so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 8 de agosto de 1991.
Víctor Aníbal Vivono, secretario.
e. 19/8 Nº 1846 v. 23/8/91

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Aleman, con asiento en Av. Callao 635 piso 2 de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados "BLANCO PINTO HECTOR s/ quiebra" que con fecha 6 de agosto de 1991 se ha declarado su estado de quiebra. El síndico designado en autos es el Dr. Horacio Parma con domicilio en Dr. Rodolfo Rivarola 111 piso 1 of. 1, Capital Federal. Se intima a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro del término de cinco días. Asimismo se comunica la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1991.
Alberto Daniel Aleman, secretario.
e. 16/8 Nº 1832 v. 22/8/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Aleman, sito en Av. Callao 635 piso 2º Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 26 de julio de 1991 se decretó la quiebra de ANGELA CAPPA DE SEGURA, se fijó plazo hasta el 3 de octubre de 1991 para que los acreedores soliciten la verificación de créditos ante el síndico Aída Israelson con domicilio en Lavalle 1672 Piso 5º "28". El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 L.C. los días 24 de octubre y 14 de noviembre de 1991. Se fija audiencia para la Junta de Acreedores el día 6 de diciembre de 1991 a las 10.00 horas.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1991.
Alberto Daniel Aleman, secretario.
e. 19/8 Nº 1847 v. 23/8/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "DEGRANCORT S.A." el día 20 de mayo de 1991. Habiendo sido designado síndico de la misma el Dr. Domingo Aiello con domicilio constituido en Talcahuano 945 Piso 5º Dpto. A, tel. 393-7304. Se ha fijado plazo hasta el 11 de setiembre de 1991 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. Se han fijado los días 30 de setiembre y 22 de octubre de 1991 para que la sindicatura presente los informes de los arts. 35 y 40 de la L.C. respectivamente. Se ha prohibido hacer pagos y entregas de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímase a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en el plazo de cinco días.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1991.
Fernando G. D'Alessandro, secretario.
e. 19/8 Nº 1848 v. 23/8/91

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, comunica por cinco días la apertura del Concurso Civil Preventivo del SR. FERNANDO ALBERTO COMBAL, síndico designado el Dr. José A. Iglesias, con domicilio en la calle Scalabrini Ortiz 582, piso 6º Dpto. "I" de Capital Federal. Plazo para que los acreedores verifiquen sus créditos hasta el 26 de setiembre de 1991. La Junta de acreedores se celebrará el día 29 de noviembre de 1991 a las 10,00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal sita en Callao 635, piso 1º, de Capital Federal y se realizará con los acreedores que concurran. Publíquense edictos por cinco días.

Buenos Aires, 25 de julio de 1991.
Alejandra N. Tévez, secretaria
e. 14/8 Nº 68.240 v. 20/8/91

Nº 16

Juzgado Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 (Callao 635, Piso 3º, Capital Federal), comunica la apertura del concurso preventivo de: FRACCIONADORA TAFI S.A., designándose síndico al Sr. Franco, Héctor Alberto domiciliado en Cerrito 242, Piso 2º "F" de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de noviembre de 1991; y quien tendrá que presentar los informes de los art. 35 y 40 el 12 de diciembre de 1991 y el 5 de febrero de 1992 respectivamente, fijándose como fecha de celebración de la Junta de Acreedores con los acreedores que concurran el día 26 de febrero de 1992 a las 8.00 horas en la sala de audiencia del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1991.
Nelly Rosa Fernández, secretaria.
e. 19/8 Nº 68.326 v. 23/8/91

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días, que con fecha 25/6/91 se ha decretado la quiebra de JUAN CARLOS OLANO, con domicilio comercial en Av. Córdoba 456, 3er. piso Depto. "C", Capital Federal, en los autos caratulados "OLANO, JUAN CARLOS s/ Quiebra", Exp. Nro. 18.325. Se designó Síndico al Contador Carlos Otto Krause, con domicilio constituido en Rivadavia 827, 1er. piso, Capital Federal; fijándose hasta el día 9 de octubre de 1991 como fecha en la cual se deberán presentar peticiones de verificación de créditos al mismo; el día 22/10/91 y el 13/11/91 en los cuales rendirá su informe individual y el del estado general de negocios del fallido respectivamente, conforme lo previsto por los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551. Se fijó como fecha para realizar la Junta de Acreedores el día 5/12/91 a las 8,30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, o en el lugar que se indicará en ese acto. Se intima a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles, libros y documentación contable de la fallida, a entregarlos al Síndico, todo ello bajo apercibimiento de ley. Asimismo, se ha prohibido efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese a la fallida para que se presente a constituir domicilio y agregar las constancias exigidas por el art. 95, incs. 1 al 7 de la Ley Concursal, bajo el respectivo apercibimiento.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1991.
Fernando Miguel Durao, secretario.
e. 16/8 Nº 1833 v. 22/8/91

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del doctor Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CENTRO DEL PAPEL S.R.L., en donde se ha designado como síndico a la Contadora Liliana Eugenia Perel, con domicilio en Nogoyá 3543, (T. E. 501-9416) a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 30 de setiembre de 1991. El síndico presentará los informes correspondientes a los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 31/10/91 y 22/11/91 respectivamente. La Junta de Acreedores se realizará el 16/12/91 a las 10,30 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose en su caso hacer pagos o entrega de bienes bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Intímese a la fallida y a María Ortiz (C. I. 4.464.048) y a Edmundo Mario Baldrich (C. I. 5.590.810) para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del juzgado y para que cumplan con los requisitos del art. 93 de la Ley de Concursos y entreguen al síndico los libros de comercio y documentos. Se hace saber asimismo que los nombrados deberán abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 107 de la Ley de Concursos).

Buenos Aires, 31 de julio de 1991.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 14/8 Nº 1809 v. 20/8/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 39, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "BIRENTZWAIG, ALBERTO EDUARDO s/concurso civil", que con fecha 7 de junio de 1991 se ha decretado la quiebra de BIRENTZWAIG, ALBERTO EDUARDO (C. I. 6.848.801), habiendo sido designado Síndico el Dr. Miguel Rodolfo Lecman, con domicilio en Callao 2050, piso 7mo. "C", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 30 de agosto de 1991. Los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la L. C. se presentarán los días 3 y 25 de octubre de 1991, respectivamente. Se ha fijado audiencia en caso de corresponder para la Junta de Acreedores para el día 18 de noviembre de 1991, a las 10,30 hs. la que se realizará con los acreedores que concurran. Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) entregue al Síndico sus papeles y bienes que tuviere en su poder en 24 horas; b) Cumplimente los requisitos de los incisos 3 y 5 del art. 11 de la ley 19.551.

Buenos Aires, 1 de julio de 1991.
Federico C. Carreró, secretario.
e. 15/8 Nº 1824 v. 21/8/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital; en autos caratulados: "CONTRERAS DE CASADO GRACIELA SUSANA s/Quiebra Civil"; hace saber que con fecha 28 de junio de 1991 se ha decretado la quiebra civil de Graciela Susana Contreras de Casado (DNI Nº 5.965.683). Comunica que el fallido deberá poner a disposición del Síndico dentro de 24 hs. todos los libros y papeles que llevare de su actividad y que en lo pertinente dé cumplimiento a los requisitos dispuestos por el art. 95 de la ley 19.551. Intímase también al fallido y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del Síndico haciéndose saber que se encuentra prohibido hacer entrega o pagos a aquél so pena de considerárselos ineficaces. El plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico es hasta el 1º de noviembre de 1991. Debiendo presentar los títulos justificativos de los mismos al Síndico designado Dr. Moisés Michán con domicilio en la calle Tucumán 1429 3º Piso Dpto.A, Capital; quien deberá presentar los informe previstos en los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 26 de noviembre de 1991 y 18 de diciembre de 1991, respectivamente. En caso de presentarse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará el día 12 de febrero de 1992, a las 10.30 hs., la que se realizará con los acreedores que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 20. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1991.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 19/8 Nº 1849 v. 23/8/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550, 7º piso, Capital; en autos caratulados: "CASADO JOSE MARIA s/Quiebra Civil"; hace saber que con fecha 25 de junio de 1991 se ha decretado la quiebra civil de José María Casado (CI Nº 5.635.113). Comunica que el fallido deberá poner a disposición del Síndico dentro de 24 hs. todos los libros y papeles que llevare de su actividad y que en lo pertinente dé cumplimiento a los requisitos dispuestos por el art. 95 de la ley 19.551. Intímase también al fallido y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del Síndico haciéndose saber que se encuentra prohibido hacer entrega o pagos a aquél so pena de considerárselos ineficaces. El plazo para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico es hasta el 28 de octubre de 1991. Debiendo presentar los títulos justificativos de los mismos al Síndico designado Dr. Moisés Michán con domicilio en la calle Tucumán 1429 3º Piso Dpto. A, Capital; quien deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 20 de noviembre de 1991 y 12 de diciembre de 1991, respectivamente. En caso de presentarse acuerdo resolutorio la Junta de Acreedores se celebrará el día 6 de febrero de 1992, a las 10.30 hs., la que se realizará con los acreedores que concurran, en la Sala de Audiencias del Juzgado Comercial Nº 20. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1991.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 19/8 Nº 1850 v. 23/8/91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl Alberto Taillade, Secretaría Nº 40, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "NIETO, OSCAR DOMINGO s/Quiebra", que por auto del 5 de agosto de 1991 se ha resuelto dejar sin efecto las anteriores fechas fijadas para la presentación de los títulos, informes obligatorios (arts. 35 y 40 L.C.) y junta de acreedores, designando, en su reemplazo, las que siguen: 20/9/91 para la presentación de los pedidos de verificación ante el Síndico Miguel R. Lecman, con domicilio en Callao 2050, piso 7º "C", Capital; 24/10/91 y 15/11/91 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 40 L.C. y 9/12/91 a las 10.30 hs. para la celebración de la junta de acreedores, la que se celebrará con los acreedores que concurran. En virtud de lo anterior, se hace saber que lo decidido por el Tribunal lo es sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos respecto de los acreedores insinuados a fs. 155/58, cuyos créditos serán valorados en oportunidad del art. 37 de la L.C.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1991.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 19/8 Nº 1851 v. 23/8/91

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 (Talcahuano 550 piso 7º, de esta ciudad), en los autos caratulados: LUMETAL SOCIEDAD ANONIMA, comunica por cinco días la quiebra de la misma, decretada con fecha 3 de julio de 1991, haciéndose saber: a) que la fallida se halla inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 23/9/80 bajo el número 3719 Lº 95 Tº "A", con domicilio en la calle Paso 421 piso 6º, Capital Federal; b) que ha sido desinsaculada síndico la contadora Miriam Diana Orlando, con domicilio constituido en la calle Talcahuano 893 piso 2º, de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de octubre de 1991; c) en caso de presentarse propuesta de acuerdo resolutorio, la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 (Talcahuano 550, Piso 7º Capital Federal) el día 10 de diciembre de 1991 a las 10.00 horas, con los acreedores que concurran; d) que se intima al fallido a constituir domicilio en el lugar de la radicación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; e) que la fallida queda obligada a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; f) que se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico; y g) que se prohíbe hacer pagos o entregas de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1991.
Fernando L. Salomonoff, secretario.
e. 19/8 Nº 1852 v. 23/8/91

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días, en los autos caratulados "DE VELASCO MIGUEL ANGEL s/Quiebra", a fin de que los Sres. acreedores presenten sus títulos justificativos y peticiones de verificación a la Sra. Síndico Marta Turobiner, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 231 piso 3ero de esta Capital Federal, hasta el día 8 de octubre de 1991, prohibiéndose efectuar pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, intímase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, a ponerlos a disposición del Síndico. El presente edicto debe ser publicado conforme lo dispuesto por el art. 97 de la Ley 19.551.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1991.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 16/8 Nº 1835 v. 22/8/91

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días que se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de HECTOR HUGO CARRERA, con domicilio en La Pampa 1634 piso 5º B, Capital Federal, designándose como Síndico al C.P.N. Jorge A. Chiaia, domiciliado en Suipacha 190 piso 5 Of. 501, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de noviembre de 1991. Se fija la audiencia del 14 de febrero de 1992 a las 9.30 hs. para celebrar la junta de acreedores en la sala de audiencias del Juzgado, asentado en Talcahuano 550, piso 8º, la que se celebrará con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1991.
Juan Manuel Ojea, secretario.
e. 19/8 Nº 68.537 v. 23/8/91

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 52 a cargo de la Dra. María Teresa Villar de Spada, comunica que con fecha 21 de mayo de 1991 se decretó la quiebra de AMERICAN CLOTHES S.A. y hace saber la existencia del juicio a los sres. acreedores para que hasta el 17 de septiembre de 1991 presenten ante el síndico los títulos justificativos de sus créditos, y convocarlos para que asistan a la Junta de Acreedores que se celebrará en Sala de Audiencias del juzgado, sita en Av. Callao 635 1º Piso, el día 19 de noviembre de 1991, a las 11,00 hs., en caso de proponerse acuerdo resolutorio y con los acreedores que asistan. El síndico, Dr. Hugo Raúl Juárez, con domicilio en Uruguay 856, 1º Of. 3 deberá presentar los informes establecidos en los arts. 35 y 40 los días 8 de octubre y 29 de octubre de 1991, respectivamente. Se prohíbe hacer pagos o entregas de bienes a la fallida los que serán considerados ineficaces, intimándose a quienes tengan en su poder bienes o documentación del mismo que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Publíquese por cinco días.

Secretaría, 7 de agosto de 1991.
María T. Villar de Spada, secretaria.
e. 14/8 Nº 1811 v. 20/8/91

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 16/8/91 - Vence: 20/8/91

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	8/8/91	FELIX TOLOZA	68.361
2	3	Juan A. Casas	5/7/91	HECTOR JULIO ARTURO FERRARI	68.341
2	3	Gustavo Enrique Toledo	26/7/91	ROSA CARRERA	68.342
3	5	Marcela L. Alessandro	5/8/91	EDUARDO FIGUEROA	68.334
3	5	Marcela L. Alessandro	30/7/91	MARIA ANTONIA BATTAGLIA	68.376
6	12	Juan Luis Arito	7/8/91	MIGUEL TOBAL	68.366
20	40	Celia Angeles Pérez	2/8/91	MARIA ANTONIETA CATTANEO DE FERNANDEZ	68.323
20	40	Celia Angeles Pérez	31/5/91	ANGELICA ELISA WOUTERS	68.373
28	55	Mónica C. Fernández	2/8/91	LUIS ANIBAL ALVAREZ	68.288
29	57	José Luis Bournissen	30/7/91	GENARO FRASCINO	66.081
32	62	Omar Luis Díaz Solimine		ARRUA LUIS GUALBERTO	66.019
32	62	Omar Luis Díaz Solimine	19/4/91	JORGE NORBERTO PERINI	66.073
33	63	Fabián Horacio Zampone	6/8/91	ALICIA LILIANA CLIMENT	68.395
34	64	José María Pérez	28/6/91	BLANCA NELLY PEREYRA DE BALDI	68.388
35	65	Juan T. Battini Vidal	8/8/91	SIGFRIDO RESTITUTO JACINTO CASTELLTORT	68.358
36	66	Guillermo Valentini	1/8/91	PEDRO STERNFELD	68.363
67	97	Gustavo Daniele	8/8/91	ANGEL MILAZZO	68.368
39	69	Horacio Oscar Sterin Carmona	1/8/91	ALCIDES LETAMENDI	68.348
40	70	Carlos E. Antonelli	1/8/91	FRANCISCO RIVAS GARCIA	68.326
45	75	Marisa S. Sorini	31/7/91	BUENAVENTURA ANTONIO PANUNZIO	68.375
48	78	Ana María Himschoot	30/7/91	FRANCISCO LIJO	68.365
50	80	Juan C. Insúa	26/7/91	AUGUSTO KIRISITS	68.337
52	82	Susana E. Lambois	5/9/90	JOSE SALGADO	68.352
53	83	Elsa Isabel Miranda	5/8/91	ARMANDO MEIR HALFON	66.084
53	83	Elsa Isabel Miranda	6/8/91	BEATRIZ LAURA VISMARA	68.312
53	83	Elsa Isabel Miranda	5/8/91	ELVIRA ESCODA	68.386
54	84	Paula I. Stanislavsky	8/8/91	MARIA ESTHER RAMIL	66.012
58	88	Viviana C. Fernández Seoane	6/8/91	ALEJANDRO FEDERICO LOVOTTI	68.313
58	88	Viviana C. Fernández Seoane	30/7/91	TEODORO ANTONIO SIMONE	68.372
60	90	Enrique C. Virto	6/8/91	MARIA DEL CONSUELO MUÑIZ	68.324
60	90	Enrique C. Virto	6/8/91	JUAN UBALDINO ORCHESE	68.394
62	92	Mirta Lucía Alchini	9/8/91	MARIA ELENA ROSSI	68.378
63	93	Gabriela Paradiso Fabbri	29/7/91	JOSE GELLER	68.371
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	6/8/91	SERAFIN ANTONIO GRECCO	68.327
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	8/8/91	MARIA JULIA ISIDORA GIMENEZ	68.343
64	94	Liliana E. Abreut de Begher	5/8/91	SUSANA AMELIA LARRAVIDE	68.380
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	1/8/91	JOAQUIN TORRALBA	68.364
68	98	Carlos E. Antonelli	6/8/91	JORGE ADOLFO GUARROCHENA	68.322
69	99	Nora C. González de Roselló	18/3/91	ANTONIO ORLANDO RODRIGUEZ	66.072
69	99	Nora C. González de Roselló	7/8/91	MENASZE EFRAIN REICHMANN Y ESTHER BRECHER	66.100
70	100	Julio A. Auliel	30/7/91	ELSA CELINA QUIROGA	68.389
72	102	Daniel H. Russo	3/7/91	CLODOMIRO ALVAREZ	68.330
74	104	Juan A. Casas	5/8/91	LEON OMAR GAGLIARDI	68.293
75	105	María Inés Lezama	2/8/91	RODRIGUEZ CELESTINA	68.353
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	6/8/91	NICOLINA DI MAGGIO	68.382
80	110	María Elena Ucar	24/7/91	JUAN IGNACIO HERNANDEZ LOPEZ	66.105
80	110	María Elena Ucar	26/7/91	JORGE HORACIO ALLEN	68.387
80	110	María Elena Ucar	6/8/91	MARIA ESTHER COSTAZ	68.393
89	02	Daniel Guillermo Alioto	29/7/91	SALVADOR BAGNATO Y LADY MARIA MISTROT	68.367
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	4/6/91	BLANCA NELIDA GOROSITO	68.328
94	11	Ricardo A. Busto	29/7/91	JOSE MARIA MEJUTO	68.377
95	21	Gustavo Caramelo	7/8/91	JUAN CARLOS ALEJANDRO CERIANI	68.331
97	28	Guillermo C. Mercado	6/8/91	CELIA FONTAN DE ILUNDAIN	68.319
97	28	Guillermo C. Mercado	7/8/91	JESUS MARIA SAMPEDRO	68.329
100	34	María Cristina Battaini	31/7/91	LUIS GENTILE	66.059
102	38	Félix G. de Igarzábal	11/10/90	EMA ZULEMA FRATTO DE DE VITO	68.320
103	39	Luis José Carballido	7/8/91	OLIMPO ENRIQUE MARIANO VALLVERDU	68.392
105	44	Daniel Ricardo López	7/8/91	CAMILO JOSE SANCHEZ RIVADULLA	66.017
105	44	Daniel Ricardo López	25/7/91	SILVIO MASSOLINI	68.333
105	44	Daniel Ricardo López	9/8/91	GLADYS EDITH SOLIMANO DE NICOLA Y MARIA NELIDA GAMBERONI VDA. DE SOLIMANO	68.362
108	56	Daniel Rubén Tachella	1/8/91	ELBA ESTRADA VDA. DE PELLERANO	68.325
109	38	María Teresa Tibau	1/8/91	ANTONIO OSVALDO CONSOLAZIONE	68.351
110	60	María Clara Lagache	7/8/91	NATALIA BRIOSCHI VDA. DE GUERRINI	68.350

e. 16/8 Nº 146 v. 20/8/91

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

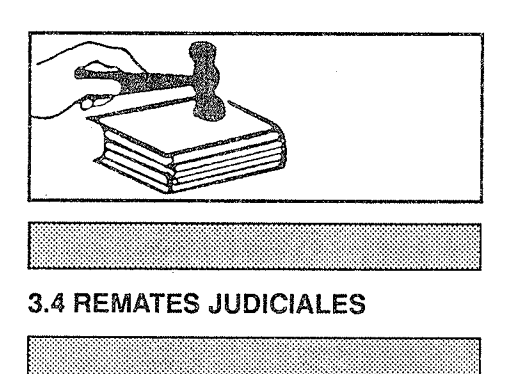
Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 19/8/91 - Vence: 21/8/91

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
1	1	Carlos Alberto Vásquez	31/7/91	JOSE ANDRES MEZA	68.437
5	9	Adrián H. Elcuj Miranda	30/7/91	AVELINA ETHEL MOLINARI Y ANTONIO EDUARDO AMADOR	68.428
11	22	María Isabel Benavente	8/8/91	SOFIA RODRIGUEZ FERNANDEZ DE VENCE	68.428
11	22	María Isabel Benavente	21/7/91	JOSE ABILIO POSADAS Y MARIA JOSEFA GONZALEZ	68.436
16	31	Luis Pedro Fasanelli	9/8/91	JOSE IGNACIO RUBERTE	66.173
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	8/8/91	CARLOS DI BAGGIO	68.418
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	5/8/91	GUILLERMO HERMENEGILDO ORO	68.461
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	2/8/91	SZULIM LEWENSZTAJN Y HANKA WARGA DE LEWENSZTAJN	68.467
18	36	María Isabel Millán	12/6/91	ERNESTO GILENO	68.430
19	37	Eduardo Nuzzolese	8/8/91	NICOLAS NEDER VIVOT	66.225

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
20	40	Celia Angeles Pérez	5/8/91	AGUSTINA AMELIA LEGUIZAMON VDA. DE PATAMIA	66.222
20	40	Celia Angeles Pérez	11/2/91	JUAN BAUTISTA SPERA	68.413
20	40	Celia Angeles Pérez	2/8/91	OSVALDO ALFREDO BRUNI	68.440
22	43	Fernando L. Spano	8/8/91	JUAN GIL	66.220
22	43	Fernando L. Spano	7/8/91	RICARDO GONZALEZ	68.414
24	48	José María Perrone	8/8/91	JULIO GUILLERMO LINARI O GUILLERMO JULIO LINARI	68.468
27	53	Roberto Parrilli	5/8/91	EMILIO PEDRO PEÑA	66.248
27	53	Roberto Parrilli	7/8/91	JOSE ROBERTO BONIFACIO	68.454
28	55	Mónica C. Fernández	9/8/91	CONSUELO CUBRIA VDA. DE OREZZOLI	68.453
29	57	José Luis Bournissen	5/8/91	BARRACA EULALIA	68.427
33	63	Fabián Horacio Zampone	26/7/91	ROQUE CENTOLA Y ESTHER ZARATE DE CENTOLA	68.465
34	64	José María Pérez	24/7/91	ALFONSO OSORIO GARCIA	68.406
36	66	Guillermo Valentini	6/8/91	WALTER ELVIO PIGNATARO	68.432
37	67	Gustavo Daniele	7/8/91	ELOISA MARIA GUEVARA LYNCH VDA. DE RODRIGUEZ VARELA	66.160
37	67	Gustavo Daniele	26/4/91	FRANCISCO HUMBERTO ZALLOCCO	68.444
40	70	Carlos E. Antonelli	7/8/91	VICENTE PASCUAL FIGUEROA	68.399
40	70	Carlos E. Antonelli	8/8/91	VILAS MANUEL OSVALDO	68.423
42	72	Julio Carlos Speroni	6/8/91	MERCEDES ALVAREZ	68.412
44	74	Fernando O. Galán	30/7/91	MARIA ISABEL ZURELLE	68.420
44	74	Fernando O. Galán	9/8/91	ANDRES BOCHICIO Y CONSILIA O CONCIGLIA BOTTE	68.429
45	75	Juan D. Gerstner	12/8/91	DELIA PEREZ	68.462
49	79	Virginia Simari de Landó	14/6/91	CARLOS ALBERTO BARBARESI	66.217
51	81	Jorge A. Cebeiro	2/8/91	ANGELA FRANCISCA RISSINI	68.459
51	81	Jorge A. Cebeiro	8/8/91	LORENZO DIEGO GRIFFERO	68.463
52	82	Silvia N. de Pinto	6/8/91	CLAUDIO ROBERTO DOMINGUEZ	68.438
54	84	Paula I. Stanislavsky	8/8/91	ADELA FRANCISCA PETRONILA MERCANDINO DE CAMPO	66.251
54	84	Paula I. Stanislavsky	8/8/91	MARIA JACOBA FRANQUEIRA	68.415
54	84	Paula I. Stanislavsky	8/8/91	ELSA MABEL DEL BUSTIO	68.416
55	85	Olga María Schelotto	7/8/91	MARIA NELIA RENULT	66.169
55	85	Olga María Schelotto	7/8/91	CARMELA ZANGARO DE AQUINO, JOSE EXPEDITO AQUINO	68.411
56	86	Silvia Liliana Mortara	9/4/91	ATILDE ANUNCIACION OLIVIERI	66.140
60	90	Enrique C. Virto	9/8/91	RAQUEL FEDER DE LEIBOVICH	68.475
61	91	Eduardo José Gorris	8/8/91	LEONOR HAYDEE GUTIERREZ VDA. DE BOTTA	68.421
62	92	Mirta Lucia Alchini	27/5/91	JOSEFA ANGELA POZZI	68.452
65	95	Enzo M. Mazzardi	8/8/91	MARIA AZUCENA SANTOS	68.409
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	9/8/91	NELIDA BEATRIZ VERA	66.243
67	97	Julio M. A. Ramos Varde	7/8/91	TEOFILO AIELLO	68.445
72	102	Daniel H. Russo	2/7/91	ROBERTO RAMOS	68.460
74	104	Juan A. Casas	4/7/91	SAMUEL DOLGOW	68.447
74	104	Juan A. Casas	5/8/91	CARLOS ROBERTO SALERNO	68.464
75	105	María Inés Lezama	7/8/91	DELIA MARIA VAZQUEZ	66.200
75	105	María Inés Lezama	5/8/91	JOSEFA WEBER	66.245
79	109	Ana M. Kruls de Molina Portela	6/8/91	MARIA NELIDA DOCAMPO LANDEIRA	68.470
89	2	Daniel Guillermo Alioto	5/8/91	HECTOR ORLANDO TRIFOGLIO	68.443
93	10	Marta Susana M. Gastaldi	6/8/91	ESTER MALKA FRYSZTIK	66.229
94	11	Ricardo A. Busto	12/8/91	RUT BETTY POLLAC	68.424
94	11	Ricardo A. Busto	29/7/91	FERNANDO GERARDO DEL VALLE WILSON	68.451
95	21	Gustavo Caramelo	6/8/91	ANGELA CAROLINA GEREDEUS	68.425
98	30	José Luis González	31/7/91	MARIA LUISA PASSADORE DE SIERRA	66.188
98	30	José Luis González	7/8/91	CARLOS VENINI	68.431
99	32	Marta N. Coccia	2/8/91	SEGUNDO CIRIACO GOMEZ	68.435
100	34	María Cristina Battaini	21/6/91	ARTURO ALBINO NICUR	68.469
106	47	Eduardo Antonio Collazo	28/6/91	ANGELA TRAVAGLIANTE	68.422
108	56	Daniel Rubén Tachella	12/8/91	PEDRO ROBERTO PACIULLO	68.458
110	60	María Clara Lagache	7/8/91	ELENA SANTAMARIA VDA. DE RONI	68.419

e. 19/8 Nº 147 v. 21/8/91



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 45

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 45, a cargo del Dr. Rodolfo Victoriano Arata, Secretaría Nº 75, a mi cargo, sito en Paraguay 1536, Piso 1º, comunica por dos días en autos "GIUDICI, EDGARDO c/NUÑEZ ESTEBAN s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 038476/90 que el martillero Alfredo Sangiorgi rematará el día 27 de agosto de 1991, a las 10.30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, pudiendo visitarse de 10 a 12 horas, la finca sita en la calle Hungría 299, esq. Las Casuarinas, próxima a parada Pasco, de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, lote 9 de la manzana 503, N.C. C.IV, M.503, P. 9, matrícula 9489, que se compone de dos habitaciones, comedor, cocina, comedor, diario, baño, terreno y un galponcito sin revocar con un bañito; por la calle Hungría existe una entrada de garage sin terminar, siendo su estado bueno. Se encuentra habitada por el demandado y su familia. Superficie 196,30 m². Se adeuda Rentas fs. 114 ₳ 164,100 y Municipal fs. 117 ₳ 3.822,439. La venta se realiza al contado y mejor postor con la base de ₳ 24.000.000, Seña 30%, Comisión 3%, todo en efectivo. El comprador deberá indicar dentro de los tres días el nombre del comitente en escrito firmado por ambos, en caso de incumplimiento se lo tendrá por adjudicatario definitivo y asimismo el comitente deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del Código de forma y art. 571 del citado cuerpo legal. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. Boletín Oficial, La Nación, dos días.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1991.

Juan O. Gerstner, secretario interino.

e. 19/8 Nº 68.522 v. 20/8/91

Nº 48

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 48, Secretaría Nº 78 hace saber por dos (2) días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS JUNIN Nº 1325 c/LAHORE, NESTOR ANTONIO s/Ejecución de Expensas" Expte. Nº 5932, que el martillero Rufino de Elizalde (h), Tte. G.J.D. Perón Nro. 537 - piso 6º - Capital - Te. 394-5550; 322-6561, rematará el departamento calle Junín Nro. 1325, piso 4º, Unidad Funcional Nº 12, depto. Nº 41, Capital Federal, que consta de un ambiente, baño y kitchnet; superficie total 25m56. Porcentual 6,98%. Ocupado por la Srta. Silvia Raquel Bardin, que manifiesta ser inquilina según copia agregada a fs. 385 de estos autos. Base: Australes 65.000.000. Al contado. El saldo devengará intereses según lo percibido por el Banco Nación Argentina en sus operaciones de descuento en general tasa anual adelantada en plazo a 30 días. El día viernes 30 de agosto de 1991, a las 12,00 horas en Corporación de Rematadores, Tte. G.J.D. Perón Nro. 1233 - Capital. El comprador debe fijar domicilio en la Capital Federal. Se visita los días miércoles 28 y jueves 29 de agosto de 1991 de 15,00 a 16,00 horas. Deudas: A.B.L. hasta abril 1991 inclusive, A 519.687,31, a fs. 395; O.S.N. al 6-291, ₳ 8.008.333,85, fs. 388, dejándose constancia que las mismas pueden quedar sujetas a actualizaciones e intereses. Expensas: abril/84 hasta setiembre/88 ₳ 37.654.059; octubre/88 a marzo/91 ₳ 7.662.943, fs. 405. Expensas, abril/91 ₳ 292.187. Seña 10%. Comisión 3%, Sellado de Ley 0,5%. Estos pagos en efectivo.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1991.

Ana María Himschoot, secretaria.

e. 19/8 Nº 68.473 v. 20/8/91

Nº 49

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 49 a cargo del Dr. Eduardo José Coll, Secretaría Nº 79 a cargo de la Dra. Virginia Simari de Lando, sito en la calle Uruguay 714, 7º piso, Capital Federal; comunica por 2 días en los autos "IVA, LILIANA MARIA c/BELSITO, MARIA TERESA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 35.343/90; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibáñez (Te. 72-0619 y 46-9685), rematará el 23 de agosto de 1991 a las 13,10 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal; el inmueble que se exhibe los días 21 y 22 de agosto de 1991 de 16 a 18 hs., ubicado sobre la calle Libertad 4253, Unidad Funcional Nº 2; entre las de Varela y Alvear, de la Localidad y Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, cuya Nomenclatura Catastral es: Cir.: IV; Sec.: D; Mza.: 9ª; Parcela: 10. Superficie total s/PH 110-235-68, para la U.F. 2: 83,14 m². Porcentual: 36,40. Matrícula: 19.834/2. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza al contado, Ad corpus y en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Ocupado por la demandada y su grupo familiar (s/fs. 67 y vta.) Deudas: Rentas: fs. 58 ₳ 3.103.456 al 27/3/91. O.S.N. fs. 51. 184.429,45 al 26/3/91. Expensas: fs. 64: se desconoce la situación de una eventual existencia de deuda por pago de expensas comunes. Base: ₳ 34.000.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado e integrar el saldo de precio en término y bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario Clarín; por el término de 2 días.

Buenos Aires, 30 de julio de 1991.

Virginia Simari de Landó, secretaria.

e. 19/8 Nº 68.494 v. 20/8/91

Nº 52

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 52 a cargo de la Dra. Elena I. Highton de Nolasco, Secretaría Nro. 82 a cargo de la Dra. Silvia N. De Pinto, comunica por dos días en los autos caratulados: "MANSILLA, GUILLERMO y Otra c/TAVERNA, NORBERTO JORGE y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 75.752, que el martillero público Angel Antonio Cavaliere, rematará el día 22 de agosto a las 11,30 hs. en el salón de ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en Talcahuano 479, Cap. Fed. un terreno baldío con dos construcciones. Una de las construcciones es de material de 6 m x 6 m aproximadamente, se encuentra en regular estado de conservación, se compone de baño, cocina y dos ambientes pequeños, y se encuentra ocupada por la Señora Primavera Oliveria y un hijo menor en calidad de cuidadora al servicio del Sr. Taverna. La otra construcción es de material de aprox. 3,50 m x 5 m, se encuentra cerrado y aparentemente desocupada. En la fracción existen un tanque de agua y la misma está totalmente alambrada en todo su perímetro con 4 hilos de alambre. La fracción se encuentra ubicada a 400 metros del cruce de la ruta 25 y de la ruta a Presidente Derqui, en la localidad de Pilar, con una superficie de 16.756,42 mts. o sea aproximadamente 106,50 x 157,50 mts. Catastro circunscripción V Sección Rural parcela 539 b Partida 2390 Partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires. Base de venta Australes setenta millones

(A 70.000.000). Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 5 por mil. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador en comisión deberá denunciar el comitente al tercer día, caso contrario se lo tendrá por adjudicatario definitivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado y dentro del quinto día de aprobado el remate deberá depositar en el Banco de la Nación Argentina sucursal Tribunales a la cuenta de autos y a la orden de la suscripta.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1991.
Silvia N. De Pinto, secretaria.
e. 19/8 Nº 66.355 v. 20/8/91

Nº 65

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 65, Secretaría Nº 95, comunica por dos días en autos "JAUREGUI, MARTA ALICIA c/FERNANDEZ, ENRIQUETA F. s/Ejec. Hipotecaria" Expte. 31.254 que el martillero Teófilo Agustín Méndez rematará el día 23 de agosto del corriente año a las 11,30 hs. en el salón de ventas de la Asoc. de Balanceadores Corredores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, Cap.: La unidad funcional Nº 6, planta baja y alta y la unidad funcional Nº 3 de planta baja, ambas ubicadas en calle Cátulo Castillo ex Pedro Echagüe 2701/07/09/15 esquina Catamarca 1981/85/95 ambas con entrada por calle Catamarca 1981, Cap. La subasta progresiva deberá suspenderse (unidad 3) si el precio obtenido en (unidad 6) alcanza a cubrir el equivalente a U$S 8.076 mas un 42% que se presupuesta para responder a intereses y costas. Unidad Nº 6, superficie total 124 m² con 58 dm², Nomenclatura Catastral: Cir. 2, Sec. 24, Mza. 43, Parc. 1, Partida 1486882, Matrícula 2.081.200,6, Adeuda Obras Sanitarias al 20/5/91 A 11.930.452,02, adeuda a la Dirección Gral. de Rentas al 23/4/91 A 3.930.068,41; Unidad Nº 3 Superficie total 133 m² con 96 dm², Nomenclatura Catastral: Circ. 2, Sec. 24, Mza. 43, Par. 1, Partida 1486878, Matrícula 2.081.200,03, adeuda Obras Sanitarias de la Nación al 20/5/91 A 11.762.481,30, adeuda a la Dirección Gral. de Rentas al 23/4/91 A 1.846.218,13. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Base Unidad Nº 6 A 60.000.000, Base Unidad Nº 3 A 44.000.000, al contado y mejor postor, seña 10%, comisión 4%, sellado del boleto de venta 5‰ en efectivo en el acto del remate; Exhibición: días hábiles de 15 a 16.

Buenos Aires, 12 de agosto de 1991.
Enzo M. Mazzardi, secretario.
e. 19/8 Nº 66.309 v. 20/8/91

Nº 75

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 75, Secretaría Nº 105, hace saber por dos días en el juicio "LOPEZ PASOS, JESUS y Otra c/INFANTE, JULIO CESAR s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 070076/89 que el martillero Eladio R. Alvarez rematará el día 27 de agosto de 1991 a las 12,45 hs. en el hall de ventas de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Avenida Cabildo Nº 816, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sección L, Manz. 97, Parcela 3. La vivienda Edificada sobre lote de 221,77 m², posee living comedor y garage al frente, tres dormitorios, cocina y dos baños, patio y patio al fondo. Se encuentra ocupada por el demandado y su familia. Deudas: OSN: 801.462,10 al 4/4/91 (ver fs. 86); Municipalidad: A 4.276.418, 40 al 30/4/91 (Ver fs. 90); Impuesto Inmobiliario: A 3.905.210 (fs. 102), al 31/5/91. Venta al contado y al mejor postor. Base: A 82.373.925. Seña: 10%. Comisión: 3%. Sellado de ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en esta Capital. Notifíquesele al comprador que debrá depositar el saldo de precio dentro del 5º día de la fecha del proveído que aprueba el remate (art. 580 del C.P.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del mismo ordenamiento legal. Visitas: martes a viernes de 14 a 16 hs. Más informes en autos, martillero Te. 923.6203 y Talcahuano 479.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1991.
María Inés Lezama, secretaria.
e. 19/8 Nº 68.573 v. 20/8/91

Nº 76

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 76 de Capital Federal, sito en Paraguay 1536, Piso 4º, Capital Federal, Secretaria Nº 106, comunica por dos días en autos CARFINA CIA. FINANC. S.A. DE CONC. FIAT c/GUSTAVINO LUIS R. y Otra s/Ejecución Prendaria" Expte. Nro. 43.735, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 29 de agosto de 1991, a las 9,05 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor Fiat, tipo Sedán 4 puertas, modelo 125 Berlina año 1972, motor Nro. 125B038-665306 chassis 125 BO559218, uso particular, dominio B-770.261, el que conforme acta de secuestro de (fs. 25) de encuentra sumamente deteriorado, no funciona el motor, falta batería, rueda delantera derecha, falta paragolpes trasero, rotos los acrílicos traseros de luces, tapizado roto, picado en la mayor parte de la carrocería, pintura en pésimo estado, tal como se halla en exhibición en M. Maza 1571, Lanús, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 14 a 17 hs. Base: A 16.622.238 (fs. 157) (fs. 124) a la media hora de no haber interesados se subastará con el 50% y media hora después sin base. Al contado y mejor postor. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos (fs. 141/143) de deudas del bien en la Municipalidad por A 4.340.760; A 1.770.450 y A 259.750.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1991.
Nélida Mabel de Pirro, secretaria.
e. 19/8 Nº 66.442 v. 20/8/91

Nº 92

Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 92 de la Cap. Fed., a cargo de la Dra. María Rosa Bosio, Secretaría Nº 8 a mi cargo, sito en la calle Lavalle 1212 piso 8 Cap. Fed., comunica por 3 días en autos "CAMPODONICO, MONICA LUCILA y Otros c/ADDIEGO, ZULEMA HAYDEE s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 47.299/89, que el martillero Eduardo Facundo Aubone, rematará el día 28 de agosto de 1991, a las 9 horas, en la calle Talcahuano Nº 479 Capital Federal, al contado y mejor postor, el inmueble sito en la calle Elcano Nº 3732/34/36 entre Giribone y Charlone, unidad funcional Nº 2 de la Planta Baja, Capital Federal, Se trata de un local a la calle con entrada por el Nº 3734, con baño. Superficie total 46 m² 31 dm² Porcentual 8,84 % Desocupado: Base A 71.337.600.- Seña 30 %, Comisión 3 %. Sellado de Ley. Adeuda a O.S.N. A 203.538,25 (fs. 90) al 6/4/90; a la Municipalidad de la Ciudad de Bs. As. A 24.367,49 al 11/4/90 (fs. 100) y por expensas comunes A 4.969.040, al 26/4/90. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, dentro de los tres días. Exhibición los días 26 y 27 de agosto de 1991, de 13 a 16 horas. El Comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, agosto 7 de 1991.
María del Carmen Aguirre, secretaria.
e. 16/8 Nº 66.267 v. 20/8/91

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría 4 comunica por cinco días en autos PLAUT, ESTEBAN s/Quiebra s/Inc. de Subasta Expte. 55627, que el martillero Gustavo V. L. Lauría rematará el día 28 de agosto de 1991, a las 11 hs., en el salón de ventas de la Asociación de Martilleros, sito en calle Talcahuano 479 de Capital, el 50% indiviso de la Unidad Funcional Nº 6, del piso 2º, identificado como departamento "C", del inmueble sito en calle O'Higgins 4525 de Capital Federal. Consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina y balcón. Se encuentra ocupado por la madre del fallido. Superficies: cubierta 59,66 m², balcón 4,83 m2. total 62,49 m². Porcentual 0,64% - Catastro: Circ. 16, Sec. 29. Manz. 62, Fracción "A" - Registra las siguientes deudas —todas ellas sujetas a reajuste— Municipales (fs. 19) A 193.486,85 - OSN (fs. 9/10) A 10.177.504,10 - Base U$S 8.000, al contado y al mejor postor. Seña 40%. Comisión 3%. Sellado de ley. Efectivo. Exhibición días hábiles en el horario de 10 a 13 hs. El adquirente deberá: a) constituir domicilio dentro del radio del Tribunal; b) denunciar dentro del tercer día de efectuada la compra los nombres de sus comitentes en escrito firmado por ambos y c) dentro del quinto día de aprobada la subasta —sin emplazamiento previo— depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunal, a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, el saldo de precio bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del art. 580 del C.P.C.C.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1991.
Marta Graciela Cirulli, secretaria.
e. 19/8 Nº 68.521 v. 23/8/91

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2 de Capital Federal, sito en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Capital Federal, piso 3º, Secretaría Nº 4, comunica por dos días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/SANCHEZ, PEDRO ABEL y Otro s/Ejecución Prendaria" Expte. Nro. 54.694, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 29 de agosto a las 9,15 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marcha Chevrolet tipo Pick-Up modelo C10 SIL año 1987, motor marcha Chevrolet 6005089 chassis marcha Chevrolet GC. 3005791 uso privado, dominio B-2.117.945, el que conforme acta de secuestro se halla con 4 cubiertas en buen estado, con cubierta de auxilio en mal estado, con herramientas saca ruedas, con criquet, con radio, con pasa cassete marca Philco, con antena. Sin abolladuras en su carrocería, posee raspaduras y rayaduras propias de su uso, con aire acondicionado con todos sus accesorios de fábrica, falta insignia de puerta lado izquierdo y otro en la parte trasera, con dos cinturones de seguridad, se exhibe de lunes a viernes de 9,00 a 12 hs. y de 15 a 18 hs., en Echeverría 1218, Capital Federal. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1991.
Marta Graciela Cirulli, secretaria.
e. 19/8 Nº 66.439 v. 20/8/91

Nº 3

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 3 de Capital Federal, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 9º, Capital Federal, Secretaría Nº 6, comunica por dos días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/ TORRES, JUAN CARLOS y Otros s/Ejecución Prendaria" Expte. Nro. 61.847, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 29 de agosto de 1991, a las 9,20 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca Peugeot modelo 504 SR TF año 1988, tipo sedan 4 puertas, motor marca Peugeot 488436, chasis marca Peugeot 5253931, uso particular, dominio X 569.231, el que conforme acta de secuestro (fs. 33) se halla en las siguientes condiciones: tiene gato y llave de rueda, no tiene rueda de auxilio, radio, faltando las 4 tapas de ruedas (tazas) yodos tazas centro de bronce. Tiene roto el tapizado del asiento del conductor la antena y el plástico de la toma de aire trasera derecha. Tiene golpe y raspón en guardabarro trasero derecho y raspado el guardabarro delantero del mismo lado; marca 25.005 km. pero al parecer está roto el cuenta kilómetros; las 4 cubiertas colocadas tienen 1/2 uso, tal como se halla en exhibición en Echeverría 1218, Capital Federal, de lunes a viernes de 9,00 a 12 y de 15 a 18 hs. Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias en autos (fs. 17 de deudas del bien en Municipalidad de Córdoba por A 7.403.717).

Buenos Aires, 6 de agosto de 1991.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 19/8 Nº 66.438 v. 20/8/91

Nº 9

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, por su Secretaría Nº 18 del Dr. Julián de Mendieta, sita en Diagonal R.S. Peña 1211 Piso 7mo., comunica por cinco días, en el juicio "MORANGE DOMINGO s/ quiebra s/ concurso especial promovido por GUNTHER M." Exp. 49.200, que el martillero Alfredo V. Ocampo, rematará el día 6 de setiembre de 1991 a las 15 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de esta ciudad, el inmueble sito en la calle San Lorenzo 2428 de Martínez, Pdo. de San Isidro (BA), N.C. Circ. III - Sec. J - Manz. 599 - Parc. 24, Pda. Nº 26.308, ocupado por los demandados y su hija. El inmueble consta de planta Baja de living y comedor, escritorio, cocina-office, lavadero, galería, jardín, baño y garaje. En el primer piso tres dormitorios (uno en suite), dos baños completos y una sala de juego. El estado de conservación es muy bueno, todo lo que surge de la constatación efectuada en autos. Base u$s 30.000.-; Seña 30 %; Comisión 3 %; Sellado de ley cinco por mil. La venta se efectuará en dolares estadounidenses. El saldo del precio en esa moneda, se deberá abonar dentro de los cinco días de aprobada la subasta de conformidad con lo dispuesto por el art. 580 del CPC, y bajo apercibimiento de lo allí dispuesto. La transmisión del dominio se efectuará como condición de venta por ante el escribano designado en autos. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 11,30 hs. del tercer día hábil judicial, anterior a la fecha del remate, habiéndose señalado audiencia pública para el día siguientes a las 11 hs., a los efectos de la apertura de los sobres. La mejor oferta servirá de nueva base de subasta. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anticipación. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Días de visita 3; 4; y 5 de setiembre de 9 a 13 hs. Mayores informes en la oficina del martillero.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1991.
Julián de Mendieta, secretario.
e. 14/8 Nº 68.246 v. 20/8/91

Nº 11

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22 sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 9, Capital, comunica por dos días en los autos "BANCO SUPERVIELLE SOCIETE GENERALE S.A. c/ZITTO SORIA, MIGUEL ANGEL s/Ejecutivo" Expte. 52.799 que la martillero Delia Estela Rovati de Brown rematará el día 23 de agosto de 1991, a las 15 hs. en el salón de ventas de la calle Tacuarí 647, Capital, "Ad-corpus", al contado y al mejor postor una oficina en Lavalle 1576/78, unidad Nº 4, 2º piso, Capital, con una sup. de 29 m². 64 dm² y un porcentual de 01.9900%, se compone de un ambiente con frente a la calle Lavalle dividida en dos oficinas por una mampara de madera con puerta corrediza, con baño según constatación fs. 175, se pudo comprobar que hay un teléfono en funcionamiento. Se encuentra ocupada por el Sr. César Osvaldo Gutiérrez quien a fs. 184/85 manifestó ocuparlo en carácter de comodatario con contrato que vence indefectiblemente el 1º de octubre de 1991. Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Sec. 5, Manz. 23, Parc. 11. Deudas: Fs. 137/8 O.S.N. A 2.483.093,80 al 3/8/90. Municipales: Fs. 144 A 91.023. Expensas: según informe a Fs. 134 al 5/9/90 no adeuda. Base: A 50.000.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Asimismo el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del C.P. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del reglamento del fuero (Acordada Cámara Comercial del 13/12/89) hasta dos días antes del remate en la Sala del Tribunal o en el domicilio del martillero Lavalle 1290, 4º, 408, Cap. El actuario procederá a la apertura de los sobres el día antes de la subasta a las 11 hs. en presencia del martillero. Visitar los días 19, 20 y 21 de 12 a 17 hs.

Buenos Aires, 29 de julio de 1991.
María del Milagro Paz Posse, secretaria.
e. 19/8 Nº 66.441 v. 20/8/91

Nº 12

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, con asiento en Talcahuano 550, Piso 6º de esta Capital, comunica por dos días en autos caratulados "TURBOSON S.A. c/RIOS DE PELLEGRINI, YOLANDA AIDE s/Ejecutivo" Expte. Nº 50.530, que el martillero Horacio Alfredo Mason, rematará el día 23 de agosto de 1991, a las 10 hs., en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble sito en la calle Córdoba 1196, Planta Baja, letra "H" de Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires, entre las calles Roque Pérez y Dolores, Inscripto al dominio el 4/7/80, Nº 481, Po. 00-04, Legajo especial 16.670 Nº 156.773, Porcentual 11,29%, Partida Nº 134.764 Nomenclatura Catastral C III, S C, M 175, P 1 e. consta de 52,35 metros cuadrados según título. Con Base de A 27.000.000. Al contado y al mejor postor. Seña: 30 %. Comisión: 4%. Libre de Ocupantes. Según se constató a fs. 125 y 128 vta. se encuentra desocupado. Deudas Municipales a fs. 84/95 y Obras Sanitarias de la Nación a fs. 79/82. Sellado de ley. La exhibición se efectuará los días 21 y 22 de agosto de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta el día anterior al de la fecha de la subasta. Saldo de precio a integrarse de conformidad a lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. El Martillero se encuentra autorizado para hacer uso de la fuerza pública a los efectos del mantenimiento del orden durante la subasta. Certifico que el presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Ambito Financiero.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1991.
Emilio Perea, secretario.
e. 19/8 Nº 66.436 v. 20/8/91

Nº 22

Juzgado en lo Comercial Nº 22, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 44, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7º, Capital Federal, comunica por 3 días en los autos: "COUNSELLOS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta" (Exp. 17.614), que los martilleros Carlos O. Patiño Mayer, José Luis Casares y Macario A. Cuestas Acosta rematarán el día 29 de agosto de 1991, a las 11,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, las Unidades Funcionales que más adelante se detallan y que se encuentran desocupadas, que forman parte del inmueble ubicado en la Zona Norte de esta Capital calle Reconquista 1016/18 con entrada común por el Nº 1018, cuya venta se realizará "ad corpus", a saber: Unidad Funcional Nº 1 (espacios guardacoches) comprende Planta Baja y Sótano con entrada independiente por el Nº 1016 con sus unidades complementarias: Unidad I sup. 5m² 74dm², porcentual 0,16% y unidad II sup. 2m² 11dm², porcentual 0.07%. Sup. total Unidad Funcional Nº 1 320m² 15 dm². Porcentual 10,50%, corresponde a la venta las 9/11 parte indivisas. Base USS 8.000 por cada espacio guardacoches (se aclara que son nueve los espacios guardacoches que se venden individualmente). Unidad Funcional Nº 2, Piso 1º, sup. cubierta 149m² 98dm², sup. semicubierta 2m² 44 dm², sup. descubierta 52m² 98 dm². Superficie total 205m² 40dm². Porcentual 7,32% y sus Unidades Complementarias, Unidad III sup. 3m² 18dm², porcentual 0,15%. y Unidad IV sup. 3 m², 15 dm², Porcentual 0,15%. Base: USS 35.000. Unidad Funcional Nº 3, Piso 2: Superficie Total 164m² 29 dm². Porcentual 8,01%. Base: USS 40.000. Unidad Funcional Nº 4, Piso 3º. Superficie Total 164m² 29 dm². Porcentual 8,01%. Base USS 45.000. Unidad Funcional Nº 5, Piso 4º. Superficie Total 164m² 29dm². Porcentual 8,01%. Base: USS 50.000. Unidad Funcional Nº 6, Piso 5º. Superficie Total 164m² 29dm². Porcentual 8,01%. Base: USS 55.000. Unidad Funcional Nº 7, Piso 6º. Superficie total 164m² 29dm². Porcentual 8,01%. Base: USS 55.000. Unidad Funcional Nº 8, Piso 7º. Superficie total 164m² 29dm². Porcentual 8,01%. Base: USS 55.000. Unidad Funcional Nº 9, Piso 8º. Superficie total 164m² 29dm². Porcentual 8,01%. Base USS 55.000. Condiciones de Venta: Al contado. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 0,5%. Tanto comisión como sellado se abonará todo en efectivo en el acto del remate. La seña se podrá abonar en efectivo y/ o cheque certificado sobre el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Los compradores deberán abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin que se requiera intimación judicial o extrajudicial alguna. Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 104, punto 6 del Reglamento del Fuero, dispónese que serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 del Código de Procedimientos, hasta el día anterior a la subasta a las doce horas, dicha oferta deberá cumplir los siguientes recaudos: a) Se presentará por duplicado; b) Contendrá el nombre del oferente y podrá actuar por sí o por apoderado y el domicilio que constituya lo será en jurisdicción del Juzgado; c) Individualizará los bienes que desea comprar; d) Acompañará el importe correspondiente a la seña más el destinado a la comisión y sellado, discriminándolo, mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, o cheque certificado librado sobre un Banco de esta plaza y otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado a cuyo efecto acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal. La apertura de los sobres que se reciban se efectuará en audiencia pública a realizarse en la fecha indicada "ut supra" a las doce horas debiendo comparecer los martilleros y los oferentes que lo deseen en sede del Juzgado. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. Las unidades se rematarán en el estado en que se encuentran. A su vez las unidades del piso 6º y piso 7º tienen línea telefónica según fojas 234. Nomenclatura Catastral Circ. 20; Sec. 3; Manz. 55; Parc. 15; Deudas: Obras Sanitarias, fs. 128 a fs. 143; Municipales, fs. 107 a fs. 111; Expensas, fs. 170 y fs. 171. Las unidades podrán ser visitadas los días 19, 20, 21, 22, 23, 26 y 27 de agosto de 10 a 16 horas. Los compradores deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1991.
Marcos F. Roca, secretario.

e. 19/8 Nº 1854 v. 21/8/91

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días en autos "SKEFF, LUIS y COHEN, SUSANA s/Quiebra" (Exp. 17.123) que el Martillero Mauricio Fainblum, rematará el día 28 de agosto de 1991, a las 11 Hs., en la calle Humberto Primo 2042, Capital, un inmueble sito en la calle Malabia 166/168/170 - Piso 1º - Unidad 5 - "B" - Capital - Las superficies total y parcial obran en autos a fs. 41/42 del Cuerpo 1º - Nomenclatura Catastral: Circ./15 - Sec. 47 - Manz. 134 - Parc. 20 - El inmueble está ocupado por el matrimonio demandado y tres hijas, según informe fs. 627 - Adeuda: O.S.N. ₳ 16.978.75. Municipalidad: adeuda según informe fs. 571 de autos - Expensas Comunes: la Administración informa que no hay deudas hasta 31/10/89. Base: ₳ 96.000.000 - Comisión 3% - Seña 35% - todo ello al contado y en efectivo pagadero en el momento del remate - El saldo de precio debe ser efectuado actualizado hasta la fecha del depósito de acuerdo al Indice de Precios Mayoristas a nivel general. El bien se entregará previo pago total del precio. El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Sellado de Ley: 0,5,oo en efectivo. La finca se visita los días hábiles de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1991.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 19/8 Nº 1859 v. 23/8/91

Nº 24

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por dos días en autos caratulados "SANATORIO LINIERS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial Promovido por Mario Recio" Expte. Nro. 16.299, que la martillera Rosa Alicia Ciuffarella, rematará el día 27 de agosto de 1991, a las 13,30 horas en el Salón de Ventas, sito en calle Talcahuano Nº 479 de la Capital Federal, el siguiente bien: El edificio ubicado en Zona Norte de esta Capital Federal, paraje denominado Versailles, con frente por la calle Fragueiro Nº 411, entre la calle Viena y Av. Juan B. Justo y con salida por la calle Gallardo Nº 418 y que consta de: Sub-suelo; Planta Baja; 7 pisos y un 8º piso: sala de máquinas y Terraza. De Planta Baja al séptimo piso se distribuyen 35 habitaciones, con baño privado y aire acondicionado individual; patio cubierto; cocina; sala de espera; oficina; consultorios, nursery; internación pediátrica; habitaciones médicos de guardia e internos; office; pasillos internos. En sótano: acceso taller de mantenimiento y depósito. En terraza cuarto de equipos para ascensor. El edificio cuenta con equipos de calefacción central y línea telefónica, según constancias de medida de no innovar (autos principales fs. 288 vta. y fs. 369). El inmueble se halla construido sobre un terreno de aprox. 140,59 m²., con una superficie cubierta de aprox., 1.152,00 m². Nomenclatura Catastral: Circ. XV; Sec. 93; Mza. 34; Parc. 13. Part. 294.423. Matricula 15-61029. Deudas por Impuestos: O.S.N. fs. 119/121; Municipales fs. 127. Venta Desocupado y Ad-Corpus. Al contado y mejor postor. Base USS 190.000 Estadounidenses convertibles a Australes en el acto de la subasta, tomando al efecto la cotización de dicha divisa del día anterior a la realización de aquélla, del Banco de la Nación Argentina, para operaciones de venta en el mercado libre de cambio. Seña 10%. Comisión 4%. Sellado de Ley. Todo dinero efectivo y en el acto de la subasta. La exhibición se llevará a cabo los días 20, 21, 22 y 23 de agosto de 1991, en el horario de 14,30 a 17,00 hs. El comprador deberá dar cumplimiento con lo regulado por los Arts. 579, 580 y concordantes del Código ritual, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la mencionada norma legal y deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1991.
Ernesto P. Fox, secretario.

e. 19/8 Nº 1855 v. 20/8/91

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en los autos "GIMENEZ ZAPIOLA VIVIENDA s/Quiebra" (Expte. 17.530), que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, rematará en la calle Esmeralda Nº 660, Capital Federal, el día 23 de agosto de 1991, a las 13 hs., Escritorios, armarios, sillas, sillones, mostradores, bibliotecas, máquinas de escribir eléctrica, copiadoras-timbreadoras, calculadoras, contadora de billetes, compactadoras, franqueadoras, caja de seguridad, etc. que se exhiben en la calle Córdoba Nº 637, Capital Federal, los días hábiles, en el horario de 11 a 15 hs. desde el día 16 al 22 de agosto de 1991. Condiciones de Venta: Con Base - al Contado y al Mejor Postor - Seña 30 % - Comisión 10 %. No se aceptan cheques - Informes y Catálogos en Esmeralda 660 - Planta Baja de 10 a 15 hs.

Buenos Aires, 3 de julio de 1991.
Juan Manuel Ojea, secretario.

e. 16/8 Nº 66.495 v. 22/8/91

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL

Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos

SEPARATA Nº 237

Decreto Nº 333/85

Precio: ₳ 50.000,-



MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — A 29.000,-

- **Nº 167 - Decreto Nº 2759/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — A 29.000,-

- **Nº 196 - Ley Nº 22.251 - Decreto Nº 1347/80**

  ADSCRIPCIONES DE PERSONAL
  Nuevas normas y facultad de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para dictar regímenes que regulen las adscripciones de personal — A 29.000,-

- **Nº 197 - Ley Nº 22.259**

  CODIGO DE MINERIA
  Reformas — A 59.000,-

- **Nº 209 - Ley Nº 22.421**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Ordenamiento legal que tiende a resolver los problemas derivados de la depredación que sufre la fauna silvestre — A 41.000,-

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — A 89.000,-

- **Nº 214 - Decreto Nº 691/81**

  CONSERVACION DE LA FAUNA
  Reglamentación — A 29.000,-

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — A 35.000,-

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — A 35.000,-

- **Nº 227 - Ley Nº 22.903**

  SOCIEDADES COMERCIALES
  Reformas a la Ley Nº 19.550 — A 74.000,-

- **Nº 229 - Ley Nº 22.934**

  LEY DE TRANSITO
  Normas de aplicación en la Jurisdicción Federal y en la de las provincias que la aplicaren — A 74.000,-

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — A 29.000,-

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — A 50.000,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — A 59.000,-

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — A 158.000,-

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — A 182.000,-

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — A 116.000,-

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — A 68.000,-

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — A 198.500,-

- **Nº 245**

  CODIGO CIVIL
  Modificaciones. Ley Nº 23.515 — A 29.000,-

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — A 38.000,-

- NOMENCLATURA ARANCELARIA Y DERECHOS DE EXPORTACION
  Dec. 2612/90 — A 150.000,-